

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 343^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 49^a, en miércoles 4 de abril de 2001
(Ordinaria, de 10.49 a 15.06 horas)

Presidencia de los señores Pareto González, don Luis;
Valenzuela Herrera, don Felipe, y Seguel Molina, don Rodolfo.
Presidencia accidental de las señoras Prochelle Aguilar,
doña Marina, y González Román, doña Rosa.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.
Prosecretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

**PUBLICACIÓN OFICIAL
REDACCIÓN DE SESIONES**

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ACUERDOS DE LOS COMITÉS
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- HOMENAJE
- VIII.- PROYECTOS DE ACUERDO
- IX.- INCIDENTES
- X.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	7
II. Apertura de la sesión	10
III. Actas	10
IV. Cuenta	10
Réplica a la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones. (Aplicación del artículo 34 del Reglamento).....	10
V. Acuerdos de los Comités	11
VI. Orden del Día.	
- Prórroga de vigencia de la ley N° 19.583, que regulariza la construcción de bienes raíces sin recepción definitiva. Tercer trámite constitucional. Integración de Comisión Mixta	12
- Establecimiento de seguro de cesantía. Tercer trámite constitucional	12
- Indulto general con motivo del Jubileo 2000. Segundo trámite constitucional	16
VII. Homenaje.	
Homenaje en memoria de don Alfredo Neumann Kuschel	30
VIII. Proyectos de acuerdo.	
- Regulación de la esterilización y uso de píldora anticonceptiva. (Votación)..	37
- Informe sobre derechos humanos y efectos de embargo en Cuba	37
- Urbanización de los terrenos de la ex sociedad Provien Limitada, en Viña del Mar.....	41
IX. Incidentes.	
- Pavimentación de camino entre Mulchén y Negrete. Oficio	43
- Revisión de adjudicaciones de contratos en Arica e inclusión de proyecto en la actual convocatoria. Oficios	44
- Contaminación medioambiental en San Francisco de Mostazal. Oficios.....	45
- Situación de los pescadores artesanales de la Décima Región. Oficios	46
- Publicidad engañosa en venta de telefonía rural en la Región del Maule. Oficio	47
- Ejercicio de la libertad de culto en hospitales. Oficio	48
- Aclaración de relación contractual entre paradoscentes y auxiliares de la educación y municipalidades. Oficios.....	48
- Productividad de empresas públicas y supresión de nuevo plan privatizador.	49

	Pág.
- Control de la plaga del sírex noctilio en Décima Región. Oficio	50
- Triunfo de deportista valdiviana en Juegos Mundiales de Invierno. Oficios...	50
- Homenaje en memoria del ciudadano ariqueño Juan Guillén Canales.....	51
- Urbanización de terrenos de ex sociedad Provien Limitada, de Viña del Mar. Oficios	52
- Aumento de cuota anual de merluza austral en favor de sector pesquero arte- sanal. Oficios	53
- Rechazo a exclusión de comuna de La Unión de programa Chile-Barrios. Oficios	54
- Antecedentes sobre cumplimiento de acuerdos internacionales suscritos por Chile sobre derechos de los trabajadores. Oficio	55
 X.Documentos de la Cuenta.	
1. Mensaje de S.E. el Presidente de la República mediante el cual da inicio a la tramitación de un proyecto que suprime las cotizaciones previsionales dis- puestas por el artículo 2º de la ley N° 18.754, efectuadas por los pensiona- dos de las entidades previsionales que indica (boletín N° 2684-13)	58
2. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia, con calificación de “simple”, para el despacho del proyecto que establece nuevas normas sobre colegios profesionales y técnicos (boletín N° 987-07).....	60
3. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificacio- nes, el proyecto que regulariza la situación de inmuebles de propiedad esta- tal con el objeto de otorgar reconocimiento legal a su destinación (boletín N° 2427-12)	60
- Oficios del Senado por los cuales comunica que ha aprobado, en los mismos términos que la Cámara de Diputados, los siguientes proyectos:	
4. Tratado entre las Repúblicas de Chile y Argentina sobre Controles Inte- grados de Frontera, suscrito en Santiago el 8 de agosto de 1997 (boletín N° 2271-10).....	61
5. Modifica el artículo 10 de la ley orgánica de la Dirección General del Terri- torio Marítimo y de Marina Mercante, contenida en el decreto con fuerza de ley N° 292, de 1953 (boletín N° 1683-02)	62
6. Oficio del Senado, mediante el cual comunica que ha aprobado, con excep- ciones, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al pro- yecto que modifica la ley orgánica constitucional de Municipalidades, con el objeto de establecer un sistema de elecciones separadas de alcaldes y concejales, por lo que corresponde la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma de resolver las discrepancias producidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República (boletín N° 2035-06)	62

	Pág.
7. Moción de los diputados señores Fossa, Álvarez-Salamanca, Caminondo, Galilea, don Pablo; Galilea, don José Antonio; García, don José y Longton que modifica la ley N° 18.490, que establece un seguro obligatorio de accidentes personales causados por circulación de vehículos motorizados (boletín N° 2686-15)	63
8. Moción del diputado señor Krauss y de la señora González que establece el día 7 de junio de cada año como feriado legal en la comuna de Arica (boletín N° 2685-06)	63
9. Moción de los diputados señores Jeame Barrueto, León y Mora que modifica diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados (boletín N° 2687-16)	64

XI.Otros documentos de la Cuenta.

1. Comunicaciones:

-De la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235, del Reglamento de la Corporación, procedió a elegir como presidente al diputado señor Acuña.

-De la Comisión de Salud por la cual informa que eligió como presidente al diputado señor Girardi, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 235, del Reglamento de la Corporación.

-De la Comisión de Minería y Energía mediante la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235, del Reglamento de la Corporación, eligió en calidad de presidente al diputado señor Mulet.

-Del jefe de bancada del Partido Demócrata Cristiano por la cual informa que el diputado señor Huenchumilla reemplazará, en forma permanente, al diputado señor Luksic en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

-Del jefe de bancada de la Unión Demócrata Independiente por la cual informa los siguientes cambios permanentes en la integración de las Comisiones:

a)En la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, el diputado señor Rojas reemplazará al diputado señor Ibáñez.

b)En la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Pesca, el diputado señor Díaz reemplazará al diputado señor Recondo.

c)En la Comisión de Minería y Energía, la diputada señora González reemplazará al diputado señor Rojas.

d)En la Comisión de Minería del Parlatino, el diputado señor Rojas reemplazará a la diputada señora González.

Contraloría General de la República

-Del diputado señor Mora, integrantes de parte de los directorios de algunas de las empresas que integran el SAE.

-Del diputado señor Alvarado, investigación del manejo y uso de un legado instituido a la Corporación de Educación de Castro.

Ministerio del Interior

-Del diputado señor Ascencio, proyectos de electrificación anunciados para la comuna de Ancud.

-Del diputado señor Alvarado, asignación de recursos y estimación de plazos de proyecto de electrificación para el sector El Chilcón; proyectos de electrificación, habilitación de talleres y construcción de escuela en sector Lecam, comuna de Ancud.

-Del diputado señor Pablo Galilea, cobro de rentas por arrendamiento de predios fiscales rurales a colonos de esa región.

Ministerio de Economía, Fomento y Desarrollo

-De la diputada señora González, sectores y calles de Arica que se abastecen de agua potable con alto contenido de boro.

-Del diputado señor Navarro, resoluciones y dictámenes relacionados con la adquisición de derechos de agua por parte de Endesa S.A.

Ministerio de Obras Públicas

-Del diputado señor Encina, uso de gas natural comprimido o gas licuado de petróleo, como combustible en vehículos.

-Del diputado señor Kuschel, vía de transporte terrestre, fluidez de los desplazamientos, plan regulador de Puerto Montt.

-Del diputada señora Soto, transporte de sustancias peligrosas y/o tóxicas.

-De los diputados señores Kuschel, Vega y Fossa, contratación de personas discapacitadas.

Ministerio de Salud

-Del diputado señor José Antonio Galilea, situación del Hospital de Victoria.

-Del diputado señor Pablo Galilea, lista de espera para trasplantes.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

-De la diputada señorita Sciaraffia, diputada señora González y diputados señores Acuña, José García, Krauss, Ortiz y Osvaldo Palma, construcción de viviendas en sectores urbanizados en sectores de Iquique.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

-Del diputado señor Navarro, estudio de impacto ambiental para desarrollar un terreno sanitario en Villa Alemana; uso de materiales tóxicos en obras de pavimentación comuna de Arica.

-De la Corporación, negociaciones de compra de nuevo material para la Fuerza Aérea.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (101)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Acuña Cisternas, Mario	PDC	IX	52
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alessandri Valdés, Gustavo	RN	RM	20
Alvarado Andrade, Claudio	IND	X	58
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro	RN	VII	38
Álvarez Zenteno, Rodrigo	IND	XII	60
Allende Bussi, Isabel	PS	RM	29
Arratia Valdebenito, Rafael	PDC	VI	35
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Ávila Contreras, Nelson	PPD	V	11
Bartolucci Johnston, Francisco	UDI	V	13
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Rozas Velásquez, María	PDC	RM	17
Bustos Ramírez, Juan	PS	V	12
Caminondo Sáez, Carlos	RN	X	54
Caraball Martínez, Eliana	PDC	RM	27
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cornejo Vidaurrazaga, Patricio	PDC	V	11
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Delmastro Naso, Roberto	IND	X	53
Díaz Del Río, Eduardo	DEL SUR	IX	51
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Elgueta Barrientos, Sergio	PDC	X	57
Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59
Galilea Vidaurre, José Antonio	RN	IX	49
García García, René Manuel	RN	IX	52
García Ruminot, José	RN	IX	50
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UCCP	VI	32
Girardi Lavín, Guido	PPD	RM	18
González Román, Rosa	IND	I	1
Gutiérrez Román, Homero	PDC	VII	37
Guzmán Mena, Pía	RN	RM	23
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hernández Saffirio, Miguel	PDC	IX	49
Huenchumilla Jaramillo, Francisco	PDC	IX	50
Ibáñez Santa María, Gonzalo	IND	V	14
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jeame Barrueto, Víctor	PPD	VIII	43
Jiménez Villavicencio, Jaime	PDC	RM	31

Jocelyn-Holt Letelier, Tomás	PDC	RM	24
Krauss Rusque, Enrique	PDC	RM	22
Kuschel Silva, Carlos Ignacio	RN	X	57
Leal Labrín, Antonio	PPD	III	5
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VIII	42
Longton Guerrero, Arturo	RN	V	12
Longueira Montes, Pablo	UDI	RM	30
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Luksic Sandoval, Zarko	PDC	RM	16
Martínez Labbé, Rosauro	IND	VIII	41
Martínez Ocamica, Gutenberg	PDC	RM	21
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Mesías Lehu, Iván	PRSD	VIII	42
Molina Sanhueza, Darío	UDI	IV	9
Monge Sánchez, Luis	IND	IX	48
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Mora Longa, Waldo	PDC	II	3
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Mulet Martínez, Jaime	PDC	III	6
Muñoz Aburto, Pedro	PS	XII	60
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Naranjo Ortiz, Jaime	PS	VII	39
Navarro Brain, Alejandro	PS	VIII	45
Núñez Valenzuela, Juan	PDC	VI	34
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Olivares Zepeda, Carlos	PDC	RM	18
Orpis Bouchón, Jaime	UDI	RM	25
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Palma Irrarázaval, Andrés	PDC	RM	25
Palma Irrarázaval, Joaquín	PDC	IV	7
Pareto González, Luis	PDC	RM	20
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lobos, Aníbal	PS	VI	32
Pérez Varela, Víctor	UDI	VIII	47
Pollarolo Villa, Fanny	PS	II	3
Prochelle Aguilar, Marina	RN	X	55
Prokurica Prokurica, Baldo	RN	III	6
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Reyes Alvarado, Víctor	PDC	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Riveros Marín, Edgardo	PDC	RM	30
Rocha Manrique, Jaime	PRSD	VIII	46
Sánchez Grunert, Leopoldo	PPD	XI	59

Seguel Molina, Rodolfo	PDC	RM	28
Silva Ortiz, Exequiel	PDC	X	53
Soria Macchiavello, Jorge	PPD	I	2
Soto González, Laura	PPD	V	14
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Valenzuela Herrera, Felipe	PS	II	4
Van Rysselberghe Varela, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Velasco De la Cerda, Sergio	PDC	V	15
Venegas Rubio, Samuel	IND	V	15
Vilches Guzmán, Carlos	RN	III	5
Villouta Concha, Edmundo	PDC	IX	48
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8

-Con permiso constitucional estuvieron ausentes los diputados señores Guillermo Ceroni, Francisco Encina, Juan Pablo Letelier y Edmundo Salas.

-Asistieron, además, los ministros del Trabajo y Previsión Social, señor Ricardo Solari, y de la Secretaría General de la Presidencia, señor Álvaro García.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido Por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; UCCP: Unión Centro Centro Progresista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.49 horas.

El señor **PARETO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **PARETO** (Presidente).- El acta de la sesión 42ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 43ª queda a disposición de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **PARETO** (Presidente).- Se va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario accidental) da lectura a los documentos recibidos en la Secretaría.*

RÉPLICA A LA ASOCIACIÓN DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES. (Aplicación del artículo 34 del Reglamento).

El señor **PARETO** (Presidente).- De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Cámara, tiene la palabra el diputado señor Riveros, hasta por cinco minutos.

El señor **RIVEROS**.- Señor Presidente, la Asociación de Administradoras de Fondos de pensiones ha rechazado públicamente los planteamientos efectuados por mí en una conferencia de prensa del sábado 24 de marzo.

No entraré en calificativos, porque no es mi costumbre hacerlo, sino que reafirmaré los elementos en que he basado mis opiniones, toda vez que la asociación de AFP me

imputa haber lanzado juicios sin entregar un solo antecedente que justifique los términos injuriosos en que me habría referido a las administradoras.

Para formular mis aseveraciones he tenido el cuidado de hacerlo sobre la base de estudios efectuados por una prestigiosa empresa, como es Sapag y Sapag, ingenieros consultores, que dirige el destacado y prestigioso profesor Reinaldo Sapag.

En primer lugar, sobre costos del sistema, es preciso recordar que en 1997, cuando se dictaron nuevas normas por la superintendencia de AFP destinadas a rigidizar los traspasos, se argumentó que ellas estaban dirigidas a bajar el costo de administración, debido a que los gastos en comercialización eran excesivos.

Las medidas implementadas por las AFP, basadas en las nuevas normas, significaron, entre otras cosas, que disminuyeran los vendedores de 19.806 personas, en junio de 1997, a menos de 2.500 en diciembre de 2000. En otras palabras, con el argumento del ahorro para los afiliados, se perdieron más de 17.300 puestos de trabajo. Lo grave es que, en la práctica, dicho ahorro, en lo sustancial, no fue para los trabajadores afiliados al sistema, sino que se transformó en más utilidades para las administradoras. En efecto, las remuneraciones pagadas al personal de ventas de las AFP han disminuido de seis millones de UF, en 1997, a dos millones en 2000. Vale decir, se ha producido una reducción de poco más de cuatro millones de UF. En el período, las comisiones sólo han sido reducidas en 1,5 millones de UF, lo que muestra que los otros 2,5 millones se han transformado en ganancias para los propietarios de las administradoras.

Esto explica las utilidades excepcionales de estas empresas: 30,5 por ciento sobre patrimonio en 1999, y 50,2 por ciento en 2000. Sólo la magnitud de dichas ganancias, financiadas con las comisiones que pagan

los trabajadores, basta para concluir que el sistema es caro y que requiere un rápido ajuste.

Ello significa que prácticamente un veinte por ciento, 200 pesos de cada mil pesos que cada afiliado destina a previsión todos los meses, se transforma en gastos de administración y utilidades para los propietarios de las AFP.

Además, en el último tiempo ha existido un problema adicional, particularmente discriminatorio para los trabajadores de más bajos ingresos. La comisión fija promedio del sistema ha aumentado de 113 pesos en 1995 a 564 pesos en diciembre de 2000, vale decir, un 399 por ciento de incremento real.

En este mismo período, la comisión porcentual ha disminuido de un 3,21 por ciento a 2,44 por ciento promedio, esto es, sólo un 32 por ciento.

Es preciso tener presente que la comisión fija se extrae del fondo y, por lo tanto, impacta directamente al ahorro acumulado.

Por otra parte, es efectivo que la rentabilidad real del fondo administrado desde el inicio de sus operaciones, hace veinte años, ha sido de un 10,9 por ciento promedio anual. Pero debemos preguntar qué ha pasado durante el último tiempo, porque poco importa al trabajador que ha comenzado su vida laboral en los últimos cinco o diez años lo ocurrido con la rentabilidad histórica. La verdad es que en los últimos seis años la rentabilidad ha sido de sólo 4,1 por ciento.

Estos son algunos de los puntos que he querido señalar acá. Se está estudiando el impacto que, en el gasto fiscal, tendrán las falencias que acusa el sistema, aspecto que se verá más adelante. Sin embargo, quiero llamar la atención sobre el hecho de que esta situación requiere que actuemos con prontitud. Aunque los parlamentarios no tenemos iniciativa legal en esta materia,

debemos crear las condiciones para que el Ejecutivo, que sí la tiene, envíe pronto las modificaciones pertinentes, con el objeto de que el sistema de previsión cumpla con su objetivo: garantizar mejores pensiones para los trabajadores y trabajadoras chilenos.

He dicho.

-Aplausos.

V. ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **PARETO** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités parlamentarios, bajo la presidencia del señor Pareto, adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1° Considerar en el primer lugar del tiempo destinado a los proyectos de acuerdo de la presente sesión el signado con el número 543, relativo a los derechos humanos en Cuba, y
- 2° Tratar en la sesión ordinaria del próximo martes 10 de abril, hasta su total despacho, las observaciones de su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley sobre libertad de opinión e información y ejercicio del periodismo.

Para estos efectos, los Comités parlamentarios dispondrán de dos horas, distribuidas proporcionalmente, sin perjuicio del tiempo que utilicen el señor diputado informante y los señores ministros de Estado.

Las votaciones a que hubiere lugar se efectuarán una vez agotados los tiempos asignados.

VI. ORDEN DEL DÍA

PRÓRROGA DE VIGENCIA DE LA LEY N° 19.583, QUE REGULARIZA LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES RAÍCES SIN RECEPCIÓN DEFINITIVA. Tercer trámite constitucional. Integración de Comisión Mixta.

El señor **PARETO** (Presidente).- Corresponde conocer las modificaciones del Senado al proyecto que prorroga la vigencia de la ley N° 19.583, que regulariza la construcción de bienes raíces urbanos sin recepción definitiva.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, boletín N° 2676-14, sesión 48ª, en 3 de abril de 2001. Documentos de la Cuenta N° 11.

El señor **PARETO** (Presidente).- En discusión las enmiendas al artículo único.

Tiene la palabra el diputado señor Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, sobre la base de que hay consenso en la Sala para rechazar las modificaciones del Senado, propongo votar de inmediato.

El señor **PARETO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo de la Sala en tal sentido?

Acordado.

Si le parece a la Sala, se darán por rechazadas las enmiendas propuestas por el Senado.

Rechazadas.

El proyecto pasa a Comisión Mixta.

Propongo integrar la respectiva Comisión Mixta por los siguientes diputados: señoras Rosa González y Eliana Caraball, y señores Jaime Jiménez, Patricio Hales y René Manuel García.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

ESTABLECIMIENTO DE SEGURO DE CESANTÍA. Tercer trámite constitucional.

El señor **PARETO** (Presidente).- Corresponde conocer las modificaciones propuestas por el Senado al proyecto que establece un seguro de desempleo.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, boletín N° 2494-13, sesión 47ª, en 22 de marzo de 2001. Documentos de la Cuenta N° 1.

En señor **PARETO** (Presidente).- En discusión las enmiendas al artículo 1°.

Tiene la palabra el diputado señor Seguel.

El señor **SEGUEL**.- Señor Presidente, este proyecto fue visto en la Cámara durante nueve meses, aproximadamente. Después de una larga discusión fue aprobado y enviado al Senado, donde permaneció unos cuatro meses. El Ejecutivo lo calificó con la urgencia necesaria para su pronta aprobación o, al menos, para tomar una definición a su respecto.

Si uno estudia con detención las modificaciones propuestas, se podrá dar cuenta de que todas mejoran el proyecto despachado por la Cámara de Diputados y, sobre todo, que el Senado dedicó mucho tiempo al estudio del operador único que administrará los fondos de los trabajadores para los efectos del seguro de desempleo, y de que mantiene, en su esencia, el contenido del proyecto original y de las recomendaciones de las Comisiones de Trabajo y de Hacienda.

Aunque voy a recomendar la aprobación de las modificaciones del Senado, no puedo dejar de expresar mi preocupación por la oración que, en el inciso cuarto del artículo 13, agrega a continuación del vocablo final “despido”: “o a la fecha en que quedó ejecutoriada la sentencia judicial, en su caso, o bien, siempre que dentro de dicho plazo

haya suscrito un finiquito con el trabajador que contemple la obligación de pago de la indemnización, cuyo plazo total no podrá exceder de 12 meses”. Hago hincapié en este punto para que se sepa de qué se trata antes de votar.

Este tema fue muy discutido en la Comisión de Trabajo. Finalmente, nos quedamos con la idea original del proyecto -aprobado por la Cámara-, compartida por los miembros de la Comisión, y redactada, derechamente, en los siguientes términos: “El derecho a imputación a que se refiere el inciso segundo, sólo se reconocerá al empleador que pague la indemnización por años de servicio que corresponda dentro del mes siguiente a la fecha del despido”.

La proposición del Senado implica ampliar a doce meses el proceso de pago de la indemnización por año de servicio. En esta área, el estudio de los senadores se inclinó más hacia el aspecto económico de las empresas que al social de los trabajadores. Si bien es cierto que reconozco la posibilidad de que el empresario tenga problemas económicos para pagar dichas indemnizaciones, así como los tiene para pagar los sueldos y enterar las cotizaciones previsionales y de salud, no lo es menos que el trabajador que queda cesante necesita que la indemnización por año de servicio le sea pagada al mes siguiente del finiquito de su contrato de trabajo -históricamente ha sido así- y no que estemos dando por ley, prácticamente, un período de doce meses, o sea, un año.

Encuentro muy lamentable lo que ha hecho el Senado, porque atenta contra el interés de los trabajadores que son despedidos; pero como no quiero causar otro trámite, que significaría estancar el proyecto, recomiendo aprobar las modificaciones del Senado, dejando claramente establecido, sí, que la oración agregada en el artículo 13 no es de mi agrado ni tampoco de los parlamentarios de la Democracia Cristiana.

He dicho.

El señor **PARETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Muñoz.

El señor **MUÑOZ**.- Señor Presidente, el Senado ha introducido diversas modificaciones al proyecto que establece un seguro de cesantía. Muchas de ellas son sólo formales y consisten en mejorías de la redacción de los preceptos, correcciones de referencias a otros cuerpos legales y precisiones en el articulado.

Por su parte, las modificaciones de fondo introducidas dicen relación con dos materias.

En primer lugar, respecto de la cuantía de los giros a que tienen derecho los trabajadores despedidos, el Senado introduce cambios en las normas que les dan derecho a más de un giro, para lo cual establece un factor que permite calcular el primero de ellos y, a partir de éste, la proporción que fijará el monto de los giros sucesivos.

Al mismo tiempo, hace una serie de modificaciones que regulan de mejor forma el sistema de administración de los fondos a través de la sociedad respectiva, precisa sus obligaciones, su constitución jurídica y la supervigilancia a la cual quedará sometida.

Sin perjuicio de las objeciones formuladas al artículo 13 del proyecto por el diputado señor Seguel, estimo que, en su conjunto, las modificaciones perfeccionan las normas aprobadas por la Cámara, al mismo tiempo que posibilitan despachar una iniciativa que, sin duda alguna, constituye un gran avance para los trabajadores.

Por lo anteriormente señalado, la bancada socialista concurrirá con su aprobación a las enmiendas del Senado y solicita hacer lo mismo a las demás bancadas.

He dicho.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Cito a una reunión de Comités.
Se suspende la sesión por dos minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- Se reanuda la sesión.

Los Comités acordaron votar las modificaciones del Senado inmediatamente después del homenaje que se rendirá en esta sesión.

Por lo tanto, continuamos con la discusión del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

De acuerdo con lo anterior, queda pendiente su votación.

-Con posterioridad, la Sala votó el proyecto en los siguientes términos:

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- A fin de dar claridad al procedimiento para aprobar o rechazar las modificaciones del Senado, los Comités han acordado efectuar tres votaciones. Primero, someter a votación las modificaciones a los artículos de quórum simple -artículo 15 transitorio- y a los de quórum calificado, que son los restantes, menos las introducidas al 41 y 4º transitorio; en segundo lugar, se votarán las modificaciones a los artículos que requieren para su aprobación quórum de ley orgánica y, en tercer lugar, se votará la modificación del Senado al inciso cuarto del artículo 3º.

En votación las modificaciones a los artículos de quórum simple y de quórum calificado.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- **Aprobadas.**

Se deja constancia de que se reunió el número de votos que requerían para su aprobación las modificaciones a los artículos de quórum calificado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Acuña, Aguiló, Alvarado, Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Bartolucci, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cornejo (don Aldo), Correa, Dittborn, Elgueta, García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, Girardi, González (doña Rosa), Gutiérrez, Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Martínez (don Rosauro), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Sánchez, Seguel, Silva, Soria, Soto (don Laura), Tuma, Valenzuela, Velasco, Venegas, Villouta y Walker (don Patricio).

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- En votación las modificaciones del Senado a los artículos 41 y 4º transitorio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Acuña, Aguiló, Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Bertolucci, Bertolino, Bustos, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Cornejo (don Aldo), Correa, Delmastro, Dittborn, Elgueta, Galilea (don Pablo), Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, Girardi, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Sánchez, Seguel, Silva, Soria, Soto (doña Laura), Tuma, Valenzuela, Velasco, Venegas, Vilches, Villouta y Walker (don Patricio).

El señor VALENZUELA (Vicepresidente).- En votación la modificación del Senado al inciso cuarto del artículo 13.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 60 votos. Hubo 1 abstención.

El señor VALENZUELA (Vicepresidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca, Bertolino, Delmastro, Galilea (don Pablo), Galilea (don José An-

tonio), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, Guzmán (doña Pía), Longton, Martínez (don Rosauero), Melero, Palma (don Osvaldo), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Vilches y Villouta.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Acuña, Aguiló, Alvarado, Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cornejo (don Aldo), Correa, Dittborn, Elgueta, Girardi, Gutiérrez, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Molina, Montes, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Sánchez, Seguel, Silva, Soria, Soto (doña Laura), Valenzuela, Velasco, Venegas y Walker (don Patricio).

-Se abstuvo el diputado señor Bartolucci.

El señor VALENZUELA (Vicepresidente).- El proyecto pasa a Comisión Mixta.

-Posteriormente, la Sala adoptó el siguiente acuerdo:

El señor VALENZUELA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, la Comisión Mixta que deberá pronunciarse sobre las divergencias entre el Senado y la Cámara respecto del proyecto de ley que establece un seguro de desempleo, quedará integrada por las diputadas señoras María Rozas y Marina Prochelle, y por los diputados señores Riveros, Navarro y Paya.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

INDULTO GENERAL CON MOTIVO DEL JUBILEO 2000. Segundo trámite constitucional.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- A continuación, corresponde tratar, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley sobre indulto general con motivo del Jubileo 2000.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el señor Elgueta.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, boletín N° 2633-07 (S), sesión 27ª, en 14 de diciembre de 2000. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sesión 39ª, en 6 de marzo de 2001. Documentos de la Cuenta N° 24.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ascencio para plantear un punto de Reglamento.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, en relación con su anuncio de discusión del proyecto sobre indulto general con motivo del Jubileo 2000, algunos miembros de la Comisión de Derechos Humanos me informaron que la Sala, cuando se dio cuenta, de él, decidió que, por provenir de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, además de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, también debería ser conocido por nuestra Comisión de Derechos Humanos.

Por lo tanto, pido a la Mesa que ratifique esa información, porque, en caso de ser efectiva, el proyecto debería remitirse a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- Señor diputado, el señor Secretario me informa que el 14 de diciembre se envió el

proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y no se ha tomado ningún otro acuerdo al respecto.

Tiene la palabra el señor diputado informante.

El señor **ELGUETA**.- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia paso a informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, sobre el proyecto de ley, iniciado en moción de los senadores, miembros de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, señores Mario Ríos, Hosain Sabag, Enrique Silva Cimma, José Antonio Viera-Gallo y Beltrán Urenda, cuyo objeto es entregar ciertos beneficios a personas que están cumpliendo condenas en distintos recintos carcelarios del país.

La iniciativa obedece al espíritu cristiano con motivo del Año Santo Jubilar 2000 y, en ese contexto, me voy a permitir leer una parte de la carta apostólica del Sumo Pontífice, Juan Pablo II, sobre el tercer milenio que adviene, donde se habla, precisamente, de la expresión “jubileos”.

Dice su Santidad que el uso de los jubileos comenzó en el Antiguo Testamento y continúa en la historia de la iglesia. Jesús de Nazareth fue un día a la sinagoga de su ciudad, se levantó para hacer la lectura y le entregaron el volumen del profeta Isaías, donde leyó el siguiente pasaje: “El espíritu de Yahvé está sobre mí, por cuanto me ha ungido para anunciar la buena nueva a los pobres; me ha enviado a vendar los corazones rotos; a pregonar a los cautivos su liberación; a los reclusos su libertad, y el año de gracia de Yahvé”.

Y aquí el Santo Padre se refiere a la plenitud de los tiempos. Todos los jubileos -dicese relacionan con ese tiempo y aluden a la misión mesiánica de Cristo.

El jubileo, año de gracia del Señor, es una característica de la actividad de Jesús y

no sólo la definición cronológica de un cierto aniversario. Es sabido que en el Antiguo Testamento era un tiempo dedicado, de modo particular, a Dios. Se celebraba cada siete años, según la Ley de Moisés. Era el año sabático, durante el cual se dejaba reposar la tierra y se liberaba a los esclavos. La obligación de liberar los esclavos estaba regulada por detalladas prescripciones contenidas en el Libro del Éxodo.

En consecuencia, en este Año Santo Jubilar, con esa inspiración, se presentó este proyecto de ley que contó, en su análisis en comisión con la colaboración de las siguientes personas: R.P. Nicolás Vial Saavedra, capellán nacional de Gendarmería, representante del presidente de la Conferencia Episcopal; doña Yolanda Solís, abogada, asesora jurídica de la Iglesia Católica; don Marcos Lizama Berríos, abogado, jefe del Departamento Jurídico de Gendarmería, y don Francisco Maldonado Fuentes, abogado, jefe de la División Jurídica del Ministerio de Justicia.

Como es sabido, el artículo 60, número 16), de la Carta Fundamental, menciona las leyes sobre indultos generales, las cuales requieren de quórum calificado, salvo los delitos terroristas, en que el quórum se eleva a las dos terceras partes de los diputados y senadores en ejercicio.

En el pasado, se han dictado leyes sobre indultos generales en numerosas oportunidades y, por lo general, tuvieron como fundamento la celebración o conmemoración de hechos relevantes de nuestra historia patria. Por ejemplo, en 1823, con motivo de la instalación del Congreso Nacional, posteriormente, en 1826, con motivo de la dictación de la ley constitucional que intentó establecer en la República de Chile el sistema federal.

En la página 2 del informe figura una lista completa de situaciones y efemérides por las que se dictaron leyes sobre indultos generales, a las cuales debo agregar los de-

cretos leyes N°s 213, 1.633, 1.805, 3.482, 3.523, promulgados durante el gobierno militar.

De lo anterior se deduce que la dictación de indultos generales obedece a una larga práctica en nuestra institucionalidad jurídica e histórica, y que, además de producirse con motivo de ciertos acontecimientos históricos, se pretende, como finalidad práctica, evitar el hacinamiento en nuestras cárceles. La justificación de este proyecto también reside en este aspecto. Según informaciones de Gendarmería, el total de la población reclusa o condenada hasta agosto del año 2000 comprendía 16.810 personas; la población condenada a penas inferiores a cinco años, 7.885 personas; el porcentaje de reincidentes, 57,6 por ciento; el número de internos beneficiados por el indulto, 1.669, y el número de internos con egreso inmediato, 611. Ese cuadro aparece en la página 6 del informe y, como dije, el beneficio constituye un motivo práctico para evitar el hacinamiento en nuestras cárceles.

Otro cuadro señala lo siguiente: total de la población condenada a agosto de 2000: 32.621 personas; número de condenados por delitos excluidos por este proyecto de ley: 6.198; número de reincidentes condenados con reclusión nocturna, 1.798, y número de internos beneficiados por el indulto, 26.423.

La Comisión, durante la discusión del proyecto de ley, revisó uno por uno los artículos y les introdujo modificaciones con el objeto de perfeccionarlos.

Por ejemplo, en el artículo 1º, referido a la concesión de un indulto general -en la forma que se expresa- a los condenados por sentencia ejecutoriada que, a la fecha de la publicación de esta ley, estuvieren cumpliendo efectivamente sus penas, en libertad condicional o acogidos a algunos de los beneficios contemplados en la ley N° 18.216, se modificó lo que originalmente se acordó en el Senado, y se introdujo la frase -repito-: “cumpliendo efectivamente sus penas, en libertad condi-

cional o acogidos a alguno de los beneficios contemplados en la ley N° 18.216”, con el objeto de abarcar a todas las personas que, de alguna manera, estuvieran cumpliendo alguna pena, ya sea en recinto cerrado -o sea, privados de libertad- o en libertad condicional.

Al respecto, fue acogida la indicación de la diputada señora Soto y de los diputados señores Krauss y Elgueta, para eliminar cualquiera duda sobre la interpretación de este artículo, con el objeto de que abarque todas las situaciones que he señalado.

En cuanto a su letra a), se estableció que se reducen en dos meses por cada año y fracción, igual o superior a seis meses, las penas privativas o restrictivas de la libertad que tengan una duración igual o inferior a cinco años.

En consecuencia, aquí hay una limitación a esta ley sobre indultos que se aplicará a los delitos cuyas penas tengan una duración igual o inferior a cinco años.

En el caso de que se tratare de penas inferiores a seis meses, la reducción solamente será de treinta días.

Por otro lado, también se concede una reducción adicional de seis meses a los condenados que tuvieren más de setenta años.

Por último, en la letra c) del artículo 1°, que dispone: “Concédese a las madres condenadas, con hijos menores de 18 años, una rebaja adicional de seis meses”, se aprobó una indicación para mejorar la redacción. Luego, en el proyecto se habla de “que tuvieren uno o más hijos”, porque con el texto del Senado podía entenderse que la exigencia era tener más de un hijo.

En el artículo 2° se señala el caso de un condenado que hubiere obtenido una reducción de pena por indulto u otra causa, la cual -se expresó- podría ser la dictación de una ley que disminuyera el rigor de la pena. En consecuencia, habría ahí una reducción distinta a una ley sobre indulto y, en esa cir-

cunstancia, la reducción operará también sólo respecto de la pena reducida.

El artículo 3° establece una serie de excepciones en que no va a regir el indulto general. Así, se señala que a los condenados que estuvieren cumpliendo -o tuvieren que cumplirlas- dos o más condenas impuestas por sentencias distintas, que a la fecha de publicación de esta norma se encontraren ejecutoriadas, no se les aplicará la reducción de la pena.

Asimismo, tampoco procederán los beneficios aludidos respecto de los que tuvieren la calidad de reincidentes o se encontraren condenados por uno o más de los delitos de homicidio, de secuestro, de robo con violencia o de intimidación en las personas o fuerza en las cosas; de sustracción o corrupción de menores, de aborto, de violación, de abusos deshonestos, de sodomía, de los contemplados en los artículos 361 a 367 del Código Penal y de conducción en estado de ebriedad con causa de muerte o lesiones graves o gravísimas.

Tampoco se concederá el beneficio a quienes hubieren sido condenados por los delitos previstos en los artículos 150 y 255 del Código Penal. Es una larga lista de contravenciones, entre las cuales se cuentan los atentados o conductas terroristas, el tráfico ilícito de drogas y estupefacientes, la sustracción y corrupción de menores, el aborto, la violación, los abusos deshonestos, la sodomía, la conducción en estado de ebriedad -reitero-, el homicidio, las comunicaciones indebidamente o los arrestos o detenciones arbitrarios; las vejaciones injustas o apremios ilegítimos o innecesarios en contra de las personas por un empleado público; los delitos contra la seguridad exterior y soberanía del Estado, establecidos en el Título I del Libro II del Código Penal; la asociación ilícita; los delitos contra la soberanía y seguridad exterior del Estado, tipificados en el Título II del Libro III del Código de Justicia Militar; los delitos contra la seguridad del

Estado previstos en la ley N° 12.927 y los relativos a la ley N° 17.798, sobre control de armas.

Quienes hayan cometido esos delitos o estén cumpliendo condena, no serán beneficiados con las reducciones de penas establecidas en el artículo 1°.

También quedan exceptuados de ellas aquellos delitos que hubieren producido muerte, lesiones graves o gravísimas, o en que las víctimas sean menores de edad.

El artículo 5° dispone que no podrán gozar de este beneficio aquellos que, habiendo obtenido la libertad condicional, ésta les hubiere sido revocada.

El artículo 6° concede un indulto general, consistente en la condonación total de las penas que les resten por cumplir, a los condenados privados de libertad que padezcan alguna enfermedad invalidante, grave e irreparable, que les impida desplazarse por sus propios medios, debidamente comprobada mediante informe emitido por el Instituto Médico Legal y cuya condena no se motivare en infracciones a la ley N° 18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad.

Sin embargo, el artículo 6° conmuta el saldo de la pena que reste por cumplir por la de extrañamiento, aun cuando se trate de un delito de carácter terrorista. Dicha conmutación sólo tendrá efecto una vez que se acredite en el respectivo proceso que un estado extranjero acepta recibir en su territorio al o a los beneficiados.

El artículo 7° establece que los beneficios que concede esta ley se encuentran sujetos a la condición de que sus beneficiarios no vuelvan a cometer un crimen o simple delito durante el tiempo que le hubiere restado al cumplimiento de su condena de no haber procedido el indulto. En este caso, dichas personas sufrirán la pena aplicable al nuevo crimen o simple delito que cometieren, debiendo cumplir, además, el período que se hubiere rebajado por aplicación del indulto.

Los quórum para aprobar el proyecto son los siguientes:

Respecto de los artículos 1° y 2°, y del inciso primero del artículo 6°, se requiere quórum calificado. No obstante, el inciso segundo del artículo 6°, que conmuta el saldo de la pena que reste por cumplir por la de extrañamiento, se debe aprobar por los dos tercios de los diputados y senadores en ejercicio.

En consecuencia, de acuerdo con el informe y con la votación habida en la Comisión, solicito la aprobación por la Sala del proyecto que otorga un indulto general en las condiciones que he descrito.

He dicho.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Andrés Palma.

El señor **PALMA** (don Andrés).- Señor Presidente, como lo señaló el diputado señor Elgueta en su informe, el proyecto tiene su origen en el Senado por contener materias sobre indulto.

Pero el tema se ha discutido también en la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Cámara de Diputados durante mucho tiempo. Allí tuvimos oportunidad de escuchar a representantes de la Iglesia Católica, a familiares de personas que están viviendo la privación de libertad, a autoridades del Ministerio de Justicia y de Gendarmería de Chile. Asimismo, recibimos comunicaciones de personas condenadas por conductas terroristas que han solicitado que se les conceda algún tipo de indulto.

El proyecto, en cuya discusión también intervinimos en su momento en la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, recoge una aspiración muy sentida de muchos chilenos. Por eso, espero que también sea acogido, igual que

en el Senado, por amplia mayoría en la Cámara de Diputados.

El sentido del jubileo era conservar viejas tradiciones hebreas y semitas, en cuanto a hacer descansar la tierra, redistribuir la propiedad y conceder indultos a quienes sufrían penas. Era un reencuentro y recomposición de las sociedades. También se deponeían las armas, no sólo las físicas, sino también las de las ideas, de las actitudes. Quienes habían sido condenados también se beneficiaban del espíritu jubilar, de júbilo, de reencuentro, de esperanza.

Por eso, tiene mucha lógica que, con motivo de la convocatoria del Jubileo 2000, el Papa Juan Pablo II, pidiera que en todos los países se dictaran leyes de indulto o de jubileo.

Este es el proyecto que ahora, en el primer año del tercer milenio desde la venida de Jesucristo, tenemos oportunidad de discutir y -espero- de aprobar.

Deseo que su debate se sitúe en esa perspectiva. Las medidas de indulto que se proponen pueden tener una fácil discusión partidista, una fácil utilización, sobre la base de la casuística y de hechos puntuales que podemos buscar para obtener dividendos menores.

Ese no fue el espíritu del Senado al aprobar esta disposición, ni tampoco el del Papa Juan Pablo II ni el de los obispos católicos de Chile al invitarnos a abordar el tema.

La idea es dar un beneficio a quienes han cometido faltas, según ha determinado la sociedad. Recordar aquí esas conductas no tiene mucho sentido, porque se trata de personas que han sido condenadas por ellas, pero que, en este espíritu de reencuentro, de conciliación, de búsqueda de una unidad nacional, a través de nosotros, la sociedad les quiere dar una oportunidad, una muestra de confianza.

Ese es el sentido del proyecto, por eso es conveniente su aprobación.

Sin embargo, quiero señalar tres cuestiones adicionales que van más en lo particular.

El proyecto también ayuda a resolver un grave problema que hoy tiene la sociedad. El incremento de la población penal crece a las tasas más altas de nuestra historia, lo que deteriora la capacidad de rehabilitar a quienes sufren una condena y la de mostrar otra cara de la sociedad a quienes han cometido delitos; incrementa el hacinamiento en nuestras cárceles; sobrepasa la capacidad de servicio de nuestras instituciones penitenciarias; en fin, afecta nuestra vida. El proyecto va en el sentido contrario y ayuda a dar un pequeño paso para mejorar nuestra convivencia.

Por otra parte, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara no hizo suyo un punto que era central en la petición jubilar del Papa Juan Pablo II y particularmente de la Conferencia Episcopal de Chile: que los responsables de delitos menores, primerizos y también los menores de edad declarados con discernimiento, fueren beneficiados con este indulto en mayor amplitud. Sin embargo, hasta ahora ello no ha sido acogido por el Congreso Nacional, aun cuando hubo una indicación presentada por el diputado señor Elgueta para recoger esa idea, que decía así: "Redúcense en dos años las penas privativas o restrictivas de libertad que estuvieren cumpliendo los condenados por primera vez o los menores de 18 años declarados con discernimiento".

En consideración al espíritu con el cual la Iglesia Católica ha formulado la petición, solicito que se acoja también dicha indicación, ya que significa pensar que el beneficio debe ser mayor para quienes han cometido falta sólo una vez, razón por la cual es posible que no vuelvan a delinquir. Además, se debe apoyar al joven y decirle que aun cuando tuvo una caída y cometió una falta grave, la sociedad quiere tenderle una mano. ¡Qué mejor manera de recoger este llamado de la Iglesia Católica y del espíritu jubilar!

Ahora, respecto de los delitos sobre seguridad del Estado, creo que no hay una razón para otorgar este beneficio a los condenados por la ley N° 12.927, sobre seguridad del Estado, que quizás sean muy pocos, lo que constituye una mala señal. A través de nosotros, el Estado debe decir que quienes cometieron esos ilícitos deben recibir, en el espíritu señalado, la disminución de su condena, un indulto.

Espero, como dije al comienzo de mi intervención, que el espíritu jubilar de la amnistía, del indulto, del reencuentro, también llegue a esta Sala y que el proyecto sea despachado a la brevedad, ojalá, con las dos consideraciones que he agregado.

He dicho.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Krauss.

El señor **KRAUSS**.- Señor Presidente, el proyecto que la Cámara discute en esta oportunidad fue producto de un esfuerzo desarrollado por la Comisión de Derechos Humanos del Senado, integrada por personas de los distintos sectores políticos representados en el Congreso Nacional.

Expresa, entonces, un consenso en una materia particularmente sensible desde el punto de vista de la búsqueda generalizada del reencuentro entre todos los chilenos; responde, además, a una convocatoria formulada por la Iglesia Católica con ocasión del llamado al Año Santo Jubilar concluido recientemente, en los inicios de 2001.

Esa búsqueda de solución a problemas tan angustiantes como los descritos tanto en el informe como en la intervención del señor diputado informante, en cuanto a la dificultad de cumplir con ese aspecto esencial del derecho penal que constituye la búsqueda de la rehabilitación del delincuente, encuentra una solución a lo menos parcial en el proyecto.

El consenso logrado en el Senado se ha ratificado en el esfuerzo desarrollado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara, que ha perfeccionado algunas de las normas no desde el punto de vista conceptual, pero sí en su forma, reconociendo la importancia jurídica que implica esta causal de extinción de la responsabilidad penal y de los efectos colaterales que produce, particularmente si el delincuente beneficiado reincide.

Es cierto que es posible perfeccionar e incluso ampliar los términos del beneficio que por este proyecto se concede. Ese propósito podría insertarse más aún en la convocatoria formulada por la Iglesia, que no sólo requiere a quienes tienen un compromiso personal con ella, sino que a todos los hombres y mujeres de buena voluntad.

Ayer, durante el debate suscitado con ocasión de la derogación de la pena de muerte y su sustitución por presidio perpetuo calificado, recordábamos que en el momento teológico que vivimos -el de la cuaresma-, el mensaje con que se inició -repito: orientado no sólo a los cristianos, sino a todos los hombres y mujeres de buena voluntad- está inspirado en expresiones de la Epístola de San Pablo a los Corintios: "La caridad no tiene en cuenta el mal". Ese requerimiento, propio de la convivencia de inspiración cristiana, debería proyectarse a la consideración social general.

Ése es el espíritu que inspira a esta iniciativa respecto de la cual esperamos que exista una respuesta coincidente y homologable con la lograda en el Senado.

Por ese motivo, esperamos que este proyecto sea despachado en esta sesión o en el momento que reglamentariamente corresponda, como una forma de respaldar el esfuerzo notable y destacable de la búsqueda de entendimientos entre los chilenos. Esta actitud hacia quienes están cumpliendo penas por distintos motivos y respecto de los cuales es necesario considerar su reinserción

en la sociedad respecto de la que actuaron negativamente, debe ser acogida y traducirse en esta nueva oportunidad que el legislador les estaría confiriendo a través del despacho de estas normas.

Anuncio nuestro voto favorable al proyecto de ley en discusión.

He dicho.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, no sólo para los católicos, sino para todos los chilenos en general, fue motivo de alegría comprobar que las celebraciones del Jubileo 2000 estuvieran orientadas a mejorar nuestra convivencia interna, especialmente para que todos nos miráramos a los ojos y entendiéramos que por sobre cualquier diferencia religiosa, ideológica o de cualquiera otra naturaleza, lo importante es que todos los chilenos caminemos hacia nuestro reencuentro.

¿Por qué he iniciado mi intervención expresando esto? Porque hoy, en esta Cámara tenemos la oportunidad histórica de aprobar un beneficio otorgado en trece ocasiones anteriores en nuestro querido Chile: un indulto general para las personas que están privadas de libertad.

Me parece muy positivo y -según mi entender- va por el camino correcto este proyecto que otorga un indulto general a los condenados por sentencia ejecutoriada que estuvieren cumpliendo efectivamente sus penas, para que tengan la posibilidad de recuperar su libertad.

El proyecto no sólo concede un indulto general a los condenados, sino que también consagra medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de la libertad, como la remisión condicional de la pena, la reclusión nocturna o la libertad vigilada, en términos claramente explicitados especialmen-

te en el artículo 1° del proyecto en discusión.

La letra a) establece que se reducen en dos meses por cada año o fracción igual o superior a seis meses, las penas privativas o restrictivas de la libertad que tengan una duración igual o inferior a cinco años; la letra b) concede una reducción adicional de seis meses a los condenados que tuvieren más de 70 años, y la letra c) concede la misma reducción adicional a las madres condenadas, que tuvieren uno o más hijos menores de 18 años.

Pero ¿qué es lo más importante de este proyecto? La señal que estamos dando al país, puesto que, en este momento, nuestros complejos penitenciarios deben albergar a una población mayor que aquella para la que fueron construidos. Pues bien, hay condenados mayores de 70 y 80 años y madres con hijos menores de 18 años que en determinado momento infringieron la ley, pero considero justo concederles, a través de un proyecto de ley, un indulto general que les dé la posibilidad de rehabilitarse y reinsertarse en la sociedad.

Para mi gusto, esta iniciativa tiene otra gran cualidad: se originó en una moción parlamentaria. Puedo decir, después de ejercer durante 11 años el cargo de representante de las comunas de Concepción, Chiguayante y San Pedro de la Paz, que en un régimen presidencial como el que nos rige desde la vigencia de la Constitución Política de 1980, no es fácil aprobar proyectos originados en mociones. Por lo tanto, considero que ese hecho implica que los diputados debemos tener la mejor disposición y voluntad de dar a esta iniciativa un trámite expedito.

Por otra parte, hemos escuchado intervenciones brillantes, como las pronunciadas por Andrés Palma, Enrique Krauss y otros colegas que me antecedieron en el uso de la palabra. Ellos recordaron cuestiones que son lógicas y que estaban en el camino de lo que debe ser nuestra convivencia nacional. Son

demasiados los familiares que están esperando el despacho de este proyecto, de manera que los condenados puedan hacer uso del indulto general; son muchísimas las personas que se han creado expectativas al respecto. Es más, los indultos otorgados durante los últimos años han sido mínimos, porque, normalmente, cuando nuestras máximas autoridades -Presidente de la República o ministro de Justicia- conceden indultos, no obstante estar facultados por ley para hacerlo, ello se presta para interpretaciones de otra naturaleza que generan un gran debate nacional.

Estoy convencido de que la solicitud de especial benevolencia para la población penal formulada en el momento oportuno por la Conferencia Episcopal de Chile, en el contexto del Año Santo Jubilar 2000, y fundada en el llamado efectuado por Su Santidad Juan Pablo II en su mensaje para el Jubileo en las cárceles, amerita la aprobación del proyecto.

Esta es una señal de clemencia para todas las personas que están privadas de libertad, que se traduce en una reducción de sus penas.

Además, el informe contiene la opinión de las personas que intervinieron en la discusión y análisis de esta materia en la Comisión, quienes estuvieron de acuerdo en que se trataba de algo positivo y que iba a ser muy beneficioso para muchísimas personas en nuestro país.

Por eso, y tal como ya lo dijeron colegas de mi partido, anuncio que la bancada de la Democracia Cristiana votará favorablemente el proyecto de indulto general con motivo del Jubileo 2000.

He dicho.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, la bancada de la UDI acoge con la mayor

amplitud y con mucho beneplácito la propuesta contenida en el proyecto, que se inicia en una moción de varios señores senadores.

En especial, porque recoge una petición formal de la Conferencia Episcopal de Chile, con motivo de las importantes celebraciones y actividades del año jubilar, en el sentido de que los legisladores y las autoridades públicas manifestaran, a través de gestos y actos, una voluntad cristiana, caritativa. Concretamente se propone expresar esa voluntad a través del otorgamiento de un indulto general que favorezca a una parte importante de la población penal.

Sin embargo, también coincidimos con el espíritu expresado en los fundamentos del proyecto, que por razones de conveniencia, sus efectos tengan alguna restricción; en definitiva, que sólo beneficie a personas que han sido condenadas por delitos de menor gravedad, que no se encuentren cumpliendo más de una condena y no sean reincidentes.

Pero el inciso segundo del artículo 6º amplía el indulto y propone conmutar el saldo de la pena que le reste por cumplir, por la de extrañamiento, a quienes hayan sido condenados por conductas terroristas. Si bien se trata de una excepción muy puntual, ese mismo propósito nos indica el acierto del senador Jaime Guzmán al oponerse en su oportunidad a la reforma constitucional que facultaba al Presidente de la República para indultar terroristas, los mismos que lo asesinaron. Sin embargo, a 10 años de su muerte, nos enfrentamos al hecho de tener que conmutar la pena a quienes estén cumpliendo condenas por esas conductas.

Hoy la UDI está dispuesta a asumir esta excepción imbuida del espíritu cristiano del proyecto y con el ánimo de hacer primar la idea de la reconciliación que nuestra patria requiere y que mayoritariamente la población reclama.

Estamos seguros de que si Jaime Guzmán estuviera vivo, a pesar de su tenaz oposición

en su momento, hoy estaría plenamente de acuerdo con la conducta humanitaria que estamos asumiendo y que inspira la modificación legal que hoy debatimos.

Por esta razón, la bancada de la Unión Demócrata Independiente votará favorablemente todos los artículos contenidos en el proyecto.

He dicho.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Homero Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, este proyecto refleja un acto humanitario, tal como lo señala la petición de la Conferencia Episcopal, que compartimos plenamente. Y, en segundo lugar, viene a resolver un problema grave que afecta a nuestras cárceles.

Una de las razones que me motiva a entregar mi opinión en este instante es que los reos de la cárcel de Talca se encuentran en huelga de hambre, en un acto de rebeldía frente a las autoridades de Gendarmería. No es la primera vez que esto ocurre, pues ya sucedió lo mismo el año pasado. Se ha llegado a puntos de conciliación con los procesados; pero nuestro sistema carcelario atraviesa una situación extraordinariamente compleja y difícil.

El proyecto viene, en cierto modo, a entregar un alivio al colapsado sistema carcelario. Las cárceles están llenas de reclusos, de distintas categorías: hombres y mujeres, niños que conviven con adultos. Para quienes se han acercado a conocerlo, el sistema carcelario es realmente caótico.

Este proyecto, reitero, alivia el problema al favorecer con el indulto a reclusos por delitos que no son de extrema gravedad y resolver la situación de enfermos, personas de edad, madres encarceladas, etcétera.

Son impactantes las cifras que entrega el documento que tenemos a la vista. Señala,

por ejemplo, que a agosto del año 2000, el total de la población reclusa alcanzaba a 16.810 personas y el total de condenados a la misma fecha ascendía a 32.621.

Este documento indica, además, que el número de beneficiados con este indulto -con reducción de la pena, extensión de beneficios, liberación, etcétera- sería de 26.423 personas.

Por eso pienso que el proyecto se suma a muchas otras iniciativas, como la recientemente aprobada sobre abolición de la pena de muerte, que revelan una corriente humanitaria en los políticos, en el Ejecutivo y en el Congreso, que están enviando un mensaje muy potente hacia un mundo muy extenso y lleno de conflictos. Un mensaje humanitario en que la autoridad señala permanentemente que está dispuesta al perdón, a avanzar más firmemente en la reconciliación en todos los ámbitos para ir construyendo, de esta manera, una sociedad más unida, más sólida, más fraterna.

Con esto damos respuesta a la petición de la Conferencia Episcopal en el contexto del Año Santo Jubilar 2000 y entregamos un mensaje a la gente que está reclusa, la cual, por consiguiente, padece y sufre los problemas que ello significa. El proyecto intenta resolver esas situaciones.

Creo que todas las razones están dadas para apoyar la iniciativa en debate, resolver el tema humano, unirse a la celebración del Jubileo, subsanar la situación de las cárceles y entregar un mensaje muy potente a la sociedad sobre una política que atiende el dolor, la humillación y la postergación de vastos sectores de la sociedad.

Por lo anterior, aprobaré el proyecto iniciado en moción de los senadores que se mencionan en el informe.

He dicho.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Elgueta.

El señor **ELGUETA**.- Señor Presidente, despojado de mi calidad de diputado informante, opinaré en forma personal respecto del proyecto.

En el Antiguo Testamento, una de sus consecuencias más significativas del año jubilar -fue la inspiración del proyecto-, era la emancipación de todos los habitantes necesitados de liberación. En esa ocasión, cada israelita recobraba la posesión de la tierra de sus padres, si, eventualmente, la había vendido o perdido al caer en esclavitud. No podía privarse definitivamente de la tierra, puesto que pertenecía a Dios, ni podían los israelitas permanecer para siempre en una situación de esclavitud, dado que Dios los había rescatado para sí, como propiedad exclusiva, liberándolos de la esclavitud en Egipto.

Esos son algunos de los conceptos por los cuales el proyecto en examen tiene una inspiración absolutamente cristiana, en el sentido de la redención, de la vuelta de los que se encuentran privados de libertad, o en libertad, pero sometidos al control del Estado, como es el caso de las penas remitidas, sea el beneficio de la libertad vigilada o de la reclusión nocturna. Todas esas personas tienen derecho a liberarse de esta cadena que significa la privación de libertad o el mencionado control.

El señor Francisco Maldonado Fuentes, abogado jefe de la División Jurídica del Ministerio de Justicia, señaló que dentro de la proyección efectuada sobre la base del informe de Gendarmería, se puede llegar a cifras estimativas muy cercanas a la realidad, por cuanto, prescindiendo de situaciones individuales, si del total de 17.027 personas internas se descuentan las condenadas a más de cinco años, restan 7.987, cantidad a la que deben quitarse los reincidentes y los autores de delitos excluidos, quedando un total de 1.547 personas internas beneficiadas, de las cuales 618 podrían salir en libertad de inmediato.

Agrega que en lo relativo a los condenados que cumplen en el medio libre sus penas, los que suman un total de 31.729, cantidad a la que habría que descontar los reincidentes y los convictos por delitos excluidos, resultarían beneficiadas con la rebaja 25.857 personas.

Lo anterior revela que 25.857 personas que no están privadas de libertad, sino circulando por las calles, sea porque sus penas están remitidas, hayan obtenido el beneficio de la libertad vigilada o de la reclusión nocturna, podrán recibir también la reducción de pena, a fin de que esos controles que realiza Gendarmería se aminoren en el tiempo. En consecuencia, no se trata de liberar a personas privadas de libertad, de sacarlas de las cárceles para que vuelvan a delinquir, sino que ya están en libertad. Lo que se reduce es el control, la fiscalización que Gendarmería realiza respecto de ellas.

Durante la tramitación del proyecto fui partidario, igual como lo propuso la Iglesia Católica, de dar una nueva oportunidad a los primerizos y a los menores de 18 años de edad y mayores de 16, si hubieren sido declarados con discernimiento. Creo que a esos jóvenes -según las convenciones internacionales son niños- hay que darles otra oportunidad. Al no permitirles que accedan al beneficio que otorga el proyecto -muchas veces son inducidos por mayores-, se les marca en forma indefinida, diciéndoles que incurrieron en conducta ilícita y que no podrán ser rehabilitados ni tendrán un trabajo digno, y siempre estarán en la lista de los buscados cuando se cometan delitos comunes. Esos jóvenes están fatalmente destinados a reincidir.

Habría sido útil, para despejar un problema bastante grave, que hubiésemos acogido esa idea, sobre todo si está por ingresar a tramitación una iniciativa que reformará completamente el sistema de responsabilidad penal respecto de los menores de 18 años y que establecerá medidas de protec-

ción efectivas para reinsertar a los jóvenes a la vida social normal. Considero un error de la Comisión el haber rechazado esa propuesta.

Igualmente, me parece que las personas condenadas por la ley de seguridad del Estado -en la cual siempre hay una motivación política que empuja a deducir acciones en contra de quienes cometen, incluso, alteraciones del orden público- también deberían ser objeto de este indulto general de parte de los legisladores.

En cuanto a conceder el indulto general a toda persona mayor de 80 años, sea cual fuere la causa de su condena, hubo un inmenso debate al interior de la Comisión. Se trata de una idea que compartía la Iglesia Católica para que incluso los mayores de 70 años, cualquiera fuera la causa de la condena, fueran beneficiados por el indulto general.

Durante la discusión, se relacionó este punto con la ley que aprobamos ayer. Se dijo que al cumplirse en forma efectiva 40 años de presidio perpetuo calificado, salvo que se otorgara la libertad condicional, si se concediera este beneficio a una persona que cumpliera 70 años -en el caso que llegó a conocimiento de la Cámara se hablaba de 80-, se generaría una excepción respecto de los 40 años de privación de libertad. Por esa razón, se suprimió esta norma. Sin embargo, los hechos están demostrando -así se ha considerado en otros países- que ninguna persona debiera estar privada de libertad en recintos penitenciarios si ha cumplido 70, 75 u 80 años. En consecuencia, se trata de beneficiar a aquellas personas que prácticamente están imposibilitadas de tener una vida normal al interior de las cárceles. Desafortunadamente, la Comisión no aprobó este punto y, en consecuencia, sigue vigente el hecho de que, cualquiera que sea la edad de la persona, nunca podrá librarse de esta condena, aun cuando tenga 70, 75 u 80 años.

Desde mi personal punto de vista, puedo manifestar que he tenido una larga experiencia en materia de tratamiento de personas que han sido privadas de libertad. Todos sabemos las condiciones en que se encuentran hoy nuestras cárceles, por lo cual se ha dispuesto construir, con recursos privados, diez enormes recintos penitenciarios. Por ejemplo, el de Puerto Montt podrá albergar a 1.300 personas. No obstante, en la actualidad existe allí una cárcel para 300 personas, la que hoy cuenta con más de 700 internos. En esas condiciones miserables, aun cuando se trate de personas que hayan delinquido, no se puede vivir con dignidad.

Ahora bien, cuando analizamos la reforma procesal penal tuvimos la oportunidad de visitar las dos cárceles que existen en Berlín. Allí pudimos comprobar de qué manera los propios internos hacen valer el respeto a su dignidad, por cuanto no permiten filmaciones, tomar fotografías ni menos que se graben declaraciones al interior del recinto, ya que según dijeron los mismos internos, perjudicaba a sus familiares, en el sentido de que su cónyuge e hijos también pasaban a ser considerados delincuentes, por lo cual nadie les daba trabajo.

En Chile sucede algo similar, porque, en el fondo, no se castiga sólo a los delincuentes, sino al conjunto de personas que están asociadas con ellos. Son esas personas las que claman y recurren a las autoridades políticas, judiciales y eclesiásticas para obtener este tipo de beneficio.

Históricamente se ha demostrado que estas leyes de indulto general han sido copiosas en nuestra legislación. Durante el gobierno militar se dictaron no menos de diez, además de la famosa ley de amnistía. Lo importante de esas leyes es que efectivamente favorecieron a reos, procesados o condenados por delitos comunes, que es precisamente la finalidad que persigue esta iniciativa. Han sido excluidos de los beneficios que concede esta ley todos los reinci-

dentes en delitos de mucha gravedad. En consecuencia, no debiera haber temor por parte de la ciudadanía de que estas personas, que ya han sido beneficiadas -más de 25 mil se encuentran en libertad-, puedan aumentar, reiterar o reincidir en los delitos cometidos.

Por las razones expuestas, vamos a aprobar este proyecto.

He dicho.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gutenberg Martínez.

El señor **MARTÍNEZ** (don Gutenberg).- Señor Presidente, me parece procedente intervenir en esta ocasión, por estimar que el proyecto en referencia tiene aspectos jurídicos y de buen entendimiento de lo que significa una concepción del derecho penal, como, a su vez, un fuerte fundamento desde un punto de vista ético, incluso me atrevería a decir moral. En esa perspectiva, la relevancia que le han dado el Ejecutivo y las diferentes iglesias a este proyecto, principalmente una, porque está fundamentado en el Jubileo, me parece altamente destacable.

Considero oportuno aprovechar la ocasión para analizar el cumplimiento efectivo que se está dando por parte del Poder Judicial -o el buen entendimiento o interpretación que se hayan tenido- a algunas disposiciones similares dictadas en el pasado. Básicamente me refiero a la ley de amnistía, en relación con algún tipo de ciudadanos chilenos que hayan sido objeto de cierto tipo de sanción como, por ejemplo, en el ámbito del tránsito o en cuestiones anexas, donde, hasta el momento, no necesariamente se ha logrado cumplir o implementar debidamente el funcionamiento de esa ley. Me parece que habiendo un proyecto como el que estamos estudiando y en el caso de que el mismo -situación que desconozco- volviera al estudio de la Comisión, sería importante que

ella hiciera dicho análisis, a fin de estudiar la posibilidad de incorporar alguna disposición aclaratoria o interpretativa que ayudara a resolver el tema pendiente.

Me han indicado que el diputado señor Caminondo ha preparado una indicación en esa línea. Desgraciadamente, no he tenido la oportunidad de tenerla a la vista para emitir una opinión más taxativa sobre la materia; pero, en el espíritu de que pudiera haber un futuro trabajo en la Comisión, sería particularmente importante que en ella se pudiera tomar una determinación al respecto, por cuanto no sería muy entendible que, existiendo una ley de esta relevancia, no la aprovecháramos para lograr que normas anteriores, también despachadas por el Congreso, tengan plena vigencia.

Me doy cuenta de que podría haber una interpretación muy loable, legítima y legal, en el sentido de que, por tratarse de un proyecto de indulto que debe tener su origen en el Senado, sería discutible que en esta Corporación se presentaran indicaciones para modificar el texto original aprobado por la Cámara Alta.

En su oportunidad, también he compartido la interpretación de que la Cámara revisora, desde el punto de vista constitucional, debería remitirse a no formular indicaciones; pero la práctica de estos diez años -también creo que debemos tener una visión más flexible en lo que pudiera denominarse derecho constitucional parlamentario o, propiamente, derecho parlamentario- indica que la concepción de origen no significa necesariamente una limitación absoluta, total, porque, de hecho, hemos visto que en más de algún proyecto despachado por esta Cámara, el Senado, en la revisión que ha hecho del mismo, ha incorporado nuevas indicaciones, nuevas temáticas y nuevos capítulos y, si la memoria no me falla, incluso ha aprobado indicaciones sustitutivas de proyectos completos. Por tanto, hoy tenemos un procedimiento de tramitación de los proyectos entre ambas Corporaciones, en el

cual no existe limitación respecto de las capacidades o funciones legislativas de una u otra, salvo la relativa a dónde debe ingresar un proyecto como el de la referencia.

Me permito dejar planteada esta inquietud parcial, en la idea de que, si el proyecto volviera a la Comisión, tendríamos una instancia que no sólo permitiría, como siempre se entiende, una mejora de lo actual, sino, eventualmente, incorporar una nueva situación, como la que acabo de plantear.

Creo del caso hacer un alegato genérico en cuanto a que el proyecto tiene como finalidad un bien superior, un reconocimiento a un suceso especial, particularmente de buena parte de la humanidad que se siente inspirada, filosófica o espiritualmente, en el ámbito del humanismo cristiano o de la religiosidad de dicha raigambre.

En esa línea, es importante que una Corporación como la nuestra reconozca la importancia que tuvo el hecho de que su Santidad, en el mensaje que dirigiera a los políticos y parlamentarios que estuvieron presentes en la plaza de San Pedro a fines del año pasado, dedicara el año jubilar a alguien tan importante como fuera santo Tomás Moro.

El llamado de su Santidad, que a fin de cuentas inspira la legislación en que hoy estamos trabajando, es que, por sobre las contingencias, dificultades coyunturales y problemas que la temporalidad nos pueda manifestar, debe existir un norte superior, un norte situado más en el largo plazo, un norte que en la imagen de Tomás Moro se liga con su obra maestra "Utopía"; un norte que, en definitiva, por sobre las contingencias y las materialidades, nos mueva hacia el mejor deber ser de una sociedad y al mejor deber ser de la concepción de las personas.

Ese mensaje de su Santidad engarza con lo que fuera su actitud personal en relación con quien cometió el intento de homicidio por todo el mundo conocido. No es un mensaje hacia terceros, sino practicado primero

por el Papa. El ejemplo que nos da, en el mensaje de esa iglesia y de las cristianas, en general, es que el ser humano es más humano en la medida en que tiene capacidad de perdón y de perdonar, en la medida en que reconoce ese elemento de alteridad, de necesidad de relación con otros, de que el ser humano no es un animal que simplemente se defiende y que, en su defensa, el ojo por ojo vale como lema; sino, muy por el contrario, se reivindica, se ensalza, se realiza en su condición de persona cuando demuestra su humanidad, que implica básicamente su capacidad de perdonar.

Es un tipo de pensamiento, de línea de inspiración que justifica este proyecto y, por lo mismo, debe ser acogido por la Cámara de Diputados.

En tercer lugar, en relación con el debate que hubo ayer respecto de la pena de muerte, el tema de la sanción penal va necesariamente ligado a las concepciones de rehabilitación, de cumplimiento o alternativas de penas, y a las concepciones más modernas en materia penal en el mundo.

En esa visión, el que exista un tipo de premio, de mejor posibilidad de futuro para aquellos que demuestran efectivamente una capacidad y voluntad de rehabilitación, es un tema que va claramente aparejado con esta concepción moderna del derecho penal. La sociedad requiere que se cometan menos delitos, que quienes delinquen cumplan una sanción y se reincorporen plenamente a la sociedad, no para delinquir nuevamente, sino que, muy por el contrario, a fin de que, por una vía ejemplar, puedan reencauzar no sólo sus vidas, sino a otros en esa misma línea o tendencia.

La idea de las leyes de indulto general y de amnistía se sitúan también en esta perspectiva, en la línea de lo que puedan significar los cumplimientos alternativos; incluso, algunos más modernos, como los que está analizando el Ministerio de Justicia para el control de la libertad condicional o de otro

tipo de beneficios alternativos, que hemos conocido a través de los medios de comunicación en la última semana.

Por eso, creo que hay una tercera razón muy importante desde el punto de vista de lo que significa el tema, que no es simplemente llenar las cárceles, sino saber prevenir, sancionar en justicia y tener capacidad, en el lenguaje de nuestra Iglesia, de perdonar en su minuto.

Respecto de algunas consideraciones particulares, en relación con la intervención de un colega que me antecedió en el uso de la palabra, tiene bastante importancia analizar el artículo 6º del proyecto. Éste concede indulto general, consistente en la condonación total de las penas que les resten por cumplir a los condenados que padezcan de alguna enfermedad invalidante, grave e irrecuperable que les impida desplazarse por sus propios medios, debidamente comprobada.

En el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se da cuenta de cómo se buscó precisar lo que significaba “deditamente comprobada”. Las indicaciones de algunos colegas tendían a perfeccionar esa frase señalando: “mediante informe emitido por el Instituto Médico Legal”. Pero no estamos hablando de cualquier condición, sino de condenados que, además, padezcan alguna enfermedad invalidante, grave e irrecuperable debidamente comprobada, que les impida desplazarse por sus propios medios.

En cuanto a la posibilidad de cumplimiento alternativo de pena en estos casos, propuesta por un colega, habría que tener presente que el tema de salud de los procesados ha estado en la discusión a nivel público en el país por otra causa importante que ha conocido el Poder Judicial en el último tiempo. Es muy importante mantener una sola línea sobre la materia. Si uno considera que un determinado ciudadano debe estar exento de procesabilidad y, obviamente, de una eventual sentencia condenatoria

en razón de su salud, debiera invocar el artículo 6º en lo que dice relación con lo que hemos planteado respecto de los condenados que padezcan alguna enfermedad invalidante, grave e irrecuperable.

Entiendo que los asentimientos que han expresado los diputados señores Rodrigo Álvarez y Víctor Pérez significan su plena coincidencia con lo que estoy señalando, a los que tengo la impresión de que también se suma el colega Pablo Longueira, con lo que podríamos dar por saldada esa parte de la discusión y entender que el colega Rodrigo Álvarez modifica el planteamiento que, en su oportunidad, formuló en la Sala sobre la materia.

Por todas estas consideraciones generales y particulares, el proyecto en referencia merece ser despachado por nuestra Cámara. Si se hubieran presentado indicaciones que justificasen que vuelva a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, insistiría en la posibilidad de que ellas se analizaran con propiedad en la misma. Según me han señalado, el diputado señor Carlos Caminondo habría presentado una indicación que cubriría otro tipo de situaciones que, en justicia, me parece que debiera considerar la iniciativa. Por esta vía, podríamos tener muy pronto un proyecto que respondiese a las iniciativas del Jubileo 2000, que la Comisión del Jubileo de la Cámara celebró y respaldó, y que muchos de nuestros colegas tuvieron la suerte de conocer en el mensaje que su Santidad entregó a fines del año pasado en la plaza de San Pedro.

He dicho.

El señor VALENZUELA (Vicepresidente).- Por haberse terminado el tiempo destinado al Orden del Día, quedan inscritos para intervenir en la próxima sesión los diputados señores Leopoldo Sánchez, Edmundo Villouta, Enrique Jaramillo, la señora Pía Guzmán, los señores Gabriel Ascencio, Jaime Rocha, Sergio Ojeda y Edgardo Riveros.

VII. HOMENAJE

HOMENAJE EN MEMORIA DE DON ALFREDO NEUMANN KUSCHEL.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- A continuación, la Corporación rendirá homenaje al señor Alfredo Neumann Kuschel, médico veterinario, fundador y rector de la Escuela Agrícola Adolfo Matthei, recientemente fallecido.

Se encuentra presente en la tribuna de honor la señora Magdalena Grez Neumann, nieta de don Alfredo Neumann (Q.E.P.D), acompañada de don Claudio Mujica, presidente de la Fundación Adolfo Matthei, y de don Carlos Carrasco, rector del Instituto Profesional Adolfo Matthei y amigo de quien fuera un hombre destacado y visionario.

En primer lugar, tiene la palabra el diputado señor Recondo.

El señor **RECONDO** (de pie).- Señor Presidente, honorable Cámara, familiares de nuestro homenajeado, miembros de la Fundación Adolfo Matthei, invitados especiales, señoras y señores:

Constituye un acto de justicia inobjetable honrar a los hombres de excepción, hombres de esclarecida inteligencia que han sido capaces de sembrar sabiduría, sobre todo en los jóvenes. Este es el caso de nuestro homenajeado, el doctor Alfredo Neumann Kuschel, médico veterinario, sureño, que consagró su vida a investigar y a educar.

El doctor Neumann dejó de existir, a los 97 años, la noche del 19 de diciembre de 2000. Sin duda, uno de sus más importantes y recordados logros fue la idea de crear la Escuela Agrícola de Osorno, en la cual cristalizó sus sueños de proporcionar educación a los jóvenes con vocación agrícola.

Cuando se evoca o se recuerda al doctor Neumann, nos aparecen muchas imágenes plenas de calidez: con sombrero de huaso,

abriendo el surco en la tierra para sembrar la semilla; junto a la fragua de un taller, forjando el fierro; en el laboratorio, develando los misterios de la tierra; tal vez, sólo manejando un tractor o preparando suelos. Todo eso era don Alfredo Neumann. Por eso la obra por él plasmada no despierta actitudes de indiferencia o frialdad, sino de simpatía y afecto.

Sin lugar a dudas, cuando hablamos del doctor Alfredo Neumann nos estamos refiriendo a un hombre muy especial y distinto; de grandes convicciones e ideales y de gran amor por las causas de bien, por la educación, por el sano ejercicio de pensar bien, con lógica, con disciplina, y actuar consecuentemente con ello; por su amor a la naturaleza; por su afán permanente de elevar el nivel cultural despertando la conciencia individual y colectiva e inculcando sentimientos ennoblecidos para lograr una sociedad más justa y feliz.

La personalidad de don Alfredo es múltiple, y cada una de sus facetas está comprometida con cuanta obra de progreso interese al hombre y a la sociedad.

Como profesional, estuvo ligado en sus inicios a los institutos castrenses de la zona norte del país, y ya de regreso a su tierra natal, se desempeñó como inspector del registro genealógico de la Sociedad Agrícola Ganadera de Osorno, de cuyo primer reglamento es autor. Se desempeñó, brillantemente, como jurado de exposiciones ganaderas de Chillán, Angol, Temuco, Valdivia y Osorno, junto a destacadas figuras, como don Ramón Cruz Montt, don José Ignacio Huidobro y el doctor Álvaro Blanco, y atendió los servicios veterinarios de la prefectura de Carabineros de Osorno.

Como escritor documentado y de elegante estilo, es autor de numerosas publicaciones; entre ellas, "Alexander von Humboldt y su influencia en América", "Homenaje al gran criador don Bernardo Minte", "Presencia de la mujer en la colonización alemana".

Como investigador, enriqueció la docencia, creando conocimiento original, y escribió, entre otras, al menos dos obras conocidas: “Tratamiento de las enfermedades del ganado” y “Enfermedades del ganado”, de alta difusión en el país.

Como naturalista, lleno de inquietudes, se dedicó a escudriñar nuestra naturaleza regional. Producto de ello son su trascendental trabajo sobre el pudú y su estudio etológico, como, asimismo, la creación del parque zoológico y parque botánico, que se encuentra en el campus del Castillo.

Como docente -tal vez la faceta más relevante de don Alfredo-, comienza en la Escuela Agrícola de Osorno; posteriormente, es director. Asume como rector el 23 de julio de 1952, cargo en el cual forja para la Escuela Agrícola de Osorno, hoy Instituto Profesional Adolfo Matthei, un reconocido prestigio nacional e internacional.

Como ciudadano, funda numerosas instituciones sociales, científicas y filantrópicas, que hacen de nuestro homenajeado una gran autoridad moral, ejemplo promisorio para los jóvenes que trabajan el agro.

Alfredo Neumann amaba la naturaleza, amaba el sur. Muchos recuerdan que, acompañado de indígenas de la zona, fue uno de los primeros que, a comienzos del siglo pasado, se abrieron camino hacia la costa, a descubrir el mar. La ruta que abrió, años más tarde se transformó en el camino que hoy une a la ciudad de Osorno con la zona costera.

Muchos recordarán cómo luchó para crear un zoológico en el cual los niños pudiesen reconocer la flora y fauna del sur, o su pasión por estudiar y proteger al pudú -ese pequeño y frágil habitante del sur-, al cual describió magistralmente en el primer estudio sobre esa especie.

A don Alfredo Neumann le apasionaba todo lo relacionado con el campo; tanto es así que no ocultaba su orgullo por tener la colección más grande de estribos del país.

El doctor Alfredo Neumann Kuschel, hijo de don Enrique Neumann Franz y de la señora Luisa Kuschel Siebert, nació en Osorno el 8 de febrero de 1903.

Casado con la señora Hilda Godoy, tuvo dos hijos: Sonia y Alfredo, ambos fallecidos. El doctor Neumann tuvo una nieta, quien hoy nos acompaña en las tribunas, Magdalena Grez Neumann, y tres bisnetos: Diego, Camilo e Ignacio Martínez Grez.

Inició sus estudios en el Instituto Alemán de Osorno, para luego trasladarse a Talca, donde cursó humanidades en el liceo de la ciudad.

Luego ingresa al Instituto Agronómico, en el cual cursa hasta el tercer año. En 1922 se matricula en la Escuela de Medicina Veterinaria y estudia simultáneamente las dos carreras.

Se recibe de médico veterinario. Obtiene en el examen de grado, el 10 de febrero de 1927, la calificación máxima: nota 10. Su memoria versa sobre “La importancia de las precipitinas en la inspección de carnes”, con la cual también obtiene la nota máxima: 10.

El trabajo profesional de don Alfredo Neumann es variado. La Sociedad Nacional de Agricultura, el Ejército de Chile e, incluso, el Club Hípico conocen de su habilidad y de su alto nivel profesional.

A fines de la década de los 30, el doctor Neumann es destinado a las oficinas salitreras del norte. Allí modela sus conocimientos, rodeado por el mágico desierto. Pronto es ascendido a teniente y, en virtud de su eficiencia, es trasladado a Osorno, con el cargo de médico veterinario regional, ciudad en la cual comenzó a desplegar sus valores de ayuda social. Crea y atiende en forma personal y gratuita, entre los años 1930 y 1931, la Inspección de Carnes. Por aquel tiempo, además, crea y organiza los servicios veterinarios de las cooperativas “Agrícola y Lechera de Osorno” y “Agrícola Lechera de Purranque”.

Numerosos fueron sus trabajos científicos, publicaciones en la Revista Sago, "Agricultura Austral"; publicaciones especializadas, prensa, conferencias radiales con valiosa información para los agricultores.

En 1932, publicó el libro "Tratamiento de las enfermedades del ganado", y en 1936, el de "Enfermedades del ganado", ambas obras con amplia difusión en el país.

En 1992, publicó el libro "El pudú", fruto de sus largos estudios sobre el tema y de sus observaciones en el criadero que el Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei mantiene por 40 años.

El trabajo del doctor Neumann es intenso. En 1940, la Dirección General de Agricultura le encarga la confección de un proyecto para la erradicación de la brucelosis en la zona, que fue aplicado íntegramente con positivos resultados. Al iniciarse la preparación de la vacuna antiaftosa tipo Waldmann en Chile, colaboró activamente en su aplicación, experimentación y estudios.

El mundo académico también conoció el trabajo del doctor Neumann. En 1952 desempeñó las cátedras de "Principales razas, crianza y explotación del vacuno en Chile" y de "Nociones generales sobre exterior del vacuno en sus distintas aptitudes", en la Primera Escuela de Invierno de la Universidad de Chile y, en 1953, en la Segunda, con la cátedra "Problemas ganaderos chilenos". Más adelante también ocupó cátedras de ganadería en las Escuelas de Invierno de la Universidad de Concepción, y durante varios años le corresponde organizar los "Ciclos de conferencias" y los "Cursos sobre temas agrícola-ganaderos" de la mencionada universidad.

En esa misma época, como representante de la Universidad de Concepción en Osorno, preside la comisión que debe seleccionar a los postulantes a la beca "Enrique Molina", que otorga esa universidad.

Asimismo, fue un reconocido investigador. De hecho, en 1942 es comisionado por

la Corporación de Fomento de la Producción para estudiar varios problemas importantes de la ganadería en la República Argentina y seleccionar dos mil vaquillas adquiridas por esa institución. Al mismo tiempo, representa al ministro de Agricultura y a la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno en la Exposición Ganadera Internacional de Palermo. Como especialista en materias agropecuarias, representa a nuestro país en Ecuador, Perú, Colombia, Estados Unidos, México, Honduras y Costa Rica.

En 1960, parte a Estados Unidos de América, invitado por el Ministerio de Agricultura de ese país, para imponerse de los métodos usados en los principales centros de enseñanza agrícola, estaciones experimentales y de investigación. Además, asiste como representante del gobierno chileno y de la Sago a la Gran Exposición Ganadera de Houston, Texas.

Su labor, como verdadero embajador del agro chileno, continúa en 1961, con una invitación de los gobiernos de la República Federal de Alemania y de Holanda para visitar esos países y estudiar diversas materias relacionadas con la enseñanza agrícola, la ganadería y la agricultura.

Durante su estadía en Europa obtiene importantes donaciones de maquinarias y material didáctico para la enseñanza en Chile. Además, deja establecidas las relaciones destinadas a recibir becarios y efectuar intercambios culturales con varias instituciones de esos países. En Alemania, se contacta y es recibido por el Primer Ministro Konrad Adenauer, y el Presidente de la República, Theodor Heus, quienes reconocen su labor.

Como único representante chileno, asiste al Congreso de Zootecnia que se celebra en Hamburgo en 1961. De regreso, visita Brasil, donde se contacta con importantes centros científicos y educacionales agrícolas. Los viajes de estudio a Alemania se repiten en 1972 y en 1982. En 1986 es invitado por la Universidad de München para estudiar todo

lo relacionado con la enseñanza agrícola en Alemania e imponerse de los programas de estudio y trabajo. Como resultado de ello, firma varios convenios de colaboración para el intercambio de alumnos, profesores y técnicos.

En 1932, junto al doctor Adolfo Matthei, funda la Escuela Superior de Agricultura de Osorno, más tarde denominada Instituto Profesional Agrario "Adolfo Matthei", tal vez la labor más destacada de su vida. Desde el principio, en dicha institución se desempeña como profesor de anatomía y fisiología, alimentación, enfermedades del ganado y, principalmente, como profesor de la cátedra de zootecnia, su especialidad.

Entre 1938 y 1941, ejerce como director del establecimiento; con posterioridad, como profesor de varias cátedras y, desde 1952 hasta 1994, como rector del mismo; es decir, como rector de la institución cumplió 45 años de compromiso y de aporte a su relevante obra.

Don Alfredo Neumann contribuyó también a crear otras instituciones, como la Sociedad de Medicina Veterinaria y la Sociedad Chilena de Historia Natural.

Entre los numerosos reconocimientos que recibió, destacan los siguientes:

-En 1971, es nombrado socio honorario del Colegio Médico Veterinario.

-En 1976, es nombrado socio honorario del Centro Estudiantil "Araucaria".

-En agosto de 1979, es nombrado socio honorario del Rotary Club de Osorno.

-El 25 de agosto del mismo año, la Liga Chileno-Alemana le concede la medalla "Carlos Anwandter".

-El 2 de octubre de 1982, el honorable Consejo Administrativo de la Fundación "Adolfo Matthei" le concede el título de Rector Benemérito.

-El 2 de octubre de 1982, el Ministerio de Educación Pública le confiere la Orden al Mérito Docente y Cultural "Gabriela Mistral", en el Grado de Comendador, según decreto

supremo N° 655.

-El 2 de agosto de 1984, es homenajeado por el 5° Congreso de Medicina Veterinaria, organizado por la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Medicina Veterinaria de Chile.

-El 30 de octubre de 1985, recibe el Premio Sociedad Nacional de Agricultura de Chile al "Mejor Profesional del Agro 1985".

-El 8 de marzo de 1986, recibe la "Cruz al Mérito de Primera Clase", otorgada por el gobierno de la República Federal de Alemania.

-El 27 de marzo de 1987, es designado "Hijo Ilustre de Osorno" por la ilustre municipalidad de dicha ciudad.

-El 3 de septiembre de 1987, recibe el "Premio Doctor Hugo Sievers Wicke", otorgado por el Colegio Médico Veterinario.

-El 1° de diciembre de 1991, la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno lo distingue entregándole el "Premio René Soriano", como el "Mejor profesional del agro 1991".

-En 1997, por decreto N° 928, la ilustre municipalidad de Osorno lo declara "Ciudadano Benemérito de Osorno".

Hasta que la salud se lo permitió, incluso ya muy enfermo, el doctor Neumann dejaba la ciudad para refugiarse en su casa de la costa. Allí escribía sus memorias y reflexionaba sobre temas de interés. No perdía el tiempo, y a sus visitantes les mostraba un tocoso clavado en la pared, con la frase carpe diem grabada en latín, que significa "Vive el Día". Con ello quería testimoniar que el hombre debe buscar la forma de armonizar el trabajo con el conocimiento. Y don Alfredo trabajó y reflexionó hasta el final. En una ocasión le preguntaron si le temía a la muerte, a lo cual respondió: "No; sólo me angustia no poder realizar tantas cosas que tengo pendientes".

Señor Presidente, para los cuatro médicos veterinarios que estamos presentes en la Sala, es un legítimo orgullo rendir un homenaje a un profesional tan destacado como

don Alfredo Neumann. Incluyo aquí a algunos ex alumnos de la Escuela Agrícola Adolfo Matthei, que hoy también ocupan escaños en esta Sala.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Concertación por la Democracia -partidos Socialista, por la Democracia, Radical Social Demócrata y Demócrata Cristiano-, rindo este sentido homenaje a don Alfredo Neumann Kuschel.

Afectuosamente, saludo a sus familiares, a la señora Magdalena y a don Claudio Mujica, presidente de la Fundación Adolfo Matthei, de Osorno.

Ésta es la segunda ocasión en que tengo la oportunidad de referirme a este sobresaliente hombre en esta Cámara. Antes, el 3 de noviembre de 1994, lo hice para resaltar su figura, para iluminar esta Sala con la luz de su espíritu y la pureza de su alma, para manifestar mi regocijo y alegría por el otorgamiento, el 22 de octubre de 1994, de la medalla al mérito "Doctor Adolfo Matthei Schwarzenberg", instituida por el honorable consejo administrativo de la Fundación de Instrucción Agrícola "Adolfo Matthei".

Hoy lo hago nuevamente, pero con pena, con mucho dolor, con nostalgia, porque las circunstancias son distintas. Él ya no está con nosotros. Don Alfredo Neumann falleció a la edad de noventa y siete años, el sábado 16 de diciembre del año recién pasado, a las 21.15 horas, en su departamento ubicado en el edificio Sago, de calle Mackenna esquina Matta, en la ciudad de Osorno.

El diario local y las radios se referían a la profunda consternación que su muerte originaba en los diversos círculos sociales, profesio-

sionales y científicos de la zona. Muchos elogios a su figura, variadas reacciones que interpretaban el sentir de la comunidad osornina. Solidaridad y muestras de pesar desde los más variados sectores. Es que don Alfredo Neumann fue un gran hombre, con una personalidad multifacética.

Fue creador y formador. Junto a don Adolfo Matthei, fundó la Escuela Superior de Agricultura, en Osorno, de la cual fue su director y profesor desde el 23 de julio de 1952. Tuvo que renunciar a esa dirección y docencia en julio de 1994, por razones estrictamente de salud.

Quiso mucho a su ciudad y sentía una verdadera vocación por el rubro que ejercía. Osornino de nacimiento. Nació el 8 de febrero de 1903. Se recibió de médico veterinario en 1927. Sus padres fueron don Enrique Neumann Franz y doña Luisa Kuschel Siebert. Del matrimonio con doña Hilda Godoy Tapia nacieron Sonia y Alfredo, todos fallecidos. Sobreviven sus nietas Magdalena Grez Neumann y sus bisnietos Diego, Camila e Ignacio Martínez Grez.

Pero tuvo otra familia, una gran familia: los académicos, los trabajadores, los alumnos y ex alumnos del instituto "Adolfo Matthei" y sus hermanos de la logia masónica.

Tuvo amigos, muchos amigos, y su caminar pausado y lento por las calles de Osorno nos permitía observarlo y saludarlo, y en nuestra mente e imaginación, era como ver pasar la historia de Osorno, la sabiduría de nuestros antepasados y el coraje de nuestros esforzados campesinos y agricultores que trabajaron campos y montañas, base para nuestra producción agrícola y progreso.

"Vivir sembrando", reza el escudo del instituto "Adolfo Matthei", y él lo representaba perfectamente. En su acción evocaba el amor por el paisaje, sus ríos, lagos, montañas y pampas que embellecen con el volcán, que se erige radiante, que crea la fuerza del toro bravío y vitaliza con fórmulas sabias el

desarrollo de nuestros árboles y praderas, para insertarlos en la hoja de un libro.

Él también escribió. Fue autor de diversas publicaciones, con un estilo ameno y elegante. Entre sus obras, destacan “Alexander von Humboldt y su influencia en América”; “Homenaje al gran criador don Bernardo Minte”; “Presencia de la mujer en la colonización alemana”; “Tratamiento de las enfermedades del ganado”, esta última de investigación y conocimiento. “El pudú”, con su estilo ecológico, es un tratado sobre la defensa de este animal.

Y no sólo escribió. Fue profesor de las universidades de Chile y de Concepción, y del liceo de hombres de Osorno. Viajó en comisión al extranjero, a países como Argentina, Estados Unidos, México, Honduras, Costa Rica, Alemania, Holanda, Brasil, etcétera.

Fue distinguido en más de quince oportunidades con premios y medallas, con nominaciones de socio honorario. Fue declarado ciudadano benemérito en Osorno, con medalla de oro, por la ilustre municipalidad, en 1977. El Ministerio de Educación, en 1982, le confirió la Orden al Mérito docente y cultural “Gabriela Mistral”, en el grado de comendador. La Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno lo distinguió con la entrega del premio “René Soriano Bórquez”, como el mejor profesional del agro de 1991.

Como profesional veterinario, fue autor del primer reglamento del registro genealógico de la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno. Además, se desempeñó como jurado en exposiciones de ganado en Chillán, Angol, Temuco, Valdivia y Osorno. Fue declarado rector benemérito por el instituto profesional agrario “Adolfo Matthei”, en 1982.

En fin, don Alfredo fue un hombre de grandes dimensiones, forjador de profesionales, iluminador de las mentes y los espíritus; un promotor del progreso con la incorporación de nuevas técnicas, conocimientos

y estrategias para vigorizar y reforzar nuestra zona, para que seamos mejores, vivamos mejor y demos a los hijos de esa tierra lejana el bienestar y la opción de elegir lo que ellos desean ser.

Yo conocí a don Alfredo -lo reconozco en los últimos siete años antes de su muerte, y le agradezco a la vida haberlo conocido, sin dejar de lamentar el hecho de no haberme acercado antes a él. Era un gran hombre, pero dotado también de una gran sencillez.

Don Carlos Carrasco Fray, rector del instituto profesional “Adolfo Matthei”, en uno de sus discursos, señaló: “Cuando se evoca o recuerda a nuestra escuela o instituto nos aparecen muchas imágenes, plenas de calidez; de jóvenes con sombrero de huaso, abriendo el surco de la tierra para sembrar la semilla; junto a la fragua de un taller, forjando el fierro; tal vez manejando un tractor o preparando surcos. Pero no hay ninguna que identifique más al instituto que la imagen bondadosa y enérgica de nuestro ilustre rector benemérito, porque la obra por él plasmada no genera emociones de indiferencia o frialdad, sino de simpatía y afecto. Las entrañas de la madre tierra del sur de Chile no han visto nacer a un hijo más prodigioso que don Alfredo Neumann, quien la alimenta y nutre diariamente con la formación de profesionales que la fertilizan y la trabajan y cuyos pasos, semillas que irrigan con sus conocimientos y enseñanzas, son el talismán para conducir, guiar y hacer destacable la enseñanza agraria”.

El sur tiene a sus hombres, y nosotros veneramos a nuestros hombres, aun en vida, para que conozcan del afecto y la gratitud, para reconocerles lo que en vida hacen y la importancia de su noble trabajo.

Desde hace mucho, don Alfredo está ya en la galería de los grandes personajes de la historia de nuestra ciudad, de su querido Osorno, y en los anales de la ciencia, la cultura y la docencia. No siempre la sociedad es justa para reconocer prontamente las

grandes virtudes y obras de los hombres prominentes. Este fue un caso de excepción que se hizo en vida, a cada instante, movido quizás por la fuerza incontenible de hechos, obras y vicisitudes que este hombre, con su sola existencia, provocó o porque el manantial de ideas, temas y libros se tornó obsesivamente estimulante y fue difícil sustraerse y no dejar de apreciarlo.

Las alas con que este hombre voló, y que lo hacen permanecer en las alturas, están constituidas por su bondad, por su genio, por su sacrificio, obra y vida por él plasmadas. Nos saca de la indiferencia, nos motiva y nos llena de orgullo. Nos atrae hacia él como un imán y nos transforma en hijos de su enseñanza, en discípulos agradecidos.

Su obra, tan extensa que se hace muy difícil graficarla en tan pocos minutos, también lo hace relevante. No siempre he escrito con tanto entusiasmo para referirme a un hombre público; pero lo hago porque no puedo eludir centrarme en esta figura que, aunque puede ser lejana a mis convicciones políticas y de credo religioso o ámbito social, la vislumbro como la de un hombre sin fronteras, universal y un guía a toda prueba. Lo decía el 3 de noviembre de 1994.

Don Alfredo, gracias por lo que hizo por nuestra tierra, por nuestro país, por nuestros hijos.

Muchas gracias, don Alfredo.
He dicho.

-Aplausos.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Para finalizar este homenaje, tiene la palabra la diputada señora Marina Prochelle.

La señora **PROCHELLE**, doña Marina (de pie).- Señor Presidente, honorables colegas, familiares, directivos del instituto "Adolfo Matthei", amigos de don Alfredo Neumann Kuschel:

En esta mañana hemos oído sobre la extensa y fructífera vida de realizaciones de don Alfredo Neumann Kuschel. Se ha dicho casi todo. Así, mis colegas han destacado su vida profesional, su dedicación esmerada a la naturaleza y su cultivo, y también han hecho presente su espíritu visionario y creador.

Pero siento el deber de referirme a su vocación de maestro, de formador de juventudes. Algunos, como ya se dijo, están sentados hoy en estas bancas; otros, repartidos a lo largo y ancho de nuestro territorio, y otros se encuentran fuera del país, sirviendo, leal y fielmente, con abnegación, los intereses superiores de la patria, como don Alfredo lo hizo y como lo enseñó a sus discípulos.

Sin lugar a dudas, esta vertiente de la vida de don Alfredo es, a mi juicio, la más digna de destacar, porque impartir conocimientos, siendo valioso, no es lo más relevante en un maestro, sino formar jóvenes tolerantes, solidarios y amantes de su patria. Es lo que lo eleva a los más altos sitios de nuestro país.

Por ello, los diputados de Renovación Nacional se sienten orgullosos de este chileno benemérito y confiamos que su ejemplo sea emulado cada vez por más chilenos y chilenas.

Quiero aprovechar la oportunidad de reconocer al instituto "Adolfo Matthei" y a don Alfredo Neumann todas sus excelencias para con quien les habla.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- De esta forma, la Cámara de Diputados ha rendido homenaje al señor Alfredo Neumann Kuschel, médico veterinario, fundador y rector de la escuela agrícola "Adolfo Matthei", recientemente fallecido.

En nombre de todos los integrantes de la Cámara y de su Mesa, entregamos el pésame

respectivo a los familiares y amigos que nos han acompañado durante este homenaje.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor VALENZUELA (Vicepresidente).- Se reanuda la sesión.

A petición de la bancada Socialista, cito a reunión de Comités.

VIII. PROYECTOS DE ACUERDO

REGULACIÓN DE LA ESTERILIZACIÓN Y USO DE PÍLDORA ANTICONCEPTIVA. (Votación).

El señor VALENZUELA (Vicepresidente).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 531, relativo a la transmisión de la vida.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 12 votos. Hubo 1 abstención.

El señor VALENZUELA (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Arratia, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Correa, Delmastro, Dittborn, Galilea (don Pablo), Galilea (don José Antonio), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Longton, Lorenzini, Martínez (don Rosaura), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Mora, Olivares, Ortiz, Palma (don Osvaldo), Paya, Prochelle (doña Marina), Recondo, Vilches, Villouta y Walker (don Patricio).

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Allende (doña Isabel), Ávila, Bustos, Girardi, Jaramillo, Letelier (don Felipe), Mulet, Muñoz (doña Adriana), Palma (don Andrés), Pérez (don Aníbal), Silva y Tuma.

-Se abstuvo el diputado señor Martínez (don Gutenberg).

INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS Y EFECTOS DE EMBARGO EN CUBA.

El señor VALENZUELA (Vicepresidente).- Por acuerdo de los Comités, se va a dar lectura y se tratará el siguiente proyecto de acuerdo.

El señor ÁLVAREZ (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 543, de los diputados señores Martínez, don Gutenberg; Luksic, Longton, Álvarez, Krauss, Riveros, Cornejo, don Aldo, y Ascencio.

“Considerando que:

1. Los derechos humanos constituyen un compromiso central de toda sociedad democrática, y los fenómenos de globalización que experimenta la humanidad, deben expresarse con mucha claridad en el ámbito de estos derechos esenciales.
2. Resulta evidente que uno de los países de nuestro continente, este es la República de Cuba, mantiene una situación, en la que no se respetan los derechos comprendidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, del 10 de diciembre de 1948. Circunstancia establecida por las instancias pertinentes de la máxima organización mundial.

A su vez, este país y su pueblo experimentan un embargo que afecta la calidad de vida de su población.

3. Corresponde durante el tiempo próximo, que Naciones Unidas se pronuncie respecto a los informes sobre la realidad de los derechos humanos en Cuba, circunstancia que hace necesaria una opinión de esta Cámara de Diputados.
4. En momentos en que amplios sectores ciudadanos respaldan el denominado Proyecto Varela, que solicita un referéndum democrático en Cuba, se efectúa en la ciudad de La Habana, la Asamblea Anual de la Unión Interparlamentaria Mundial, evento ante el cual esta Corporación envió una delegación especial de diputados.

La Cámara de Diputados de Chile acuerda:

1. Reclamar la plena vigencia de los derechos humanos en Cuba.
2. Expresar la necesidad de que la comunidad internacional condene la violación de estos derechos esenciales en dicho país.
3. Manifestar su rechazo al embargo que los Estados Unidos de América mantiene contra Cuba y reclamar su término inmediato.
4. Mandatar a la delegación de diputados de Chile que asiste a la Conferencia de la Unión Interparlamentaria en Cuba, para que hagan presente este parecer, para que dialoguen sobre el tema con las autoridades cubanas y las organizaciones de disidencia democrática y para que entreguen un informe especial a esta Corporación acerca del estado de los derechos humanos en Cuba y de los efectos del embargo ya referidos”.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto, tiene la palabra el diputado señor Gutenberg Martínez.

El señor **MARTÍNEZ** (don Gutenberg).- Señor Presidente, los fundamentos del proyecto son bastante claros.

Los fenómenos de la globalización no tan sólo se remiten a los aspectos económicos, sino también a los políticos, y me atrevería a decir a los éticos.

Hay consenso mundial en que la democracia y los derechos humanos constituyen una cuestión fundamental.

Por lo tanto, cualquier corporación representativa de soberanía popular, como la nuestra, no sólo tiene el derecho, sino también la obligación de preocuparse y expresarse sobre la materia.

Por lo demás, el Reglamento de la Corporación nos habilita, claramente, para adoptar acuerdos, tanto respecto de hechos nacionales como internacionales.

En segundo lugar, la vigencia de los derechos humanos en el mundo es un tema de preocupación vital de Chile y de su comunidad. Eso nos otorga obligación y legitimidad para pronunciarnos sobre la materia.

En este momento en Cuba es evidente que no hay vigencia de los derechos humanos y no existen las libertades políticas básicas: no se pueden crear partidos, no se pueden presentar candidaturas parlamentarias o presidenciales, no se pueden fundar o crear libremente diarios o medios de comunicación; además, tampoco se puede salir fuera del país, si no es con una autorización del gobierno o de la autoridad.

Puedo comentar testimonios de los diputados señores Luksic y Mora de cuando visitaron Cuba con ocasión de un evento interparlamentario, oportunidad en que tuvieron fuertes dificultades para reunirse con los dirigentes de la disidencia del movimiento de liberación cristiana y experimentaron lo que en términos prácticos significa la no vigencia de las libertades esenciales en el ámbito de los derechos humanos en ese país.

Pero también puedo comentar un hecho que me consta. Algunos hemos invitado a personeros de esa disidencia para que asistan a seminarios internacionales realizados en Santiago, y simplemente no han sido

autorizados para algo muy esencial en la libertad humana: salir y volver a su patria. A veces pueden salir, pero no siempre volver. Eso es irrefutable.

En tercer lugar, también es cierto que Cuba vive un embargo decretado unilateralmente por Estados Unidos hace bastante tiempo, el que, ni desde un punto de vista legal -en cuanto a su validez de acuerdo con el derecho internacional-, ni de la legitimidad de las razones que lo fundamentan tiene justificación o asidero jurídico.

El embargo decretado por Estados Unidos hace un tiempo perjudica al pueblo de Cuba, viola las normas del derecho internacional y atenta contra la autonomía de nuestros pueblos.

Ambas circunstancias me parecen muy importantes de tener presente y están planteadas en el proyecto.

Éste es el mes en el que la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas conoce el informe del relator respecto de la situación de los derechos humanos; por ello, ahora nuestra Corporación debe adoptar un pronunciamiento sobre la materia.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Señor diputado, el señor Arturo Longton también desea hacer uso de la palabra.

El señor **MARTÍNEZ** (don Gutenberg).- Señor Presidente, no tengo inconveniente en que hablen otros señores diputados, pero deseo terminar dos temas fundamentales.

Repito, en la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas se trata durante el presente mes el informe referido a la situación de los derechos humanos en Cuba. Por lo tanto, me parece oportuno dar a conocer una opinión en esta oportunidad.

Además, los diputados sabemos que en este momento se está realizando una asamblea de la Unión Interparlamentaria, precisamente en La Habana, en Cuba. Dado ese hecho, me parece pertinente que la Cámara

emita un pronunciamiento y se mandate a sus miembros presentes en esa asamblea para que informen el parecer de esta Corporación respecto de los puntos señalados.

Adicionalmente, el proyecto de acuerdo plantea la importancia de que a esos diputados se les otorgue un mandato para que emitan un informe que conozca la Corporación sobre los derechos humanos en dicho país y también de los efectos que produce el injusto, a mi juicio, y no jurídico embargo decretado por Estados Unidos.

Por todas esas consideraciones, solicito la aprobación del proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Ha terminado el tiempo para hablar a favor del proyecto.

Solicito la unanimidad de la Sala para que intervenga el diputado señor Longton.

No hay acuerdo.

Para hablar en contra del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, los socialistas siempre hemos estado por la defensa de los derechos humanos en el mundo y por la condena a su violación en cualquier lugar del planeta.

Así lo hicimos en Chile, a riesgo de nuestra propia seguridad. También reaccionamos respecto de los dramáticos sucesos de la plaza Tiananmen, en China. Condenamos públicamente las invasiones soviéticas en Checoslovaquia y Afganistán.

Nuestra bancada incluso propuso un voto -está consignado en la historia fidedigna del tratamiento de los temas en esta Corporación- cuando se juzgó al ex general Ochoa en la propia Cuba, que terminó con el fusilamiento de ese alto oficial cubano.

Nos hemos pronunciado en innumerables oportunidades sobre el tema. Sin embargo, queremos decir que tratándose de una cues-

tión tan extraordinariamente relevante para la historia de la humanidad y de sus pueblos, el examen minucioso y riguroso de los antecedentes y de las denuncias debe ser estricto y sereno, y los informes que hemos recibido de nuestra Cancillería nos indican, como lo ha dicho de manera muy clara el diputado señor Gutenberg Martínez, que en Cuba -por lo demás, como es evidente- no hay libertad para constituir partidos políticos, no hay libertad para presentarse a las elecciones del Parlamento, no hay libertad para establecer prensa independiente. Eso es lo que señalan nuestros informes y éstas son transgresiones a derechos cívicos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Pero de la misma manera, esos informes indican que en Cuba jamás se han cometido crímenes de lesa humanidad, como los entienden las Naciones Unidas y como los vivieron dramáticamente y en carne propia los chilenos. Me refiero a detenidos desaparecidos, a asesinatos de opositores, a lanzar al mar vivos o muertos a los disidentes. En ningún foro internacional Cuba ha sido acusada de eso, y nos parece muy importante un examen riguroso de cuáles exactamente son los derechos que se transgreden en un país, sobre todo para nosotros, que en estos días hemos conocido exactamente cómo se violaron los derechos humanos, cómo se asesinó, cómo se degolló, cómo se lanzó al mar a los disidentes en nuestro país.

Tuvimos el coraje de decirle al presidente de Cuba, Fidel Castro -como por lo demás consignó la prensa chilena en su oportunidad-, que queríamos elecciones libres y democráticas en ese país, sin escudarnos en ninguna circunstancia subrepticia para decirlo, y la vocera de nuestro partido en esa oportunidad fue nada menos que la querida compañera Hortensia Bussi de Allende.

De tal forma que, dicho esto directamente al Presidente de Cuba, hemos testimonia-

do la forma en que los socialistas, consecuentemente, estamos por la libertad y la democracia en todos los países.

Por último, no vamos a firmar la declaración con quienes tan fácilmente están dispuestos a defender los derechos humanos en Cuba y no lo hicieron en nuestra patria cuando a nuestros compatriotas los lanzaban al mar, los asesinaban, los degollaban y los torturaban.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Terminó su tiempo, señor diputado.

El señor **AGUILÓ**.- No vamos a firmar con esa compañía.

He dicho.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Pido a la Sala el respeto para la opinión de todos los señores diputados.

Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, el proyecto de acuerdo fue firmado por todas las bancadas, incluso por el diputado señor Aguiló -quien acaba de aseverar lo contrario porque retiró su firma a última hora-, y se llegó a un acuerdo para tratar el proyecto en este momento.

En consecuencia, me parece justo que quienes hemos firmado por lo menos tengamos un minuto o 30 segundos para referirnos a ello. Lamentablemente, el diputado señor Gutenberg Martínez ocupó todo el tiempo; por eso se pidió la unanimidad, que finalmente se negó.

Parece que la democracia y los derechos humanos de que tanto hablan los señores de la Izquierda sólo existen en el discurso.

He dicho.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, quiero pronunciarme, en nombre del Partido por la Democracia, respecto de nuestra posición en este proyecto.

(Hablan varios señores diputados a la vez).

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Señor diputado, refiérase al Reglamento.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, tengo entendido que tengo el tiempo suficiente para pronunciarme en contra del proyecto.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Señor diputado, desgraciadamente se ha agotado el tiempo. Usted me pidió la palabra para referirse a un asunto de Reglamento.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, nosotros estamos por los derechos humanos de los disidentes al régimen cubano...

(Hablan varios señores diputados a la vez).

...pero también por los derechos del pueblo cubano que están siendo violentados por el Gobierno de Estados Unidos a través del embargo. Con la misma fuerza queremos condenar la violación de los derechos humanos de los disidentes, pero también el embargo que afecta a los derechos del pueblo cubano.

He dicho.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 13 abstenciones.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri, Álvarez, Arratia, Acencio, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa, Delmastro, Elgueta, Galilea (don José Antonio), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hernández, Huenchumilla, Jocelyn-Holt, Krauss, León, Lorenzini, Luksic, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Mora, Mulet, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Seguel, Velasco, Vilches, Villouta y Walker (don Patricio).

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Letelier (don Felipe), Navarro y Valenzuela.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Aguiló, Allende (doña Isabel), Ávila, Bustos, Girardi, Jaramillo, Jarpa, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Pollarolo (doña Fanny), Sánchez, Tuma y Venegas.

URBANIZACIÓN DE LOS TERRENOS DE LA EX SOCIEDAD PROVIEN LIMITADA, EN VIÑA DEL MAR.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 535, de la diputada señora Soto, doña Laura, y de los diputados señores Ibáñez, Cornejo, don Aldo, y Bartolucci.

“Considerando:

En el año 1959, con el objeto de construir 1.885 viviendas, la Sociedad Provien Ltda. CPA adquirió el predio compuesto por los sectores Las Chilcas, El Gallo y Las Achupallas, de Viña del Mar. Enseguida procedió a lotearlo y a construir las viviendas en cinco etapas financiadas mediante un crédito de la ex Corporación de la Vivienda (Corvi), cuyo ahorro previo se obtuvo del Banco Interamericano de Desarrollo. Dicho proyecto sólo se cumplió en parte.

Cabe además señalar que cada familia asignada con vivienda pagó adicionalmente durante muchos años una cuota destinada a financiar las obras de pavimentación de calles y veredas del área. Sin embargo, por la envergadura de las obras, como por problemas de deficiente administración de dicha sociedad y que debieron ventilarse judicialmente, se originaron variados problemas con ese proyecto.

En 1978 se dictó el decreto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo N° 266 del 25 de abril de 1978, por el cual se buscó resolver los problemas que aún existían, otorgándose al Serviu V Región diversas facultades para ponerles fin y se le autorizó a vender parte de los terrenos no construidos, con el fin de financiar las obras de urbanización que aún estaban pendientes; en especial, las de pavimentación de calles y veredas, y asumiendo las obligaciones inconclusas de Provien Ltda. CPA.

Sin embargo, aún no se logra una solución total a la situación que afecta a los vecinos de dichos sectores. A la fecha, un total de 159 calles y pasajes más 6 escaleras, aún están sin pavimentar, lo que afecta la calidad de vida de sus habitantes y constituye una vergüenza para Viña del Mar.

Pese a las innumerables peticiones que ha formulado la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de "Las Achupallas-Santa Julia", no existe una respuesta definitiva de cuándo se realizarán las obras pendientes.

Incluso, se pretende imputar el costo de las obras al Programa de Pavimentos Parti-

cipativos, lo que obligaría a los vecinos a tener que aportar una vez más dineros para su financiamiento, y, dada la magnitud de la obra, restando valiosos fondos para necesidades similares del resto de la ciudad.

La Cámara de Diputados acuerda solicitar a su Excelencia el Presidente de la República se sirva determinar una fecha, con carácter definitivo, para finalizar las obras de urbanización de los terrenos de la ex Sociedad Provien Ltda. CPA, ubicados en los sectores Las Chilcas, El Gallo y Las Achupallas de Viña del Mar, pendientes de finalizar desde hace 40 años y que el Gobierno se obligó a finalizar hace 22 años, y ejecute las obras sin cargos adicionales a los vecinos del sector".

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 12 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 13 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **MORA**.- Señor Presidente, no fue computado mi voto afirmativo.

El señor VALENZUELA (Vicepresidente).- No afecta el resultado de la votación, señor diputado.

No hay quórum.

Se va a llamar a los señores diputados por 5 minutos.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor VALENZUELA (Vicepresidente).- En votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 5 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones.

El señor VALENZUELA (Vicepresidente).- No hay quórum.

En consecuencia, queda pendiente para la próxima sesión la última votación de este proyecto.

IX. INCIDENTES

PAVIMENTACIÓN DE CAMINO ENTRE MULCHÉN Y NEGRETE. Oficio.

El señor SEGUEL (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Mixto.

Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor PÉREZ (don José).- Señor Presidente, en esta oportunidad quiero referirme a una situación que preocupa a la provincia de Biobío: el camino que une a Mulchén con Negrete.

Allí existe un importante número de aserraderos e industrias y, por consiguiente, son muchos los camiones pesados que se desplazan por los caminos de la provincia, fundamentalmente por la ruta 5 Sur, donde con frecuencia están ocurriendo accidentes de

proporciones que dejan saldos muy negativos.

Como decía, desde hace mucho tiempo está sin pavimentar el camino que empalma con la ruta de la madera, entre Mulchén y Negrete. Por allí transitan los camiones procedentes del sector de Quilaco y sus alrededores, que se dirigen a Nacimiento. En Santa Fe hay una fábrica de celulosa que se abastece con maderas procedentes, en alto porcentaje, de Mulchén, e industrias forestales y algunos aserraderos que también reciben una cantidad importante de madera y trozos provenientes el mismo lugar. Pues bien, dichos camiones, con una carga superior a las 40 toneladas, deben transitar desde Mulchén hacia el norte y entrar en la ciudad de Los Ángeles para seguir con destino a Nacimiento, en circunstancias de que existe un camino directo, de ripio, que une Mulchén con Negrete y llega a Nacimiento, el cual no tiene más de 29 kilómetros de longitud.

Durante muchos años se ha planteado esa alternativa como una forma de disminuir el tránsito de camiones pesados por la ruta 5 Sur, evitando, además, que ingresen prácticamente al centro de Los Ángeles.

Por lo tanto, pido que se oficie, en mi nombre, al ministro de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, a fin de solicitarle encarecidamente que estudie, a la brevedad posible, la posibilidad de pavimentar ese camino. Es indispensable hacerlo porque, además, generaría mucho trabajo en las comunas de Mulchén y Negrete, que tienen altos índices de cesantía y pobreza. Así, se daría solución definitiva a un problema que se viene produciendo desde hace varios años, y es muy posible que el ministro de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, señor Carlos Cruz, no esté en pleno conocimiento de él.

He dicho.

El señor SEGUEL (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría,

con la adhesión de los diputados que así lo indiquen.

Resta un minuto al Comité Mixto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

REVISIÓN DE ADJUDICACIONES DE CONTRATOS EN ARICA E INCLUSIÓN DE PROYECTO EN LA ACTUAL CONVOCATORIA. Oficios.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra, por diez minutos, el diputado señor Enrique Krauss.

El señor **KRAUSS**.- Señor Presidente, en más de una oportunidad el Congreso Nacional ha servido de escenario para considerar medidas tendientes a acoger las inquietudes y resolver las demandas que los chilenos del extremo norte reclaman para su tierra y su gente.

Luego de las sucesivas “leyes Arica”, el Congreso Nacional, el Poder Ejecutivo y los medios de comunicación del centro del país han quedado convencidos de que todo marcha bien para el florecido pórtico de nuestro territorio. Sin embargo, basta con un aluvión razonablemente predecible y que dos ríos estacionales aumenten su caudal para que los puentes se caigan y la ciudad de Arica quede aislada por vía terrestre. Un poco más de caudal, y sólo se habría llegado allí por mar o por helicóptero.

Decir “por mar”, en este caso, es una licencia poética, porque hace mucho tiempo que no existe transporte marítimo de pasajeros y el cabotaje es cada vez más esporádico. Si se hubiera caído el puente Camarones o el Chiza, la espectacularidad de la noticia relativa a la calamidad habría aumentado de tono y las tomas de televisión habrían sido más aparatosas. Pero luego -como ha ocurrido-, superado el fulgor comunicacional,

nuevamente Arica retomaría el ritmo cansino con que se desenvuelve desde que el gobierno militar decidiera reducirla a teatro de guerra, sin tener en consideración que la mejor defensa es una población en crecimiento, con adecuados niveles de desarrollo social, económico y cultural.

Lamentablemente, esta apreciación táctica no ha sido modificada en los sucesivos gobiernos democráticos. Para hacerlo sería necesario entender algo muy simple: que el desarrollo de una región, como la de Arica, es una cuestión de Estado; que para superar sus problemas no basta, como algunos predicaban -lo hicieron hace poco tiempo y lo siguen predicando ahora-, con establecer incentivos para atraer inversiones del exterior, concepción neocapitalista que prescinde de los valores históricos, de los intereses geopolíticos y de las consideraciones estratégicas. Se olvida que Arica, y en general el norte grande, son, sobre todo, una comunidad de seres humanos.

Al Estado, como lo hizo al establecer el llamado puerto libre, con todas las imperfecciones que cabe superar, o a la Junta de Adelanto, les corresponde promover el esfuerzo para sustentar el “hacer Arica”, que sus habitantes realizan cotidianamente con tanto esfuerzo y sacrificio. Y no se trata de un desvarío estatista, sino del reconocimiento de que la economía está al servicio del hombre y no éste al servicio de la economía.

En la actualidad, la presencia del Estado en la región se patentiza, esencialmente, con una sobrecarga impresionante de prohibiciones: blindaje contra la explotación minera, barrera sanitaria por el cólera, barrera policial por los inmigrantes procedentes de países vecinos y por la droga, barrera frutícola por la mosca. Esta política contrasta con la impulsada por Perú, y explica el hecho de que la población de Arica alcance, en la actualidad, a 180 mil habitantes, y la de Tacna, a 300 mil, en circunstancias de que en 1980 -hace 21 años- ambas eran equiva-

equivalentes. Es que los peruanos entienden que Tacna es para ellos una ciudad heroica, a la que corresponde otorgarle un trato de excepción. Por ello se la ha privilegiado, logrando notables resultados.

Los chilenos, en nombre de una supuesta igualdad intrarregional, que es teórica pero no práctica, aplicamos a Arica una política de desconsideración respecto de Tacna -como lo hacemos con Punta Arenas respecto de Ushuaia-, sin entender que hacer patria en Arica es más difícil que en el resto del territorio. Las futuras generaciones nos cobrarán estos errores.

Para enfrentar la reciente emergencia, el Gobierno reaccionó lo mejor que pudo: la declaratoria de zona de catástrofe -fórmula supuestamente mágica a la que se recurre en estos casos- ha permitido reparar lo más rápidamente posible lo que el río se llevó. Con todo, constituye una inconsecuencia y corresponde reclamar -como lo denunció la concejala de Arica, Miriam Arenas-, porque las empresas favorecidas con la licitación recurrieron a maestranzas de la Octava Región, a 2.500 kilómetros de distancia, para que las provean de las estructura metálicas necesarias, en circunstancias de que en Arica existe una maestranza, la de Ángel Fernández Sociedad Anónima, con suficiente experiencia, capacidad técnica y profesional como para entregar esos insumos. Hemos reclamado el respeto de la capacidad profesional y de la mano de obra regional y, en este caso, exigimos perentoriamente que se rectifique lo obrado.

En las actuales circunstancias, resulta procedente asumir algunas iniciativas, probablemente irrelevantes para algunos, que estimulen el espíritu de los ariqueños. En esa línea, hemos presentado un proyecto de ley que consagra como festivo el día de la gran fiesta de la ciudad: el 7 de junio de cada año, fecha de la toma del Morro, acontecimiento que no es sólo una celebración histórica, sino una festividad que expresa las

potencialidades de un pueblo que tiene despertares de león. Ese día, Arica ratifica que fue y es una ciudad heroica.

Por lo tanto, pido que se remita oficio a su Excelencia el Presidente de la República, transcribiéndole el texto de mi intervención, a fin de solicitarle que disponga la inmediata revisión de las adjudicaciones de contratos y subcontratos de las obras de reparación de los perjuicios derivados de la reciente catástrofe, de manera que se prefiera, en igualdad de condiciones, a las empresas y trabajadores de la región.

Asimismo, pido que se remita otro oficio a su Excelencia el Presidente de la República, con el objeto de pedirle que incluya en la actual convocatoria extraordinaria de sesiones el proyecto que establece como feriado local de la comuna de Arica el 7 de junio de cada año, recordatorio -como dije- de la toma del Morro -hazaña épica de la milicia chilena-, puño de piedra, cuadrado y recio, símbolo de una fuerza que no ha desaparecido y a la que sólo corresponde encauzar.

He dicho.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican, de cuyos nombres la Secretaría está tomando debida nota.

CONTAMINACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL. Oficios.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, pido remitir oficio a las autoridades medioambientales de la Sexta Región, a través del ministerio respectivo, tanto al Departamento de Protección del Ambiente, al Servicio de Salud O'Higgins como a la Comisión Regional del Medio Ambiente, que

depende de la Comisión Nacional y, por tanto, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con el objeto de que puedan coordinarse y, en conjunto con el municipio de San Francisco de Mostazal, puedan fiscalizar adecuadamente en dicho ámbito territorial a empresas como La Cartuja, la Papelera y a pequeñas chancheras del sector que, a nuestro juicio, en conjunto, a lo mejor sin quererlo, están generando una contaminación medioambiental bastante grave en una comuna que tiene un potencial turístico y de desarrollo inmobiliario a través de parcelas mucho más importantes y que, por esa vía, puede generar su sustento económico para crecer y despegar, al margen de que constituye la puerta de acceso a la Sexta Región.

Por ello, una coordinación de estos entes en materias medioambientales es fundamental para ver si las normas se están cumpliendo y los procesos productivos se ajustan a ella, única forma de que esta contaminación medioambiental, que tiene ribetes espantosos, incluso en cauces fluviales, pueda ser superada a la brevedad.

He dicho.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican. La Secretaría está tomando debida nota de sus nombres.

SITUACIÓN DE LOS PESCADORES ARTESANALES DE LA DÉCIMA REGIÓN. Oficios.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ascencio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, quiero manifestar mi preocupación por un hecho gravísimo que está ocurriendo en la Décima Región, originado fundamentalmente por los problemas que los pescadores artesanales, especialmente de merluza, enfrentan en estos días.

Ayer, en Puerto Montt, también en la provincia de Chiloé y en la comuna de Hualaihué, los pescadores artesanales, agrupados en distintas organizaciones, tanto en el Consejo Regional de Pesca, en la Unión de Federaciones de la Décima Región y en la Federación de Pescadores Artesanales de la comuna de Hualaihué, realizaron movilizaciones.

Algunas de ellas terminaron con hechos violentos, gravísimos, con ocho carabineros heridos, veinte pescadores con lesiones, alrededor de 69 pescadores artesanales detenidos, casi todos los vidrios de la intendencia rotos y con el subsecretario, Daniel Albarrán, apedreado por los pescadores artesanales.

Esta situación explosiva, que es gravísima, porque nadie sabe lo que ocurrirá en las próximas horas, necesita una salida urgente, dada por nuestras autoridades.

En verdad, el tema se centra hoy en el problema de la cuota de los pescadores artesanales para la pesca de la merluza. La establecida para este año, de alrededor de 5.400 toneladas para la Décima Región, se tiene que repartir entre 1.900 embarcaciones y, aproximadamente, 4 mil pescadores. La forma de repartir la cuota significa que los pescadores no pueden trabajar más de un día al mes y que la inmensa mayoría de ellos no alcance, definitivamente, a obtener recursos que le permitan un ingreso mínimo decente para poder vivir. Cuarenta mil pesos, 50 mil pesos, algunos nada; 100 mil pesos de trabajo en un día constituye una suma de dinero insuficiente para que a una familia de pescadores le permita resolver sus problemas.

Hay una gran discusión: si el recurso se agota o no se agota y cuál es la política que nosotros debemos adoptar en esa materia. Algunos dicen: sigamos protegiendo nuestros recursos, con el objeto de que mañana se pueda mantener. Algunos expresamos: "Por favor, preocupémonos de las familias que hoy necesitan de esos recursos para

vivir". Nadie puede vivir con 20 mil, 30 mil o 40 mil pesos; nadie puede vivir con un día de trabajo, menos los pescadores artesanales.

¡Este Gobierno debe privilegiar a los pescadores artesanales por sobre cualquier otra motivación, y entender que el drama social y económico, incluso cultural, que nuestros pescadores enfrentan hoy en la región, necesita una solución de parte de nuestras autoridades! ¡No basta con decirles "no" a los pescadores artesanales; no basta con seguir argumentando con el tema de que si se agota o no se agota este recurso! ¿Para qué queremos un recurso mañana si hoy nuestros pescadores no pueden vivir con la extracción de la cuota que se les asigna?

Necesitamos una salida. No sabemos lo que ocurrirá. Mañana o pasado mañana puede haber más hechos de violencia en la Décima Región, sin un resultado claro, con evidente peligro para la vida humana de cualquiera de las personas o actores que intervienen en estos hechos.

Por lo tanto, pido officiar, en forma urgente, al Presidente de la República para que intervenga personalmente en esta situación; al ministro de Economía, a fin de que éste imparta instrucciones a la Subsecretaría de Pesca para que flexibilice su posición, se abran mesas de trabajo con los pescadores artesanales y, en el corto plazo, se resuelva una situación que hoy puede estallar, sin saber cuáles serán sus consecuencias.

Por lo tanto -reitero-, solicito enviar oficio al Presidente Ricardo Lagos, con el objeto de que él realice todas las acciones y diligencias tendientes a resolver este problema, y al ministro de Economía, para que ordene a la Subsecretaría de Pesca flexibilizar su posición e inicie una mesa de diálogo, de trabajo, en la Décima Región, que permita resolver, definitivamente, la grave situación que hoy enfrentan los pescadores artesanales de la merluza.

Muchas gracias.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los diputados que así lo solicitan, de lo cual la Secretaría está tomando debida nota.

PUBLICIDAD ENGAÑOSA EN VENTA DE TELEFONÍA RURAL EN LA REGIÓN DEL MAULE. Oficio.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, comparto lo expresado por el diputado señor Ascencio, porque quienes representamos zonas costeras de este país conocemos los sufrimientos de los pescadores artesanales.

El sufrimiento llega por todos lados. Una iniciativa del ex Presidente Frei ha permitido implementar, con muchos recursos, un proyecto sobre telefonía rural, a través de una empresa que ha postulado y ganado la licitación: la Compañía de Comunicaciones y Telefonía Rural, CTR. Eso está bien. Vamos hacia el mundo rural con comunicaciones, pero no con timos.

Tengo en mi poder cientos de contratos extendidos en la región, por medio de los cuales se le ha vendido el teléfono a gente del campo, sin mayores recursos. Aquí, en un caso específico, está la boleta de venta: 150 mil pesos, pagaderos en 15 ó 20 mensualidades. Caro, dirá alguien, porque los teléfonos hoy, en el Paseo Ahumada, los venden por mucho menos. Está bien, firmaron. Forma de cobro de los servicios. Servicio local medido -tengo aquí, firmado, el contrato 711-660-. Cobro de cargo fijo: nada. En el documento, abajo, ¿qué dice? No cobramos cargo fijo. Pero a toda esta gente le ha llegado una comunicación por la cual les informan que a partir del próximo mes cobrarán 13.500 pesos de cargo fijo.

Creo que huelgan las palabras, por lo que pido enviar un oficio al subsecretario de Telecomunicaciones, don Christian Nicolai, para que investigue esta situación, vea cómo las empresas de telecomunicaciones no cumplen los contratos firmados y, así, están haciendo publicidad engañosa a muchos pequeños agricultores y a gente de escasos recursos de nuestro país, en este caso, específicamente de la Región del Maule.

Gracias.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican y de quienes la Secretaría está tomando debida nota.

EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE CULTO EN HOSPITALES. Oficio.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, quiero solicitar el envío de un par de oficios.

En primer lugar, a la señora ministra de Salud, a fin de que informe a esta Cámara de qué manera se está implementando en los diversos establecimientos hospitalarios la forma en que las autoridades de distintos credos religiosos puedan ingresar y realizar sus oficios. Tengo información de que en algunos servicios de la Tercera Región se ha negado el acceso a algunos pastores de iglesias evangélicas.

Deseo saber en qué forma se ha implementado esto, a la luz de la libertad religiosa que consagra la Constitución Política y de la nueva ley de libertad de cultos.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los diputados que así lo solicitan.

ACLARACIÓN DE RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE PARADOCENTES Y AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN Y MUNICIPALIDADES. Oficios.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, de acuerdo con nuestra legislación, los trabajadores paradoscentes y los auxiliares de la educación municipal regulan sus relaciones laborales por el Código del Trabajo. No son funcionarios públicos, no están amparados por el Estatuto Docente ni tienen otro estatuto jurídico especial, distinto del general establecido en dicho Código.

En algunas comunas de la Región de Atacama, en particular en la comuna de Vallenar, estos funcionarios me han dado a conocer su situación, dado que la relación laboral entre ellos y la municipalidad, que es la empleadora, queda en una zona de nadie, pues las autoridades de la Dirección del Trabajo señalan que no pueden fiscalizar y que ello corresponde a la Contraloría General de la República. Pretendo que esta situación sea aclarada por las autoridades pertinentes.

Primer hecho claro: los auxiliares y paradoscentes se rigen por las normas del Código del Trabajo; prestan una importante colaboración en la educación, en lo que no me extenderé por razones de tiempo y porque todo el mundo la conoce, pero algunos de ellos están siendo objeto de abusos en sus derechos laborales, pues se los cambia de establecimiento, lo cual no corresponde si no se cuenta con su voluntad.

Por lo anterior, solicito se oficie a las ministras de Educación y de Salud, y al ministro del Trabajo con el objeto de que nos señalen las facultades de cada una de esas Secretarías de Estado en cuanto a la supervisión, sea a través del ministerio o de la Dirección del Trabajo, de la relación contractual entre paradoscentes y auxiliares de la educación con sus empleadoras, o sea, las municipalidades.

Solicito se oficie también a la Contraloría General de la República, a fin de que informe qué atribuciones tiene en dicha relación laboral.

He dicho.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los diputados que así lo solicitan.

Se me ha solicitado nombrar a los parlamentarios que desean adherirse a la petición de oficios para que queden registrados en el Acta. En verdad, si los menciono, el tiempo se descuenta al Comité que está haciendo uso de la palabra, lo cual les reduce su tiempo. Entonces, es preferible que todos hagan uso debido del tiempo y cada uno envíe sus propios oficios.

PRODUCTIVIDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS Y POSTERGACIÓN DE NUEVO PLAN PRIVATIZADOR.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Gustavo Alessandri.

El señor **ALESSANDRI**.- Señor Presidente, aunque el tema que deseo tratar ha sido bastante analizado y hemos escuchado opiniones de los más diversos sectores, quiero reiterar nuestra preocupación, porque, a medida que el proceso electoral se acerca y el éxito de las políticas de gobierno se aleja notoriamente, el Presidente Lagos va perdiendo esa serenidad y ponderación que le observábamos con satisfacción y profunda fe en sus no desmentidos antecedentes democráticos y republicanos.

El Presidente ha salido al paso de las inquietudes de diversos sectores de la opinión pública que están muy sensibilizados por la forma desaprensiva y hasta lesiva para el interés nacional en que se han mane-

jado algunas empresas públicas. En efecto, o dejan pérdidas o sus magras utilidades cubren a duras penas los intereses del capital invertido, a lo cual se deben agregar pésimas señales, como el asunto de las indemnizaciones millonarias a sus ejecutivos.

El Excelentísimo señor Lagos ha creído oportuno asegurar que tal situación cambiará drásticamente, porque exigirá a dichas compañías eficiencia productiva, precisando que empresas tales como Correos de Chile, Enap, Enami, Codelco, entre otras, “deberán operar con rangos de eficiencia similares a las empresas privadas, con el fin de que brinden utilidades en beneficio del país”.

Sin dudar ni un instante siquiera de la honestidad y seriedad de propósitos del Presidente de la República, nos apresuramos a advertir que tal aseveración no se condice con la realidad. Está desmentida por los resultados históricos y actuales de las empresas fiscales, tanto en este país como en las demás naciones que aplicaron políticas económicas de tipo socializante. Después de setenta años de los soviets rusos, casi estaría de más seguir discutiendo estas materias. La experiencia nos dice con gran elocuencia y en letras de molde que la lenta y pesada máquina del Estado no puede de ningún modo suplir o igualar el acicate y eficiencia de la iniciativa y el legítimo espíritu de lucro del individuo.

Por eso, lamentamos las últimas declaraciones del Presidente de la República, en que descarta un nuevo plan privatizador. Es sabido que estas y otras materias, como él lo señala, las decide el Primer Mandatario.

Rogamos a Dios y a los hombres que en estas y otras materias, y de una vez por todas, el Presidente decida bien, buscando el aporte de todos los chilenos y olvidando la vieja concepción de Luis XIV: el Estado soy yo.

La pobreza, la cesantía, la inseguridad y la angustia colectiva no pueden esperar.

He dicho.

CONTROL DE LA PLAGA DEL SÍREX NOCTILIO EN DÉCIMA REGIÓN. Oficio.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Caminondo.

El señor **CAMINONDO**.- Señor Presidente, en reunión sostenida el viernes recién pasado con las autoridades regionales del Servicio Agrícola Ganadero se me informó que una de las plagas más nocivas para las plantaciones de pino, la del insecto sírex noctilio, fue detectada en el sector de Ensenada, comuna de Puerto Varas, y también en el paso Cardenal Samoré.

Al consignar este hecho, la prensa señala que, además, el insecto ataca árboles debilitados de pino, pino oregón, abeto y alerce europeo, a los que causa su muerte. En condiciones de alta población, los insectos pueden, incluso, atacar árboles vigorosos.

El SAG considera al sector de Ensenada y sus alrededores como área de riesgo de introducción y establecimiento de la plaga, ya que se ubica en la ruta de ingreso desde Argentina, a través del paso internacional de Peulla y, por el lado argentino, incluye la zona de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, donde se conoce la radicación del sírex noctilio.

Es indispensable que el SAG actúe con celeridad e implemente todas las medidas necesarias para controlar esta plaga, pues de expandirse causará graves daños al sector forestal de la zona sur, dado que el insecto tiene una autonomía de vuelo de alrededor de 70 kilómetros, lo que le permitiría un fácil desplazamiento a las regiones Novena y Octava, las cuales, como es de público conocimiento, concentran la mayor actividad forestal del país.

Por lo anterior, solicito se oficie al ministro de Agricultura, a fin de que con urgencia destine los fondos necesarios para hacer frente a esta emergencia.

He dicho.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los señores diputados que así lo solicitan.

TRIUNFOS DE DEPORTISTA VALDIVIANA EN JUEGOS MUNDIALES DE INVIERNO. Oficios.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Delmastro.

El señor **DELMASTRO**.- Señor Presidente, en el mes de febrero recién pasado, una joven valdiviana logró dos medallas de oro y una de plata en los juegos mundiales de invierno realizados en Alaska por la fundación de olimpiadas especiales. Chile envió a un equipo integrado por ocho jóvenes para competir con representantes de más de 160 países.

La joven Silvia Paola Araneda Ruiz, de 18 años, es alumna de la Escuela Diferencial Teodoro Schmidt, de Valdivia e hija de una modesta y digna familia que vive en la población Pablo Neruda de esa misma ciudad, la cual está encabezada por don Rigoberto, doña Teodora y sus hermanos Patricia, Juanito, María Luisa y José.

Silvia comenzó a practicar el deporte de esquí hace escaso tiempo, y gracias a la ayuda y entusiasmo de su profesor, Edmundo Flores, logró aprender y, pese a las dificultades motrices propias de su condición, a dominar sus movimientos para clasificarse, a fin de representar a nuestro país en estas únicas olimpiadas mundiales en la lejana Alaska. Con todas las limitaciones, Silvia obtuvo una medalla de oro en la disciplina caminata y otra igual en deslizamiento, mientras que en "slalom" logró una medalla de plata, superando a sus pares de países con gran tradición en esta disciplina, como son Rusia, Estados Unidos y Europa.

Lamentablemente, como siempre sucede en nuestro país, al ser una deportista de región y no de la Región Metropolitana, los medios de comunicación le han dado poca o nada de cobertura, con lo cual se pierde el efecto de ejemplo para toda nuestra juventud, tanto para aquellos con condiciones físicas similares a Silvia como, con mayor razón, para aquellos que gozan de salud normal.

El triunfo de Silvia es algo que se debe destacar en todos los ámbitos del deporte, porque es el tipo de hazaña y logro que nuestro país necesita, en especial la juventud, para que la tenga como un ejemplo digno de imitar.

Desde esta tribuna, envío un saludo afectuoso y de admiración a Silvia Paola, a sus orgullosos padres y hermanos, como también a la Escuela Especial Teodoro Schmidt y profesores por este magnífico ejemplo para nuestro sistema de educación diferencial y para nuestra juventud. Chile y Valdivia quedarán en los anales del deporte mundial gracias al empeño, tesón y disciplina de esta niña, de quien los valdivianos y chilenos debemos sentirnos legítimamente orgullosos.

Ruego, señor Presidente, enviar copia de esta intervención a los padres de Silvia, a la señora ministra de Educación, al director de Chiledeportes y a la Escuela Teodoro Schmidt, de Valdivia.

He dicho.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- Se enviará copia en la forma solicitada por su Señoría, con la adhesión de los diputados señores Caminondo, Jaramillo, Sánchez y de la diputada señora Rosa González.

HOMENAJE EN MEMORIA DEL CIUDADANO ARIQUEÑO JUAN GUILLÉN CANALES.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócra-

ta Independiente, tiene la palabra la diputada señora Rosa González.

La señora **GONZÁLEZ**, doña Rosa (de pie).- Señor Presidente, estimados colegas, desde esta tribuna deseo rendir un homenaje a un hombre muy valioso de mi tierra, de Arica, ciudad que tanto me han escuchado ustedes mencionar y que tanto aflora de mis labios, a lo mejor por ser tan querida en mi corazón. Se trata de un hombre que nos dejó en su vida terrenal y que partió ayer hacia la vida eterna.

Juan Guillén Canales no era un hombre de figuración nacional; jamás ocupó las primeras planas nacionales de los medios de comunicación; pero, para nosotros, los que tenemos el privilegio de vivir en Arica, era un hombre muy especial. El solo hecho de nombrarlo nos llena la mente de recuerdos de un hombre de múltiples facetas. Lo recordamos como periodista destacado en el diario "La Defensa" y en las radioemisoras "Capísima", "Coral" y "Arica". También en su etapa política, donde llegó a ser un gran regidor y, como alcalde subrogante, dio un ejemplo de cómo se ejerce realmente el servicio público. Lo recordamos como jefe de personal en Ferrocarriles del Estado, donde supo demostrar a sus colaboradores que los jefes y subordinados pueden hacer aún más grande una empresa. Lo recordamos también como un gran deportista que vistió la camiseta del Club Contabilidad, que por tantos años lideró.

Señor Presidente, sería muy largo detallar las múltiples actividades que Juan Guillén Canales desarrolló por el bienestar de la comunidad ariqueña; pero sí está claro que en todas y en cada una de ellas logró ganarse el cariño de toda una ciudad. Sin embargo, hay una que me conmueve en forma especial -y que quizás para mí es una de las más importantes dentro de todo lo importante que hizo Juanito-: cómo cantaba el himno de Arica en todos y en cada uno de los actos

públicos. Tengo muy claro que aunque ahora no podré escucharlo, sí lo vamos a poder hacer en las grabaciones que nos dejó con la orquesta de cámara de la Universidad de Chile y con el Orfeón de Carabineros.

Recuerdo lo emocionante que fue para él escuchar las palabras de Julio Martínez -y que las vi escritas- en el estadio Carlos Dittborn durante el mundial del 62, oportunidad en que Chile ocupó, por primera vez, un tercer lugar en un campeonato de esa naturaleza. Se conmovió de forma tal, porque, para él, eso era algo muy especial.

Deseo expresar mis condolencias a su familia, hijos y nietos, junto con decirles que aunque él ya no está con nosotros, siempre vivirá en el corazón de todos los ariqueños. Hoy, Juanito, desde esta tribuna legislativa, quedará grabado tu nombre, porque fuiste una gran persona. Un hombre simple y muy grandioso, que diste -reitero- un ejemplo que muchos deberían imitar, guiados por el lema que practicaste: servir a tu gente y no servirte a ti mismo.

Desde esta tribuna le rindo un homenaje, en representación de todos los ariqueños que quisieron a Juanito. Junto con enviar -repito- a su familia, a su hijo René y a su nieto Rodrigo mis más sentidas condolencias, debo decirles que el duelo que se realizó el lunes y martes recién pasado también fue muy sentido acá en Valparaíso, por todos quienes lo conocimos y que estamos pendientes de Arica.

He dicho.

-Aplausos.

URBANIZACIÓN DE TERRENOS DE EX SOCIEDAD PROVIEN LIMITADA, DE VIÑA DEL MAR. Oficinos.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Ibáñez.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señor Presidente, en 1959, con el objeto de construir 1.885 viviendas, la sociedad Provien Limitada CPA adquirió el predio compuesto por los sectores Las Chilcas, El Gallo y Las Achupallas, de Viña del Mar. En seguida, procedió a lotear y a construir las viviendas en cinco etapas financiadas mediante un crédito de la ex Corporación de la Vivienda, Corvi, cuyo ahorro previo se obtuvo del Banco Interamericano de Desarrollo, proyecto que sólo se cumplió en parte.

Cabe señalar que cada familia con una vivienda asignada pagó adicionalmente, durante muchos años, una cuota destinada a financiar las obras de pavimentación de calles y veredas del área. Sin embargo, por la envergadura de las obras y por problemas de una deficiente administración de dicha sociedad, los cuales debieron haberse ventilado judicialmente, se originaron variados problemas con ese proyecto.

En 1978 se dictó el decreto N° 266, de 25 de abril del mismo año, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por el cual se buscó resolver los problemas que aún existían. Es así como se otorgaron al Serviu de la Quinta Región diversas facultades para poner fin a dichos problemas y se le autorizó para vender parte de los terrenos no construidos, con el fin de financiar las obras de urbanización que aún estaban pendientes, en especial las de pavimentación de calles y veredas y para asumir las obligaciones inconclusas de Provien Limitada.

A pesar del larguísimo tiempo transcurrido, aún no se logra una solución total a la situación que afecta a los vecinos de dichos sectores. A la fecha, un total de 159 calles y pasajes más seis escaleras aún están sin pavimentar, lo que afecta la calidad de vida de los habitantes de ese sector, que ahora ya es un sector céntrico de Viña del Mar y, por lo tanto, aquello constituye una vergüenza para toda la ciudad.

Pese a las innumerables peticiones que ha formulado la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Las Achupallas-Santa Julia, no existe todavía una respuesta definitiva de cuándo se realizarán las obras pendientes. Incluso se pretende imputar el costo de las obras al programa de pavimentación participativa, lo que obligaría a los vecinos a aportar una vez más dineros para su financiamiento y, dada la magnitud de la obra, se restarían al resto de la ciudad valiosos fondos para necesidades similares.

Por eso, pido que se oficie a su Exce-lencia el Presidente de la República y, sobre todo, al ministro de Vivienda, a fin de que determinen una fecha definitiva para finalizar las obras de urbanización de los terrenos de la ex sociedad Provien Limitada CPA, ubicados en los sectores Las Chil-cas, El Gallo y Las Achupallas, de Viña del Mar, inconclusas desde hace 40 años y que el Gobierno se obligó a ejecutar hace ya más de dos décadas, y se concluyan las obras sin cargos adicionales para los veci-nos del sector.

He dicho.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los parlamentarios que así lo están manifestando.

AUMENTO DE CUOTA ANUAL DE MER-LUZA AUSTRAL EN FAVOR DE SECTOR PESQUERO ARTESANAL. Oficios.

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- En el tiempo del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor Presidente, nuevamente nos encontramos con conflic-tos en la zona sur del país, en las regiones Décima y Undécima, donde se confrontan las posiciones de la autoridad con las de-

mandas de los trabajadores por exigir el aumento de la cuota anual de captura de merluza austral.

Me parece que, de una vez por todas, el Gobierno tiene el deber de dar una señal clara que interprete a una gama mucho más amplia de intereses, dentro de los cuales debe primar el de los sectores que, con su aporte, contribuyen en forma muy importan-te a bajar las elevadas cifras de desempleo que tenemos en el país.

Hace un par de meses dijimos, en esta Sala, que el proyecto de modificación de la ley de Pesca enviado por el Ejecutivo no iba a resolver los problemas que aquejan gra-vemente al sector pesquero, donde encon-tramos grandes intereses económicos de empresas que disponen de una capacidad muy superior respecto de los pequeños tra-bajadores artesanales para acceder y utilizar los recursos marítimos nacionales, que son patrimonio de todos los chilenos.

Entonces, el tema de fondo es muy con-creto de enunciar: las cuotas de recursos del mar se agotan antes de que cubran las nece-sidades extractivas de la mayoría de la gente que vive de él. Ésa es la situación que nos preocupa.

Con esto, hago referencia explícita a la situación que afecta a la región de Aisén, que represento en la Sala.

La nueva crisis en la que los pescadores artesanales de Puerto Montt se encuentran hoy -demandan 800 toneladas adicionales de merluza austral de su cuota anual por haber-se agotado la que les correspondía para este año-, no hace más que confirmar que se hace urgente de abordar el tema de las labo-res de extracción no controladas por la auto-ridad pesquera, antes de que los conflictos se agudicen, en un margen que resultará inmanejable posteriormente.

Por noticias recientes nos damos cuenta de la situación en que está el conflicto en la Décima Región, que es un poco menor en la Undécima.

En ese sentido, concuerdo absolutamente con las aprensiones e inquietudes, preocupantes, que expuso recién el diputado señor Gabriel Ascencio.

Lo anterior significa, nada menos, que existe falta de transparencia, la que resulta muy evidente para quienes conversamos a diario con los dirigentes y trabajadores del sector. En efecto, el Gobierno, de una vez por todas, debe ejercer un control riguroso del llamado esfuerzo, vale decir, la cantidad de naves y personas que tienen acceso al mar con fines extractivos.

Señor Presidente, la mayor preocupación que represento en nombre de los pescadores de mi zona es que apenas resuelto el conflicto interno que mantenía divididos a los sindicatos de la pesca artesanal, nuevamente me cabe la responsabilidad de hacer un llamado de atención muy enérgico a las autoridades sectoriales por su falta de sensibilidad en buscar soluciones que dependen, en buena parte, del gobierno central. En los hechos, encontramos que en la Subsecretaría de Pesca hay quienes hacen vista gorda al no buscar en terreno la forma enérgica de fiscalización. Tal omisión afecta a más de 42 mil pescadores artesanales en todo el país, de los cuales un 40 por ciento -aproximadamente 16 mil personas- pertenece a las regiones Décima y Undécima.

También quisiera dejar establecido que tras la necesidad de regular la actividad extractiva, se debe considerar que el problema radica en que se ha obviado un concepto de administración fundamental: el control del número de agentes que ingresan a extraer el producto. Me refiero particularmente a la merluza austral, que, en este caso, se encuentra declarada en plena explotación. Sin embargo, vemos cómo año a año el sector artesanal se transforma en el receptáculo de cesantes por falta de alternativas laborales diferentes.

Señor Presidente, todo ello nos obliga a pensar en políticas públicas que alivien la

condición socioeconómica de la parte de la población más vulnerable a la pobreza, y los pescadores artesanales constituyen uno de esos sectores. Durante 1999 y 2000 se fusionaron empresas pesqueras, en medio de constantes despidos de trabajadores, principalmente en las regiones Segunda y Octava, y afectaron a unos 6 mil trabajadores que se quedaron sin sus fuentes laborales en esas regiones.

Que escuche quien debe hacerlo y que se actúe en consecuencia. Si no se controla el esfuerzo pesquero, no hay recurso que alcance.

Solicito que esta intervención se envíe al Presidente de la República, con copia a los ministros del Interior y de Economía y al subsecretario de Pesca.

He dicho.

La señora **GONZÁLEZ**, doña Rosa (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los diputados señores Navarro y Jaramillo.

RECHAZO A EXCLUSIÓN DE COMUNA DE LA UNIÓN DE PROGRAMA CHILE-BARRIOS. Oficios.

La señora **GONZÁLEZ**, doña Rosa (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señora Presidenta, resulta extraño, por decir lo menos, que autoridades nacionales desconozcan nuestro país, sus necesidades, falencias y también sus fortalezas.

¿Quién no recuerda las tragedias, como el terremoto de 1960, cataclismo único en la Tierra? ¿Acaso no tenemos conocimiento de las inundaciones que año a año el crudo invierno de nuestro sur nos entrega como parte de nuestra existencia, junto con temporales, nevazones, lluvias interminables?

Pues bien, he sido informado de que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo realizó en el día de ayer una ceremonia para firmar con los alcaldes de 21 comunas el compromiso del programa de mejoramiento de barrios en la X Región de Los Lagos. Bien por ellos; bien por esas comunas.

Cuando hablo de desconocimiento aludo a las inundaciones del invierno pasado en una de las comunas más afectadas: La Unión. Allí, más de 200 familias sufrieron la pérdida de sus mínimas y precarias viviendas. La mayoría, en su obra gruesa, son fonolas.

Comprenderán, señora Presidenta y honorables colegas, de qué ciudadanos de nuestro Chile estamos hablando.

Ante esta catástrofe visitó la zona el año pasado su Excelencia el Presidente de la República, quien constató el dolor que sufrían más de 300 familias modestas y humildes de la ciudad de La Unión. Comprobó el dolor, vio la magnitud de la tragedia y dijo a las humildes familias del lugar que asumía su responsabilidad como gobernante y que instruiría al Ministerio de Vivienda para que se les ayudara a reconstruir las viviendas perdidas en otro lugar, seguro y digno.

Hoy, ya cerca de la fecha del suceso y de la palabra de aliento entregada por su Excelencia, el Ministerio de Vivienda no tiene respuesta. Lo dice el hecho de que ayer, de 21 comunas de la Décima Región, La Unión no haya sido considerada en el beneficio del Programa Chile-Barrios.

Sé de las instrucciones de su Excelencia. Era la hora y la oportunidad de dar respuesta a estas modestas familias.

Por intermedio de esta Cámara, quiero hacer llegar al Presidente de la República el clamor de esas humildes familias, ciudadanos del sur, que están conscientes de que las palabras de su Excelencia, recibidas por ellas en esos días aciagos, serán cumplidas, por lo que los altos mandos del sector vivienda que acompañaron a su Excelencia en

esa visita de constatación del dramático momento vivido, debieron haber considerado en el día de ayer a la comuna de La Unión para los efectos de erradicar a las familias que allí aún esperan y viven entre fonolas y cartones diseminados, por distintos barrios y lugares de la ciudad.

Señora Presidenta, espero que el texto de esta intervención sea conocido por los señores ministros de Vivienda y Bienes Nacionales, y el secretario general de Gobierno, mediante oficios que solicito a usted se les envíe.

He dicho.

La señora **GONZÁLEZ**, doña Rosa (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, acompañando copia de su intervención.

ANTECEDENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR CHILE SOBRE DERECHOS DE LOS TRABAJADORES. Oficio.

La señora **GONZÁLEZ**, doña Rosa (Presidenta accidental).- En el tiempo del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Alejandro Navarro.

El señor **NAVARRO**.- Señora Presidenta, solicito se oficie, en mi nombre, al Ministerio del Trabajo, a fin de expresarle la profunda preocupación de cientos y cientos de trabajadores respecto del cumplimiento, por parte del Estado de Chile, específicamente del Ministerio mencionado, de los convenios internacionales relacionados con el trabajo, la sindicalización, es decir, con la Organización Internacional del Trabajo, la OIT, presidida por el chileno Juan Somavía.

Chile va a integrar por primera vez el llamado "Comité de Libertad Sindical", organismo que se aboca al conocimiento de las denuncias internacionales por violacio-

nes a los derechos de los trabajadores en cualquier parte del mundo. Este Comité lo componen Francia, Dinamarca, Venezuela, Chile, Japón e India: seis representantes de los gobiernos, tres de los trabajadores y tres de los empleadores. Es el árbitro que recibe las denuncias y propone sanciones cuando dichos convenios internacionales no se cumplen.

Chile ha suscrito la totalidad de los convenios internacionales relativos a los derechos de los trabajadores; no obstante, observamos con preocupación que tales instrumentos no se respetan. Hay más de veinte denuncias en la Organización Internacional del Trabajo en contra de nuestro país y, tal como sucedió en el tema indígena, vamos derechamente a una condena internacional por no cumplir los convenios internacionales que resguardan los derechos de los trabajadores de Chile.

Es cierto que en otras partes del mundo se aplican políticas de persecución a los trabajadores; pero no es apropiado decir que en Colombia, en Brasil o en otros países se persigue y asesina a los dirigentes sindicales. Lo que queremos es que se respeten estos convenios internacionales que ha suscrito Chile, que en nuestro país tienen la categoría de ley. Es así como la no tan reciente adquisición de la Compañía de Teléfonos de Chile por parte de capitales españoles provocó la salida de centenares de trabajadores chilenos que estaban adscritos a convenios colectivos que establecían que el despido debía ser pactado. No obstante, muchos dirigentes sindicales o directores sindicales fueron despedidos en cuanto se instaló la gerencia nominada por la nueva propietaria, lo que motivó la presentación de acciones en los tribunales.

Como somos respetuosos de su labor y no podemos interferir en su trabajo, queremos que el Gobierno de Chile, especialmente el ministro del Trabajo, nos informe detalladamente sobre la política seguida por

dicho Ministerio para hacer efectivos esos convenios internacionales; nos señale claramente todas y cada una de las denuncias que se han presentado en la OIT en contra de nuestro país, identificando claramente los motivos, las personas y las fechas, y nos exprese claramente cuál es el nivel de cumplimiento de cada uno de dichos convenios.

Las reformas laborales enviadas por el Ejecutivo recogen parte importante de esos acuerdos para asimilarlos a la legislación nacional; no obstante, no son suficientes.

En ese sentido, estimamos que la acción del Gobierno es establecer condiciones, a través de la Dirección del Trabajo, para que las empresas, cualquiera que sea su tamaño, cumplan dichos convenios, y para que la Corte Suprema, tal como lo ha hecho en recientes fallos que han sentado gran jurisprudencia, pueda resolver a favor de la ley, del estado de derecho. Las resoluciones judiciales han estado enmarcadas dentro del reconocimiento de los convenios, sin hacer referencia expresa a ello. Creo que eso es positivo, pero no suficiente.

En los próximos días, junto a un grupo de trabajadores que han presentado estas demandas legales en los tribunales, y a otros que no las hicieron en su momento porque se sintieron amedrentados, vamos a contactarnos, como ya se ha hecho, con nuestro embajador en Ginebra, Juan Enrique Vega, a fin de establecer la adecuada defensa del Gobierno de Chile, que no debe ir por la vía de negar dichos derechos, sino por la de que se respeten. Lamento la situación en que hemos quedado.

Solicito que el Ministerio del Trabajo nos haga llegar todos los antecedentes que tenga la Dirección del Trabajo relativos al ejercicio de estos derechos, políticas sobre estos convenios y jurisprudencia emanada de dictámenes laborales, especialmente de los relacionados con empresas con capital extranjero, de origen extraterritorial y que se han instalado en Chile, fundamentalmente

las que explotan los sectores telefónico y eléctrico.

He dicho.

La señora **GONZÁLEZ**, doña Rosa (Presidenta accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría.

Por haberse cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15.06 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Mensaje de S.E. el Presidente de la República, a través del cual suprime las cotizaciones dispuestas por el artículo 2° de la ley N° 18.754, efectuadas por los pensionados de las entidades previsionales que indica. (boletín N° 2684-13)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, he resuelto someter a vuestra consideración el presente proyecto de ley, mediante el cual se eliminan las cotizaciones para pensiones que realizan los pensionados de la ex Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, la ex Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, la ex Caja de Previsión de Empleados Municipales de Santiago, la ex Caja de Previsión Social de los Empleados y Obreros de la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias, la ex Caja de Previsión Social de los Empleados Municipales de Valparaíso, y los funcionarios de la ex Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

I. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA.**1. Establecimientos de cotización uniforme para salud.**

La ley N° 18.754, publicada en el Diario Oficial de 28 de octubre de 1988, en su artículo 1°, estableció para los pensionados de los regímenes previsionales de las entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Seguridad Social, una cotización uniforme de un siete por ciento de sus pensiones, destinadas al régimen de prestaciones de salud respectivo.

2. Pensionados de determinadas ex Cajas de Previsión quedaron afectos a descuento adicional.

El artículo 2° del texto legal citado, dispuso que las tasas de cotización para los fondos de pensiones a que estaban afectas a la fecha antes indicada las pensiones, se destinarían al financiamiento del régimen de prestaciones de salud.

Ahora bien, la norma citada dispuso que la suma de las tasas de cotización para los Fondos de Pensiones y las tasas de cotización vigentes en ese momento para salud, no podían exceder del mencionado siete por ciento. Si se produjera un excedente, éste se destinaría al respectivo fondo de pensiones.

Por ello, grupos determinados de pensionados deben cotizar sumas superiores a las de la generalidad para el fondo de pensiones.

Conforme a lo indicado, deducida la cotización del 7% sobre las pensiones establecida para el seguro social de salud, en los casos de los pensionados que estaban obligados a cotizar un porcentaje mayor para el financiamiento de su seguro de pensiones, el saldo excedente se mantuvo vigente para este último objeto.

3. Universo de Pensionados beneficiados por la iniciativa.

Como consecuencia de lo anterior, actualmente sólo cotizan para el respectivo fondo de pensiones los pensionados de las ex Cajas, Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, de Previsión de la Marina Mercante Nacional, de Previsión Social de los Empleados Municipales de Santiago, de Previsión Social de Empleados y Obreros de la Empresa de Obras Sanita-

rias, y los ex funcionarios de la ex Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

De esta manera, el universo de los pensionados, que constituyen los beneficiarios directos de la presente iniciativa, alcanza aproximadamente a 115.461 personas.

En este contexto, el gobierno estima que es necesario suprimir gradualmente y por tramos de edad, según se expondrá, las cotizaciones que los pensionados del antiguo sistema pagan en los respectivos fondos de pensiones.

4. Efecto financiero de la iniciativa.

Con relación a la incidencia financiera del proyecto, cabe tener presente que el aporte de los pensionados al fondo de pensiones, representa aproximadamente un uno por ciento del gasto destinado a ese rubro, por este concepto, lo que significa M\$ 12.494.474 anuales.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO.

1. Eliminación gradual de cotización.

Teniendo en consideración lo anterior, se propone eliminar estas cotizaciones gradualmente, en tres tramos semestrales, según la edad de los respectivos pensionados. Este sistema permitirá favorecer, en primer lugar, a aquellos pensionados mayores, que son, sin duda, quienes con más urgencia lo necesitan.

2. Fórmula propuesta.

La fórmula que se propone al efecto, es la siguiente:

- a) A partir del día 1 de julio de 2001, se suprimen las señaladas cotizaciones para los pensionados de todas las ex Cajas indicadas anteriormente, que cuenten a esa fecha con setenta y cuatro años de edad o más.
- b) A partir del día 1 de enero de 2002, se suprimen las mismas cotizaciones para los pensionados que cuenten a esa fecha con 66 años de edad o más; y
- c) A partir del día 1 de julio de 2002, se suprimen las mismas cotizaciones para el resto de los pensionados mencionados.

En mérito de lo expuesto, someto a vuestra consideración para ser tratado en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del honorable Congreso Nacional, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Suprímense las cotizaciones para los respectivos fondos de pensiones, que gravan a los pensionados a que se refiere el artículo 2º de la ley N° 18.754, en la forma y condiciones siguientes:

- a) A partir del día 1 de julio de 2001, se suprimen las señaladas cotizaciones para los pensionados mencionados, que cuenten a esa fecha con setenta y cuatro años de edad o más.
- b) A partir del día 1 de enero de 2002, se suprimen las señaladas cotizaciones para los pensionados mencionados, que cuenten a esa fecha con sesenta y seis años de edad o más.
- c) A partir del día 1 de julio de 2002, se suprimen las mismas cotizaciones para el resto de los pensionados mencionados.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República; RICARDO SOLARI SAAVEDRA, Ministro del Trabajo y Previsión Social; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro de Hacienda”.

2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley, iniciado en moción, que establece nuevas normas sobre colegios profesionales y técnicos. (Boletín N° 987-07).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República; ÁLVARO GARCÍA HURTADO, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 3 de abril de 2001.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley de esa honorable Cámara que regulariza la situación de inmuebles de propiedad estatal con el objeto de otorgar reconocimiento legal a su destinación, correspondiente al boletín N° 2427-12, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1°

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo 1°.- Derógase la ley N° 12.666 y declárase disuelta la Fundación de Conmemoración Histórica Bernardo O’Higgins.

Transfiérense a la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo todos los bienes, derechos y obligaciones de la Fundación de Conmemoración Histórica Bernardo O’Higgins, los cuales constarán en inventario aprobado por decreto alcaldicio de esa municipalidad.

Los inmuebles que se transfieren mantendrán su destino de Parque Monumental en honor de la memoria del Libertad General Bernardo O’Higgins Riquelme. El Conservador de Bienes Raíces correspondiente procederá a inscribirlos a nombre de la beneficiaria, en virtud de requerimiento escrito de su alcalde.

La transferencia de estos bienes estará exenta de impuestos y de los derechos que procedan.”.

Artículo 2º

Lo ha sustituido por el que se indica a continuación:

“Artículo 2º.- Autorízase al Instituto de Normalización Previsional, en su calidad de sucesor legal de la ex Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, para transferir gratuitamente, en los términos establecidos en el artículo 5º transitorio de la ley N° 18.689, al Servicio de Vivienda y Urbanización de la IX Región de la Araucanía y a la Ilustra Municipalidad de Angol, en su caso, los terrenos ubicados en el sector Pampa Ingenieros o Campo de Marte de dicha ciudad, entre las calles Los Álamos, Los Aromos, Ocalindo y Campo de Marte, y que se encuentran ocupados por viviendas, local comercial y sede social.

Esos terrenos se encuentran singularizados en el plano de loteo 32 U.B. de la población Pampa Ingenieros, y en el plano del conjunto poblacional sector Pampa Ingenieros S-IX-L 1.795, ambos levantados por el mencionado Servicio de Vivienda y Urbanización, y son parte del inmueble inscrito en mayor extensión a fojas 369, N° 549, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol, correspondiente al año 1951.”.

Artículo 3º

Ha sustituido la expresión “Al poniente, calle Castro; al oriente, casa de los señores Urzúa, calle Dieciocho de por medio;” por la siguiente: “Al oriente, casa de los señores Urzúa, calle Dieciocho en medio; al poniente, calle de Castro;”.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 3134, de 3 de noviembre de 2000.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a vuestra Excelencia,

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario del Senado”.

4. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 3 de abril de 2001.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado entre la República de Chile y la República Argentina sobre Controles Integrados de Frontera, suscrito en Santiago, el 8 de agosto de 1997. (Boletín N° 2271-10).

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 2348, de 11 de mayo de 1999.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a vuestra Excelencia,

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario del Senado”.

5. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 3 de abril de 2001.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa honorable Cámara, el proyecto de ley que modifica el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, contenida en el decreto con fuerza de ley N° 292, de 1953. (Boletín N° 1683-02).

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 1309, de 12 de noviembre de 1996.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a vuestra Excelencia,

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario del Senado”.

6. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 3 de abril de 2001.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación a las modificaciones introducidas por esa honorable Cámara al proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el objeto de establecer un sistema de elecciones separadas de alcalde y concejales. (Boletín N° 2035-6), con excepción de las recaídas en el artículo 1°, números 3 y 5, nuevos, y en el artículo 2°, nuevo, que ha rechazado.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme a lo preceptuado en el artículo 68 de la Constitución Política de la República y, por tanto, la Corporación designó a los honorables senadores miembros de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para que concurran a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Hago presente a vuestra Excelencia que el artículo 1°, número 1, fue aprobado por 29 señores senadores de 47 en ejercicio; el número 2, con el voto conforme de 26 señores senadores; los números 4 y 6, con el voto a favor de 27 señores senadores; el número 7, con el voto conforme de 26 señores senadores, y los números 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, con el voto favorable de 27 señores senadores, en todos los casos de 44 señores senadores en ejercicio.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 3227, de 13 de marzo de 2001.

Dios guarde a vuestra Excelencia,

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario del Senado”.

7. Moción de los diputados señores Fossa, Álvarez-Salamanca, Caminondo, Pablo Galilea, José Antonio Galilea, José García y Longton.

Modifica la ley N° 18.490, que establece seguro obligatorio de accidentes personales causados por circulación de vehículos motorizados. (boletín N° 2686-15)

“Antecedentes:

Que, en conformidad a la ley N° 18.490, todo propietario de vehículo motorizado para transitar por las vías públicas del territorio nacional no sólo requiere de un permiso de circulación, sino que deberá contratar un seguro contra riesgos de accidentes personales a los cuales hace referencia esta ley.

Nadie puede negar los efectos positivos de este seguro, sobre todo para aquellos que, como consecuencia directa de un accidente, han debido hacer uso de este beneficio.

Sin embargo, la ley en su artículo 34, señala los casos que quedan excluidos de la cobertura del seguro obligatorio y dispone en el numeral 3°) los ocurridos en lugares que no fueren de libre acceso.

Lo anterior ha significado que un número significativo de propietarios de vehículos motorizados, se vean impedidos de poder ejercer este seguro. Entre el grupo más afectado está el de los taxistas, quienes se han visto complicados de llevar pasajeros o acceder a parcelas, predios e incluso condominios, pues en el evento en que se produzca un accidente, el seguro, a juicio de las compañías respectivas, no operaría pues este se ha producido en un lugar que no es de libre acceso público.

En consecuencia, resulta altamente recomendable modificar el citado artículo 34, de manera que no se produzca una discriminación que afecte a tan importante sector laboral, permitiendo que cualquiera sea el lugar en que se produzca el accidente, el seguro contratado opere.

En razón de lo expuesto, sometemos a la consideración del Congreso Nacional el siguiente proyecto ley;

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Derógase el actual número 3) del artículo 34 de la ley N° 18.490, pasando el actual número 4) y número 5), a ser número 3) y número 4), respectivamente”.

8. Moción del diputado señor Krauss y de la diputada señora Rosa González.

Establece como feriado local en la comuna de Arica el día 7 de junio de cada año. (boletín N° 2685-06)

El día 7 de junio de cada año tiene un profundo sentido patriótico y regional en la ciudad y provincia de Arica. La comunidad ariqueña, a menudo afectada por crisis económicas, dificultades limítrofes o inclemencias naturales, supera en esa fecha los obstáculos y las du-

das y expresa su alegría de ser la portada norte del país y renueva la esperanza de retomar el camino del desarrollo que, a ratos, le pareciera cerrado.

Es que de alguna manera en Arica insensiblemente se respira el espíritu que animó a las fuerzas chilenas que al mando del coronel Pedro Lagos Marchant realizaron el 7 de junio de 1880 la hazaña de tomar el morro de Arica en sólo cuarenta y cuatro minutos. Como señala el himno de Arica, del que es autor Pedro Ariel Olea, ese “Morro imponente, besado por el mar, es símbolo de gloria, patria y lealtad”. Para los ariqueños, esa gesta no sólo tiene un sentido estratégico, sino que es una demostración de la fuerza de un pueblo puesto en actitud de defensa de los valores esenciales de su unidad como nación, acción que permitió la incorporación al suelo patrio de un territorio ocupado originalmente por el conquistador español coetáneamente con la llegada a la zona central de nuestro actual país.

Lo anterior explica el clima con que Arica conmemora este acontecimiento que, a pesar de los ciento veintiún años transcurridos, sigue constituyendo una lección que las sucesivas generaciones de chilenos han ido incorporando a su patrimonio moral social.

Tomando en consideración las actuales circunstancias que afectan a la realidad ariqueña -agravadas por las consecuencias de las últimas alteraciones climáticas, respecto de las cuales, por supuesto, es imprescindible reaccionar con urgencia- ciertamente constituiría una señal de apoyo establecer como día festivo local el 7 de junio de cada año. En los hechos, no se trata de suspender sin fundamento la jornada laboral, toda vez que, en la práctica, por la extensión masiva de los actos de conmemoración, participan en ellos todos los habitantes de Arica e, incluso, de las comunas cercanas que la integran provincialmente.

Por lo demás, cabe tener presente que Tacna celebra anualmente su día el 28 de agosto, conmemorando la fecha en que en 1929 se consolidó la nacionalidad peruana de ese territorio, oportunidad que tiene el carácter de festividad local, con el mismo sentido con que se formula la presente iniciativa.

El proyecto de ley que presentamos a la aprobación de la honorable Cámara constituye un gesto simbólico de comprensión, afecto y solidaridad con Arica, sentimiento que se expresa, además, en función de una de las fechas más significativas de la historia nacional.

En mérito de las consideraciones precedentes, sometemos a la aprobación y despacho del Congreso Nacional el siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- El día 7 de junio de cada año será feriado local en la comuna de Arica”.

9. Moción de los diputados señores Jeame Barrueto, León y Mora.

Modifica diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. (boletín N° 2687-16)

“Honorable Cámara:

El derecho parlamentario, esto es, el derecho que interesa a las asambleas políticas deliberantes es, fundamentalmente, un ordenamiento jurídico “espontáneo”, que manifiesta su juricidad a través de usos, prácticas y acuerdos, convenciones y costumbres, que van tejiendo

una específica normatividad por la propia voluntad de las representaciones políticas parlamentarias.

La posterior recopilación o codificación en textos escritos -especialmente, en los Reglamentos de las Cámaras- no hace sino constatar la previa existencia de aquel espontáneo conjunto normativo.

Los principios básicos que informan el funcionamiento de las Cámaras registran la facultad exclusiva de ellas -emanada de su independencia y autonomía, consustanciales a su naturaleza- para darse el estatuto reglamentario interno que estimen adecuado.

Por lo mismo, los reglamentos parlamentarios son la fuente normativa de mayor significación en la juridicidad parlamentaria.

Son una especie de “Código Parlamentario”, que se construye de una sola vez y en una pieza, expresado en un texto ordenado y sistemático, regulador del funcionamiento y organización del Parlamento.

El objetivo medular de los reglamentos de las Cámaras consiste en asegurar el pleno ejercicio de las facultades de que se encuentran investidos los parlamentarios, conciliando ecuanimemente los derechos de las mayorías y de las minorías.

Estos estatutos, en tanto conjunto de preceptos reguladores de la actividad parlamentaria, necesariamente deben ser estables. Por ello, tienen que elaborarse y aprobarse para un prolongado tiempo, introduciéndoles los ajustes indispensables para adecuarlos a la realidad de la institución, bajo determinada circunstancia. Si bien es correcto que los referidos Códigos estén protegidos de enmiendas reiteradas y superfluas, tampoco puede caerse en el extremo opuesto. Es decir, no por alcanzar su estabilidad debe llegarse a petrificarlos.

En efecto, por muy preciso, por muy completo que sea un Reglamento, su aplicación suele revelar la existencia de puntos oscuros, de vacíos manifiestos, de prácticas antirreglamentarias, de abusos en el ejercicio de los derechos que confiere, de prácticas que ponen en entredicho o desconocen las atribuciones de la Corporación o las de sus autoridades. Es dable observar, además, un alto grado de desconocimiento de sus disposiciones por parte de un significativo número de diputados, todo lo cual genera problemas en el funcionamiento normal de la Cámara de Diputados.

Las modificaciones que se proponen buscan resolver las situaciones anteriormente expresadas, ya sea mediante la incorporación de nuevas normas o la aclaración o perfeccionamiento de las ya existentes, o de un estudio comparativo de ellas para buscar sus concordancias; investigando los usos y prácticas, esto es, los precedentes, que cuando son uniformes, llegan a adquirir una fuerza tan efectiva como la del derecho escrito; atenuando sus rigideces propias o acomodando sus normas a la realidad; completando el sentido de algunas disposiciones con otras que las complementan y la esclarecen; buscando las excepciones de la regla general; precisando y delimitando las atribuciones de la Sala, de la Mesa y de los diputados individualmente considerados y, por último, asegurando y facilitando la participación de la comunidad organizada en el proceso formador de la ley.

-0-

Las modificaciones que se proponen en el Reglamento -con su respectiva fundamentación- son las siguientes:

Artículo 1°

En este artículo se indica el significado de ciertas palabras y expresiones que se utilizan en el Reglamento, entre ellas, el correspondiente a los proyectos de acuerdo.

Se propone sustituir en su N° 16 la expresión “cinco o más diputados” por “diez diputados, a lo más,” con el objeto de hacer concordante este concepto con las modificaciones introducidas con anterioridad en el artículo 113, relativas al número de diputados que pueden presentar proyectos de acuerdo en calidad de autores de los mismos.

Artículo 8°

Este artículo se refiere en general a las resoluciones y acuerdos de la Cámara y a las formalidades para su adopción.

Las modificaciones que se proponen buscan complementar el texto en concordancia con lo previsto en el artículo 53 de la Constitución, así como clarificar algunos de sus preceptos que han provocado algunos problemas en su aplicación práctica.

Artículo 21

Se refiere a la observancia del Reglamento y a la forma de resolver las cuestiones reglamentarias que puedan presentarse.

Las enmiendas propuestas precisan las atribuciones de la Mesa en la materia y el valor que tienen las resoluciones que adopte.

Artículo 46

Se refiere a la renuncia de los miembros de la Mesa y la forma de resolverla.

En la actualidad, si ella es aceptada, la elección respectiva procede sólo en la primera sesión ordinaria que se celebre después de 45 horas de ocurrida la vacancia.

Como no es conveniente que la Cámara permanezca acéfala por mucho tiempo, se propone agregar un inciso para que, aceptada, se proceda en el mismo acto a la elección del reemplazante.

Artículo 47

Se refiere a la vacancia en cualquiera de los cargos de la Mesa, caso en el cual se procede a la elección del reemplazante sólo en la primera sesión ordinaria que se celebre después de 45 horas de ocurrida la vacancia.

Se propone, acorde con la enmienda al artículo 45, intercalar entre las palabras “legislativo,” y “se procederá”, la siguiente frase, entre comas (,): “por causal diferente a la renuncia,”.

Las dos modificaciones anteriores inciden en la renuncia de los miembros de la Mesa y en la vacancia de alguno de los cargos de la misma y su finalidad es establecer un procedimiento más expedito para llenar la vacante.

En el caso de renuncia, tal como está la reglamentación, ella debe votarse en la primera sesión ordinaria después de 45 horas de su presentación, debiendo hacerse la nueva elección en la sesión ordinaria que se celebre después de 45 horas de ocurrida la vacancia.

Se propone, como ya se ha expresado, que la elección se haga en la misma sesión en que se acepte la renuncia.

En los demás casos de vacancia, rige la norma del artículo 47.

Artículo 50

Se refiere este artículo a la ubicación en la testera del Presidente, de los Vicepresidentes, del Secretario y el Prosecretario.

Se propone agregar un inciso a este artículo, con el fin de reproducir el artículo 54 del Reglamento, que está mal ubicado, pues figura en el párrafo relativo al Presidente de la Cámara y, según su contenido, se aplica a la Mesa.

Sin perjuicio de lo anterior, se propone complementarlo de la forma siguiente:

“Si algún miembro de la Mesa desea usar de la palabra como diputado, lo hará desde su asiento en el hemiciclo. Sólo volverán a ocupar su lugar en ella una vez concluida la discusión del tema de que se trate”.

Artículo 53

Se refiere este artículo a las funciones del Presidente.

Entre ellas, en el N° 14 se le faculta para conceder la palabra a los diputados en el orden en que la soliciten, y pidiéndola varios a la vez, a su arbitrio.

Se propone agregar en dicho número la siguiente oración: “Podrá, sin embargo, alterarlo, para que alternen en la discusión oradores que representen distintas tendencias o doctrinas”.

Artículo 65

Regula la primera sesión de cada período legislativo.

En el punto 2 de su inciso segundo, indica como objeto de esta sesión, “señalar el día de cada semana reservado exclusivamente al trabajo de las Comisiones, en conformidad al artículo 225”, situación que con la nueva modalidad de funcionamiento de la Corporación no se da en la práctica.

Por la razón expresada, se sugiere reemplazarlo por el siguiente:

“2°.- Indicar los días y horas para el trabajo de las comisiones, pudiendo reservar uno en cada semana para el funcionamiento exclusivo de éstas”.

Artículo 66

Se refiere a la comunicación del acuerdo que fija el día y hora de las sesiones (ordinarias) y del acuerdo que los modifica.

Se propone suprimir la frase: “después de esto, no será necesario otro aviso para las sesiones que hayan de celebrarse en tales días y horas” y el punto y coma (;) que la antecede.

De esta forma, queda en plena vigencia el artículo 4°, sin excepciones de ninguna especie y también el 67, que obligan a hacer las citaciones a sesiones por escrito, con una antelación de cuatro horas, a lo menos.

En la práctica, siempre se hacen citaciones con el objeto de dar a conocer la tabla.

Artículo 67

Trata de las citaciones.

Se propone, tal como se hará respecto de Comisiones (art. 238), agregar en este artículo los siguientes incisos:

“En las citaciones a sesiones que tengan por objeto tratar proyectos de ley con urgencia, deberán indicarse las fechas de vencimientos de los plazos constitucionales, legales y reglamentarios correspondientes.

La citación indicará la Tabla que servirá para dicha sesión, y deberá ser colocada en lugares visibles dentro del recinto de la Corporación”.

La disposición que se propone es concordante con el artículo 123, que establece que los proyectos e informes deberán indicar siempre la fecha precisa del vencimiento de los plazos reglamentarios y constitucionales de urgencia.

El último inciso recoge la práctica institucional.

Artículo 68

Se refiere a la clasificación de las sesiones y al acceso a la Sala de Sesiones.

En el inciso segundo se propone reemplazar “Personal de la Cámara y del Senado”, por “personal de la Cámara y el personal del Senado a título de reciprocidad”, puesto que en el Reglamento de este último no existe una norma que lo autorice.

Se propone, a la vez, intercalar el siguiente inciso tercero:

“Con el acuerdo de la Cámara, los ministros de Estado podrán hacerse acompañar por los funcionarios o asesores especialistas en el tema motivo de la citación, los cuales, con la autorización del Presidente, podrán intervenir en el debate respondiendo a las consultas específicas que se les formulen o complementando las respuestas dadas”.

La proposición anterior busca poner término a la práctica actual de exigir la unanimidad para la entrada de funcionarios o asesores.

Artículo 73

Se refiere a las sesiones especiales.

De la lectura de este artículo se desprende que estas sesiones tienen por objeto tratar asuntos de interés general (no se dice así), o que no deben tramitarse como proyectos de ley (inc. 3°); proyectos de ley o asuntos que deban tramitarse como tales (está subentendido, pero no dicho); fiscalizar los actos del Gobierno, pudiendo adoptarse acuerdos o sugerir observaciones o solicitar determinados antecedentes; (74, inc. 3°, en relación con el art. 294); considerar informes recaídos en investigaciones acordadas por la Sala, y escuchar exposiciones de los ministros de Estado respecto de materias de competencia de sus Ministerios.

Para una mayor claridad, se sugiere incluir un inciso tercero nuevo que indique el objeto de estas sesiones, como se ha expresado antes.

“Estas sesiones tendrán por objeto tratar asuntos de interés general o que no deban tramitarse como proyectos de ley; debatir proyectos de ley o asuntos que deban tramitarse como tales; fiscalizar los actos del gobierno, pudiendo adoptarse acuerdos o sugerir observaciones o solicitar determinados antecedentes; considerar informes recaídos en investigaciones acordadas por la Sala, o escuchar exposiciones de los ministros de Estado respecto de materias de competencia de sus Ministerios.”.

En el actual inciso tercero, se propone reemplazar su encabezamiento: “Las sesiones a que se refiere este artículo,” por “Las sesiones especiales”.

Artículo 77

Regula los efectos que produce el levantamiento de la sesión por falta de quórum.

Se propone reemplazar, en el inciso primero, la expresión “los diputados que no se encuentren en la Sala” por “los diputados que no participen en la votación y los que no se encuentren en la Sala”.

Con la modificación anterior se pretende poner coto a la costumbre, bastante generalizada, de permanecer en la Sala pero no participar en la votación en alguna de las formas que menciona el artículo 3º.

Artículo 78

Se refiere a la publicidad de los nombres de los diputados asistentes en el Boletín de Sesiones, cada vez que la Cámara no celebra sesión por falta de quórum.

En forma complementaria a la modificación anterior, se propone agregar en el inciso segundo de este artículo, a continuación de la palabra “Sala”, la expresión “que hayan participado en la votación correspondiente”.

Artículo 79

Se refiere a las sesiones secretas.

Se sugiere intercalar un inciso primero, que diga cuándo las sesiones son secretas, usando como modelo el artículo 243:

“Las sesiones serán secretas cuando así lo acuerde la Cámara, lo ordene su Presidente o lo solicite el Presidente de la República.”.

Artículo 84

Se refiere a la discusión general de los proyectos aprobados por unanimidad en la Comisión, caso en el cual ésta se limita a treinta minutos, con excepción de los proyectos con urgencia suma o de discusión inmediata o cuando así lo soliciten dos jefes de Comités.

La exigüidad del plazo indicado, como asimismo, la circunstancia de que no se hayan establecido restricciones para la duración de los discursos, ha hecho que esta disposición haya caído en desuso.

Para revivir la disposición, se propone sustituir este artículo con el objeto de dar un tiempo de diez minutos al diputado informante, más treinta minutos de discusión en general, que se puede prorrogar hasta el doble, con acuerdo de la Cámara, cuando así lo soliciten dos jefes de Comités antes de procederse a su votación.

En ambos casos, cada diputado podrá hablar por una vez hasta por cinco minutos.

Artículo 85

Se refiere a la duración de los discursos y a las veces que puede hablar un diputado en la discusión general o particular.

Atendida la duración de la Orden del Día, el tiempo de quince minutos para el primer discurso en la discusión general, parece excesivo si se considera que, además, tiene derecho a un segundo discurso de cinco minutos, esto es, veinte minutos por diputado, con lo cual cinco diputados copan la Orden del Día e impiden expresarse al resto, que también desea participar en la discusión.

Se propone, por lo mismo, reducir el tiempo del primer discurso a diez minutos.

Asimismo, se propone eliminar el inciso final, con el fin de que el diputado informante se ajuste en su intervención a los tiempos establecidos en este artículo.

Artículo 95

Se refiere a las menciones del acta.

Se propone simplificar su texto, ya que hay menciones de ella que figuran también en el boletín de sesiones, lo que redundaría en una repetición innecesaria de una misma materia en dos documentos de carácter oficial.

De esta forma, el acta sólo deberá contener el nombre del diputado o diputados que hayan presidido la sesión; la de los ministros que concurrieron; los nombres de los funcionarios que hayan actuado como Secretario y Prosecretario; una relación sucinta de las materias debatidas, de las incidencias producidas y de los acuerdos adoptados.

Cada vez que se levante la sesión por falta de quórum, se deberá dejar constancia en el acta del nombre de los diputados presentes en la Sala que hayan participado en la votación respectiva.

Artículo 98

Se refiere a los homenajes.

El numeral 2 señala que los discursos serán escritos y se pronunciarán de pie “o se entregarán a la Mesa, para su inserción en el Boletín de Sesiones”, situación esta última que no aparece adecuada ni conveniente, pues desvirtúa totalmente el propósito del homenaje y las solemnidades de que debe estar investido, máxime si es habitual que los familiares del homenajeado asistan a la ceremonia.

Por lo mismo, se propone sustituir el N° 2, con el fin de señalar que los discursos serán escritos, se pronunciarán de pie y se entregarán a la Mesa para su inserción en el Boletín de Sesiones.

Artículo 102

Trata de la Tabla de Fácil Despacho, sin indicar qué proyectos pueden figurar en ella.

Con el fin de subsanar este vacío, se propone intercalar un inciso primero, para señalar que en la Tabla de Fácil Despacho figurarán proyectos que, no siendo obvios o sencillos, o de urgencia manifiesta, carezcan de complejidad o no ameriten, por su naturaleza, una discusión plena en la Orden del Día.

Con la finalidad de permitir la prórroga del tiempo destinado a estos efectos con el voto conforme de la mayoría de los diputados presentes, se sugiere sustituir en el inciso final la palabra “unanimidad” por la expresión “el acuerdo de la Cámara”.

Artículo 103

Se refiere a la discusión de los proyectos de la tabla de fácil despacho.

Se propone agregar una frase final en el inciso segundo, con el fin de precisar cómo se hará el debate y la distribución del tiempo cuando el Presidente haga uso de su facultad de prorrogar la discusión cuando hay un solo proyecto en la referida tabla.

La frase en cuestión es del tenor siguiente: “caso en el cual el debate se reducirá a seis discursos de cinco minutos cada uno, tres de entre los diputados pertenecientes a Comités de distintos partidos que aprueben el proyecto y tres, en iguales condiciones, que lo rechacen”.

Artículo 106

Indica las partes en que se dividen las sesiones ordinarias, a contar de la hora de término de la Tabla de Fácil Despacho, mencionándose que ellas son dos.

La realidad es que las partes en que se dividen las sesiones ordinarias son tres, como expresamente se desprende de la lectura de los artículos 113 y 114.

Por lo mismo, se propone sustituir el inciso primero con el fin de señalar que las sesiones ordinarias se dividirán en tres partes, a contar desde la hora de término de la cuenta, o de los homenajes, o de la Tabla de Despacho Inmediato, o de la Tabla de Fácil Despacho, según correspondiere”.

Se propone, asimismo, sustituir los incisos segundo y tercero, con el propósito de señalar expresamente que la primera parte, que se denominará “Orden del Día”, se destinará exclusivamente a tratar los asuntos que figuran en su Tabla, sin que pueda admitirse indicación extraña a ellos.

De igual forma, se propone extender al doble la duración de la Orden del Día, que hoy tiene un mínimo de una hora. A esta parte de la sesión se agregará el tiempo que no se haya ocupado en las Tablas de Despacho Inmediato o de Fácil Despacho, si las hubiera.

Artículo 108

Fija el orden de preferencia en la Tabla del Orden del Día.

Se propone intercalar un inciso para señalar que el orden de preferencia en la Tabla del Orden del Día será fijado por la Mesa y los jefes de Comités, de común acuerdo.

Se propone sustituir, en el actual inciso primero, la expresión”. “El orden de preferencia” por “A falta de acuerdo, el orden de preferencia”.

En forma consecucional, se propone eliminar el N° 10, que fija el orden de preferencia de los demás asuntos que se acuerde colocar en tabla.

Con la redacción propuesta, se flexibiliza la disposición vigente y se evita que la urgencia sea utilizada por el Ejecutivo para conformar las tablas de las sesiones ordinarias.

Artículo 111

Señala, entre otras materias, la prórroga del tiempo destinado al Orden del Día y las indicaciones que pueden admitirse en la discusión en general.

Respecto de la primera materia, se propone reemplazar la palabra “unanimidad” por “el acuerdo de la Cámara”.

De esta forma, la prórroga requiere la aquiescencia de la mayoría de los diputados presentes en la Sala para que opere.

De acuerdo con este artículo, en la discusión en general pueden admitirse indicaciones tendientes a aplazar la discusión.

Se propone agregar dos nuevas situaciones:

- Suspender la discusión general para discutir el proyecto por ideas.
- Pasar de nuevo el asunto a Comisión.

Se propone, en forma complementaria, sustituir el actual inciso final, con el objeto de precisar el quórum de aprobación de estas indicaciones.

Se propone, por último, agregar algunos incisos nuevos, para recoger una práctica habitual en lo que a las votaciones se refiere.

Así, por acuerdo de la Cámara, la votación de los asuntos debatidos en el Orden del Día podrá hacerse en forma conjunta o separada, o al término del debate o a la hora u oportunidad que se acuerde.

Cuando lo pida un Comité, quedará para el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria siguiente la votación de los asuntos discutidos en el Orden del Día.

No procederá el derecho anterior cuando su ejercicio pudiere perjudicar el despacho del asunto dentro del plazo constitucional, legal o reglamentario establecido para su resolución.

Artículo 113

Se refiere a los proyectos de acuerdo.

El inciso cuarto permite que los diputados autores del mismo, puedan pedir la suspensión de su tratamiento, conservando su lugar, o retirarlo de tramitación, sin regularse con propiedad qué pasa exactamente cuando el proyecto sigue suspendido en forma indefinida o cuando es reactivado.

Se propone intercalar un inciso quinto en el que se señale que transcurridos seis meses desde la suspensión sin ser reactivado, se procederá al archivo del proyecto de acuerdo. Si se pusiere término a la suspensión, quedará para ser tratado en la siguiente sesión ordinaria, en el lugar que le corresponda.

Se evita con ello que los proyectos suspendidos se eternicen y, además, se recogen los precedentes que hay sobre los proyectos suspendidos y reactivados.

Artículo 116

Se refiere a los informes de los proyectos en tercer trámite constitucional y de los vetos del Presidente.

El inciso final, relativo a los informes de las observaciones o vetos, dice que “deberán” ser informados por la Comisión, e indica cómo debe hacerse este cometido.

La LOC del Congreso permite que se omita este trámite, en su artículo 21, por unanimidad de la Sala, salvo que recaigan en materias de competencia de la Comisión de Hacienda.

Por lo expresado, se propone su reemplazo para recoger la normativa legal indicada.

La nueva disposición dirá:

“Las observaciones del Presidente de la República a un proyecto aprobado por el Congreso, deberán ser informadas por la Comisión competente, debiendo indicar a la Sala el alcance de cada una de ellas y proponer su aceptación o rechazo. Por acuerdo unánime de la Sala, podrá omitirse el trámite de comisión, excepto en el caso de los asuntos que, según la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, deben ser informados por la Comisión sobre hacienda”.

Artículo 120

Antes de este artículo, figura un párrafo 2º, denominado “De las discusiones”, que está mal ubicado, debiendo figurar después del artículo 126.

Por lo expresado, se propone suprimirlo aquí y reproducirlo donde corresponde, como luego se dirá.

El artículo 120 se refiere a los informes de las Comisiones y a su cuenta. El artículo 121, a las citaciones a la Cámara para considerar determinadas materias sobre las cuales habrá de pronunciarse. El artículo 123, a la impresión de los informes. El artículo 123 a la omisión de la lectura de los informes impresos y a algunas menciones reglamentarias que deben contener. El artículo 124 a la integración de las comisiones mixtas, cuando ellas proceden y a la discusión de sus informes. El artículo 125, a la forma en que estas comisiones sesionarán y adoptarán acuerdos. El artículo 126, por último, a la facultad de la Corporación para comisionar a un diputado para que concurra al Senado a sostener algún proyecto de ley. Sólo los artículos 127 y siguientes se refieren a las discusiones.

Artículos 124 y 125

Se refieren a la forma de resolver las dificultades o discrepancias entre ambas Cámaras, mediante el mecanismo de las Comisiones Mixtas.

Es obvio que estos dos artículos están mal ubicados, puesto que aún no se ha entrado a la discusión de los informes de las Comisiones de la Cámara, en general y particular, en su primer y segundo trámite reglamentario.

Se propone cambiarlos de ubicación, debiendo figurar después del artículo 131.

Sin perjuicio de lo anterior, desde ya se propone reemplazar el inciso octavo, que se refiere al debate sobre las proposiciones de las Comisiones Mixtas.

En la actualidad, son tres discursos de diez minutos cada uno.

Dado que el diputado informante del proyecto integra por derecho propio la Comisión Mixta, se propone que éste hable por diez minutos, autorizándose, además, hasta seis discursos de cinco minutos cada uno -partiendo del supuesto que en la referida Comisión habrán participado, a lo menos, cinco diputados-, tres de entre los diputados pertenecientes a Comités de distintos partidos que aprueben el proyecto de solución y tres, en iguales condiciones, que lo rechacen. No se admitirán indicaciones de ninguna especie ni división de la votación.

Artículo 126

Pasaría a ser artículo 124.

Permite a la Cámara comisionar a un diputado para que concurra al Senado a sostener algún proyecto de ley.

Se propone ampliar la disposición, con el objeto de permitir tal comisión respecto de un proyecto de acuerdo.

Con tal fin, se propone agregar, a continuación de la palabra “ley”, la expresión “o de acuerdo”.

Se propone, asimismo, agregar un inciso, similar al que se contiene en el artículo 112 del Reglamento del Senado, que exprese que los senadores que el Senado comisione para sostener ante la Cámara de Diputados algún proyecto de ley o de acuerdo, serán admitidos a título de reciprocidad.

Artículo 126

A continuación de este artículo debe colocarse el párrafo “2º De las discusiones”.

Artículo 127

Se refiere a las discusiones.

Pasaría a ser artículo 125.

Se propone agregar una letra d), con el fin de permitir la discusión por ideas.

Se propone, asimismo, agregar un inciso, para señalar, como sucede en la práctica, que podrá, además, no haber discusión, lo que sucederá cuando este Reglamento disponga que un asunto no tiene discusión o que debe resolverse en votación inmediata. En tales casos no se permitirá debate por motivo alguno y se procederá en el acto a tomar la votación.

Artículo 129

Pasaría a ser artículo 127.

Se refiere a la discusión general.

Se propone:

-Adicionar su letra b), que permite fijar un plazo para formular indicaciones, agregando la siguiente frase final: Bastará que un Comité solicite plazo para formular indicaciones, para que proceda dicho acuerdo, no pudiendo la Sala fijar un plazo inferior a un día.

Con ello se evita la situación actual, en que las indicaciones se presentan en cualquier tiempo, afectando el trabajo legislativo.

La hoja de tramitación con las indicaciones, que confecciona la Secretaría, queda obsoleta la mayor parte de las veces, pues es común presentar las indicaciones directamente en la Comisión. Lo mismo sucede con los textos comparados, que pierden eficacia, pues no recogen todas las indicaciones, algunas de las cuales se presentan en el momento mismo de la votación en la Comisión.

El inciso segundo señala que de las indicaciones se dará cuenta a la Cámara, se dejará testimonio de ellas en el acta de la sesión en que sean leídas y se insertarán en el boletín en que se publique dicha sesión, situaciones todas ellas absolutamente divorciadas de la realidad. Por lo general, de las indicaciones no se da cuenta, no se leen ni se insertan en el boletín de sesiones.

Se propone sustituir este inciso por otro que exprese que de estas indicaciones se dejará testimonio en la respectiva hoja de tramitación, que elaborará la Secretaría de la Corporación, la que se agregará como anexo del informe de la Comisión técnica, lo que asegura su publicidad e inserción en el boletín.

Con esta redacción se agilizan los trámites y se facilita el conocimiento de estas indicaciones, las que figurarán en el boletín de la sesión en la cual se da cuenta del informe de la Comisión. En el informe de ésta, a la vez, no será necesario reproducir todas las indicaciones rechazadas, bastando hacer referencia a las incluidas en la hoja de tramitación.

Se propone, asimismo, agregar, a continuación, un inciso que disponga que sólo los proyectos de ley, en su primero o segundo trámite constitucional, o los asuntos que se tramiten como tales, admiten discusión general, lo que es plenamente concordante con la práctica.

En forma complementaria, se propone agregar, a continuación del actual inciso final, incisos que recojan las normas contenidas en los artículos 24 y 25 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional:

*“No podrán admitirse indicaciones contrarias a la Constitución Política ni que importen nuevos gastos con cargo a los fondos del Estado o de sus organismos, o de empresas de que sea dueño o en que tenga participación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender a tales gastos.

En la tramitación de proyectos de ley los miembros del Congreso Nacional no podrán formular indicación que afecte en ninguna forma materias cuya iniciativa corresponda exclusivamente al Presidente de la República, ni siquiera para el mero efecto de ponerlas en su conocimiento. No obstante, se admitirán las indicaciones que tengan por objeto aceptar, disminuir o rechazar los servicios, empleos, emolumentos, préstamos, beneficios, gastos y demás iniciativas sobre la materia que haya propuesto el Presidente de la República.

Corresponderá al presidente de la sala o comisión la facultad de declarar inadmisibles las indicaciones a que se refiere el artículo anterior. No obstante, la sala o comisión, en su caso, podrá considerar dicha inadmisibilidad.

La declaración de inadmisibilidad puede ser hecha por el presidente de propia iniciativa o a petición de algún miembro de la corporación, en cualquier momento de la discusión del proyecto.

La circunstancia de que el presidente de la corporación no haya declarado la inadmisibilidad de alguna indicación durante la discusión general, no obsta a la facultad del presidente de la comisión para hacerlo por su parte o para consultar a la comisión en caso de duda.

La declaración de admisibilidad hecha en las comisiones no obsta a la facultad del presidente de la Cámara respectiva para hacer la declaración de inadmisibilidad de las indicaciones o para consultar a la sala, en su caso.

Por último, se propone introducir en este artículo la discusión por ideas, agregando las siguientes disposiciones:

“La Cámara, con el voto conforme de los dos tercios de los diputados presentes, podrá suspender la discusión general para discutir el proyecto por ideas.

Aprobadas las ideas, se enviará el proyecto a Comisión para que se redacten y se ordenen como proposición de ley.

El proyecto de la Comisión volverá a la tabla, con preferencia, para que se continúe su discusión general”.

Artículo 130

Se refiere a los proyectos de ley aprobados en general y a los diferentes trámites que siguen a continuación

Se propone reordenarlo y modificarlo, en los términos siguientes:

-Colocar como inciso primero el segundo, pues se refiere al caso en que el proyecto se entiende aprobado también en particular, por no haberse presentado indicaciones:

“En caso que no se hayan presentado indicaciones, o si ellas han sido declaradas inadmisibles, se entenderá aprobado también en particular el proyecto, y el Presidente así lo declarará”.

-Colocar a continuación el inciso segundo, refundido con el final, con la siguiente redacción:

“En caso contrario, volverá de nuevo a Comisión con todas las indicaciones presentadas y admitidas a tramitación, con el fin de que emita su segundo informe, a menos que la Cámara acuerde omitirlo y entrar inmediatamente a la discusión en particular, o dejar ésta para una sesión próxima, a petición de un Jefe de Comité, en votación económica inmediata y por los dos tercios de los diputados presentes.”.

Como consecuencia de lo anterior se eliminan los actuales incisos segundo y final.

-Sustituir los incisos tercero y cuarto por los siguientes:

“La Comisión deberá presentar el segundo informe dentro del plazo prudencial que la Cámara le fije, a menos que se trate de un proyecto con urgencia, en que deberá hacerlo dentro del plazo reglamentario correspondiente.”.

En su segundo informe la Comisión podrá proponer la aprobación o el rechazo de las indicaciones o su modificación o aprobación parcial”.

Artículo 131

Se refiere a la discusión en particular.

Se propone complementar el inciso segundo, que se refiere a los artículos que se dan por aprobados reglamentariamente, con el siguiente inciso nuevo:

“Lo dispuesto en el inciso anterior se aplicará también respecto de los artículos que hayan sido aprobados en los mismos términos por la Comisión por haberse rechazado o declaradas

inadmisibles las indicaciones presentadas, a menos que se renueven o se reconsidere tal declaración por la Sala, antes de iniciarse la discusión”.

Se propone agregar el siguiente inciso final:

“Los diputados que deseen intervenir en el debate deberán indicar a la Mesa los artículos sobre los cuales hablarán, y lo harán siguiendo el orden correlativo de éstos, a medida que vayan siendo puestos en discusión”.

De esta forma se fortalece la discusión particular, que tiene por objeto examinar en sus detalles y artículo por artículo los acuerdos contenidos en el segundo informe de la Comisión, evitándose, al mismo tiempo, que ella se transforme en una discusión en general, como suele suceder.

Artículo 132

Se refiere al término de la discusión.

En el número 2º se indica que el Presidente declarará terminada la discusión si ha llegado la hora de término fijada a esa discusión por el Reglamento o por un acuerdo unánime de la Cámara.

Se propone agregar, después de “Cámara”, la expresión “o de los Jefes de los Comités”.

Artículo 145

Prohíbe a los diputados votar en los asuntos en que tengan interés.

Este artículo debe adecuarse a lo que establece la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y el Código de Conductas Parlamentarias.

Se propone sustituir este artículo por el siguiente:

*”Artículo 145. Los diputados no podrán promover ni votar ningún asunto que interese directa o personalmente a ellos o a sus cónyuges, ascendientes, descendientes o colaterales hasta el tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad, inclusive, o a las personas ligadas a ellos por adopción, o a su socio en una empresa. Con todo, podrán participar en el debate advirtiendo previamente el interés que ellos, o las personas mencionadas, tengan en el asunto.

No regirá este impedimento en asuntos de índole general que interesen al gremio, profesión, industria o comercio a que pertenezcan, en elecciones o en aquellas materias que importen el ejercicio de alguna de las atribuciones exclusivas de la Cámara”.

Artículo 152

Se refiere, en general, a los defectos, excesos o irregularidades en la votación que puedan influir en el resultado de la misma.

Se propone adicionar este artículo con la siguiente oración final, reproduciendo la norma contemplada en el inciso undécimo del artículo 281 del Reglamento: “Si el exceso, defecto o irregularidad son tales que, rectificada la operación, no se altera el resultado, la votación se declarará válida”.

Artículo 188

Se refiere a los proyectos con urgencia “suma”.

Se propone intercalar un inciso tercero que contemple la situación que se produce cuando la urgencia es hecha presente después que el proyecto ha sido despachado por la Comisión.

En tal caso, tal como sucede en los proyectos con discusión inmediata, se admitirán a discusión y votación indicaciones procedentes, aunque fueren de aquéllas que hubieren requerido informe de la Comisión de Hacienda, a menos que ellas incidan en materia financiera y presupuestaria del Estado, de sus organismos o empresas.

Se propone, también, sustituir el actual inciso cuarto para indicar que en el caso de que el proyecto no requiriere el trámite de la Comisión de Hacienda, el plazo de cinco días a que se refiere el N° 1° se aumentará a ocho.

Los plazos dados a la Corporación son lo suficientemente exiguos como para que se reduzcan aún más.

Por la misma razón, se propone eliminar el actual inciso sexto, que reduce los plazos de la urgencia cuando el proyecto hubiere cumplido algún trámite.

Si sobran plazos, es mejor utilizarlos para prorrogar los que tienen las Comisiones para evacuar su cometido, máxime si se considera que se está en presencia de días corridos.

Por último, por razones de concordancia, se propone sustituir en el actual inciso séptimo la expresión “inciso quinto” por “inciso sexto”

Artículo 189

Se refiere a los proyectos con discusión inmediata.

Se propone agregar un inciso final para el caso de que el proyecto no requiriere el trámite de la Comisión de Hacienda, situación en la cual el plazo de un día que tiene la Comisión técnica se aumenta a dos.

LIBRO SEGUNDO. DE LAS COMISIONES

Como criterio general, en todas las modificaciones se buscará reproducir, de la forma más fidedigna, las disposiciones que, estando en el título relativo a la Cámara, también son aplicables en Comisiones, evitando que existan redacciones diferentes para tratar una misma materia, a menos que exista una razón de fondo que lo amerite.

De igual forma, se tratará que las diferentes disposiciones mantengan el orden que se ha establecido en la normativa aplicable a la Cámara.

-o-

Se propone colocar, inmediatamente después del epígrafe de este libro, el artículo 195, que está mal ubicado en el título I, adicionado con la norma contemplada en el inciso primero del artículo 210.

“Artículo 195.- Las Comisiones se regirán por las reglas de este Libro. En forma supletoria, por las demás normas del Reglamento, en todos los casos en que fuere necesario.

Sólo podrá suspenderse para un caso particular el cumplimiento de las disposiciones de este Libro, por acuerdo unánime de los diputados presentes. Serán válidos para las Comisiones los acuerdos unánimes adoptados por la Cámara en el mismo sentido”.

Como consecuencia de lo anterior, debe eliminarse en el título I la expresión “Normas reglamentarias aplicables en Comisiones”, quedando el Título I con la denominación: “De las reglas generales”.

El primer artículo de este título sería el 196.

Artículo 198

Se propone sustituir los incisos tercero y final, al igual que se hiciera en el artículo 8º, por los siguientes:

“Si proclamada una votación se advierte que los votos afirmativos son más que los negativos, pero iguales o menos que la suma de éstos y de las abstenciones, se procederá de inmediato a repetir la votación, con requerimiento a los diputados que se hayan abstenido para que emitan su preferencia en forma afirmativa o negativa.

Si proclamada la votación se advierte que las abstenciones determinan que quede sin resolverse la proposición que se vota, se procederá de inmediato a repetir la votación, con requerimiento a los diputados que se hayan abstenido para que emitan su voto.

Si en la segunda votación insisten en su abstención, se considerarán sus votos como favorables a la posición que haya obtenido mayor número de votos”.

Artículo 204

Se refiere a la clausura del debate respecto de un proyecto sobre el cual la Cámara ha fijado un plazo para su despacho.

Se propone trasladarlo al capítulo relativo a la clausura del debate, artículos 277 y siguientes.

En su reemplazo, se propone el siguiente artículo:

“Artículo 204. Con el acuerdo de la Comisión, los ministros de Estado podrán hacerse acompañar por los funcionarios o asesores especialistas en el tema motivo de la citación, los cuales, con la autorización del Presidente, podrán intervenir en el debate respondiendo a las consultas específicas que se les formulen o complementando las respuestas dadas”.

Artículo 208

Se refiere a la observancia del Reglamento.

Se propone, de manera similar como se hiciera respecto del artículo 21:

-Eliminar en el inciso primero las frases: “Si el Presidente estima clara la cuestión reglamentaria, la resolverá inmediatamente. En caso contrario, consultará a la Comisión”.

-Intercalar como inciso segundo el siguiente:

“Si el Presidente estima clara la cuestión reglamentaria, la resolverá inmediatamente y no cabrá por este motivo debate alguno, debiendo acatarse la resolución que adopte a la luz de la alegación hecha.”.

-Sustituir el actual inciso segundo por el siguiente:

“Si el Presidente no estima clara la cuestión reglamentaria, consultará a la Comisión. El debate durará hasta diez minutos, que se distribuirán por mitades entre los diputados que plantean la cuestión reglamentaria y los que la impugnan.”.

-Sustituir el inciso final:

“La resolución de la Comisión se aplicará sin discusión.”.

Artículo 211

Se refiere al acceso del público a la Sala de sesiones de la Comisión y a las audiencias públicas.

Se propone:

-Intercalar en el inciso primero, después de la palabra “artículos”, la expresión “204”, seguida de coma (,).

-Sustituir en el inciso tercero la frase “en forma previa al inicio del estudio del proyecto”, por “después de la presentación del proyecto de ley”.

De esta forma, la audiencia pública se hará una vez que los diputados han tomado conocimiento de la respectiva iniciativa, mediante la presentación del proyecto por sus autores.

Artículo 217

Se refiere a la competencia de las Comisiones.

Se propone agregar los siguientes incisos:

“Cuando un asunto sea enviado a dos o más Comisiones para su estudio e informe, deberá ser conocido sucesivamente por cada una de éstas en el orden preciso en que lo haya dispuesto la Sala.

En tal caso, la primera de ellas deberá hacer su informe y proponer las modificaciones que estimare pertinentes, si fuere el caso, al proyecto sometido a su conocimiento y las siguientes deberán hacerlo al texto del proyecto contenido en el informe de la Comisión que la haya precedido en el estudio.

Con todo, la Comisión de Hacienda, cuando conozca un asunto en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 220, u otras Comisiones a las que se le encomiende el estudio de determinados artículos, solamente deberán informar las disposiciones que fueren pertinentes”.

Las Comisiones estarán facultadas para efectuar labores de difusión y evaluación de las leyes en cuyo estudio hubieren participado”.

La posibilidad de que un proyecto sea informado por más de una Comisión obedece a una razón práctica. La norma que se propone señala la forma en que habrán de cumplir sus respectivos cometidos.

En el ámbito de la difusión de las leyes, tarea que hoy nadie aborda, las Comisiones, con el apoyo de los diversos medios de comunicación de que dispone la Corporación, deberán informar cuáles son sus objetivos, qué derechos y obligaciones establece, cómo pueden hacerse efectivos los primeros y a dónde ocurrir para ejercerlos.

Una actuación como la anterior, que incorpora a la comunidad al quehacer legislativo, que le informa adecuadamente de sus derechos y sobre la forma de ejercerlos, habrá de repercutir positivamente en la imagen de la Cámara de Diputados, que habrá asumido a cabalidad su función de representatividad, a través de la cual se provee de legitimidad a las políticas públicas, se recogen y representan las inquietudes ciudadanas y se favorece la gestión de los necesarios consensos en torno de los temas de relevancia nacional.

El cometido relativo a la evaluación de la ley se entrega a las Comisiones que participaron en su estudio, atendido el grado de conocimiento que tienen a su respecto, porque han escuchado a las instituciones y entidades interesadas en la materia a que él se refiere y a las autoridades de Gobierno correspondientes, porque han recopilado los antecedentes respectivos y, por último, porque habrán de conocer las eventuales enmiendas de que sea objeto, si se requiere de ley para su materialización.

Artículos 220, 221, 222 y 223

Se refieren a la Comisión de Hacienda.

Se propone sustituirlos por el siguiente:

“Artículo 220.- La Comisión de Hacienda conocerá de los proyectos que se le envíen en informe por ser de su competencia exclusiva.

Conocerá también de los artículos de los proyectos informados por las comisiones técnicas que tengan incidencia en materias presupuestarias y financieras del Estado, y de sus organismos y empresas.

Dichos proyectos no podrán seguir su curso reglamentario sin el informe de esta Comisión, ni aun por acuerdo unánime de la Cámara.

En su informe deberá indicar las fuentes de los recursos reales y efectivos con que se propone atender el gasto que el proyecto signifique, y determinar la incidencia de sus normas sobre la economía del país.

La Comisión de Hacienda llevará una actualización de la ejecución presupuestaria, de acuerdo con los proyectos en trámite”.

La norma propuesta busca acotar la competencia de la Comisión de Hacienda y evitar, como sucede en la práctica, que incursione en materias que no tienen incidencia financiera o presupuestaria y que ya fueron estudiadas por la respectiva Comisión técnica, produciéndose dualidades en el trabajo que entorpecen y dilatan el procedimiento legislativo.

Artículo 225

Se refiere al funcionamiento de las Comisiones, las que, por lo general, no pueden sesionar simultáneamente con la Sala, salvo las excepciones previstas en la misma disposición.

Con el fin de facilitar el trabajo de las Comisiones, muchas veces interrumpido por el quehacer de la Sala, se propone intercalar en la letra c), la siguiente frase: “o a contar de la hora de incidentes de las sesiones ordinarias”.

Con el mismo fin, se propone agregar la siguiente letra nueva:

“d) Cuando, por acuerdo de la Cámara, sean autorizadas para sesionar simultáneamente con la Sala”.

De esta forma, al incorporarse esta disposición en el Reglamento, bastará el acuerdo de la Sala para autorizar el funcionamiento de la Comisión, esto es, la mayoría de los diputados presentes participantes en la votación, habiendo el quórum requerido, y no la unanimidad, como es hoy en día.

Artículo 226

Se propone intercalar el siguiente inciso tercero, con el fin de resguardar el normal funcionamiento de las Comisiones:

“Si no se hubiera levantado la Sala a la hora en que deba entrar en sesión una Comisión que no pudiese hacerlo simultáneamente con la Cámara, la hora de inicio de la sesión se entenderá postergada, debiendo empezar treinta (quince) minutos después de terminada la de la Corporación”.

Se propone eliminar en el inciso final la expresión “dos”, con el objeto de incluir en la referencia que se hace en él, a todos los incisos que compondrán el artículo, y no sólo a los dos que hoy tiene.

Artículo 233

Se refiere a la renuncia del Presidente de la Comisión.

Se propone agregar el siguiente inciso:

“Aceptada, se procederá en el mismo acto a la elección de su reemplazante.”.

La disposición que se propone es del todo coincidente con la propuesta respecto del artículo 46.

Artículo 234

Se propone intercalar entre las palabras “legislativo” y “se procederá”, la siguiente frase, entre comas (,): “por causal diferente a la renuncia.”

La disposición que se propone es del todo coincidente con la propuesta respecto del artículo 47.

Artículo 249

Contiene las menciones del acta.

Se propone sustituirlo por el siguiente:

“El acta deberá contener el nombre completo de la Comisión; el número de la sesión, que será correlativo para todo el período legislativo; la hora de inicio y de término; un sumario en que se enuncien los asuntos que se hayan discutido y de los acuerdos adoptados; el nombre del diputado o diputados que hayan presidido la sesión; la nómina por orden alfabético de los diputados asistentes; el nombre de los ministros de Estado y funcionarios asistentes; el nombre de los funcionarios que hayan actuado como Secretario y como Ayudante; las actas que se declaran aprobadas reglamentariamente y las que quedan a disposición; la enumeración de los documentos de que se haya dado cuenta, y una relación substancial de las materias debatidas, de las incidencias producidas y de los acuerdos adoptados.

Cada vez que se levante la sesión por falta de quórum, se deberá dejar constancia en el acta del nombre de los diputados presentes en la Sala”.

Artículo 250

Se refiere a los ejemplares de las actas, que hoy tienen el carácter de reservadas, pudiendo ser difundidas con acuerdo de la Comisión.

Se propone:

-Sustituir el inciso cuarto por el siguiente:

“El acta y la eventual versión taquigráfica del debate, podrán hacerse públicas o ser difundidas, total o parcialmente, con acuerdo de la Comisión”.

-Derogar los incisos quinto y séptimo.

Con estas enmiendas, las actas pierden su carácter de reservadas y pueden ser difundidas o hechas públicas con acuerdo de la Comisión, lo cual obviamente redundará en la transparencia del trabajo legislativo.

Las normas que se derogan fueron propuestas por la Comisión Especial Investigadora de los Servicios de Inteligencia para esas Comisiones y, por una inadvertencia, se colocaron entre las disposiciones generales aplicables a Comisiones.

Artículo 258

Fija el orden de preferencia de la tabla que servirá para la Orden del Día.

Se propone:

-Intercalar el siguiente inciso primero:

“El orden de preferencia en la Tabla del Orden del Día será fijado por el Presidente con acuerdo de la Comisión.

-Sustituir el encabezamiento de su actual inciso primero, por el siguiente:

“A falta de acuerdo, el orden de preferencia de la Tabla del Orden del Día será el siguiente:”

Esta enmienda es coincidente con la propuesta para el artículo 108 y tiene el mismo fundamento.

Artículo 259

Se refiere a la prórroga de la Orden del Día y a las indicaciones que pueden admitirse a tramitación.

Se propone:

-Reemplazar en el inciso primero la palabra “unanimidad” por la expresión “el acuerdo de la Comisión”, con lo cual la prórroga de la Orden del Día requerirá sólo del acuerdo de la Comisión y no la unanimidad.

-Agregar la siguiente letra b):

“b) Suspender la discusión general para discutir el proyecto por ideas”.

-En el inciso penúltimo, sustituir la expresión “la letra b)”, por “las letras b)”

Esta enmienda es similar a la propuesta respecto del artículo 111 y su propósito es introducir la discusión por ideas respecto de un determinado proyecto de ley, recogiendo así la práctica institucional.

Artículo 260

Se refiere a las indicaciones para celebrar sesiones especiales y la oportunidad de su votación.

Se propone sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 262.- Las sesiones especiales tendrán solamente Orden del Día y su Tabla será la que se indique en la citación.

Las indicaciones destinadas a celebrar o suprimir sesiones especiales serán votadas una vez llegada la hora de término de la sesión.”.

Artículo 266

Se refiere a las discusiones.

En consonancia con la proposición formulada para la Sala en el artículo 127, se propone agregar la siguiente letra:

“d) Por ideas”.

Artículo 267

Se refiere a la discusión en general del proyecto en la Comisión.

Se propone intercalar los siguientes incisos, pasando el actual inciso primero a ser cuarto:

“Artículo 267. La Comisión, con el voto conforme de los dos tercios de los diputados presentes, podrá suspender la discusión general para discutir el proyecto por ideas.

Aprobadas las ideas, el Secretario de la Comisión las redactará y ordenará como proposición de ley.

El proyecto volverá a la tabla, con preferencia, para que se continúe su discusión general”.

Artículo 268

Se refiere al trabajo de la Comisión en el segundo trámite reglamentario.

Se propone sustituirlo por el siguiente, acorde con las indicaciones formuladas respecto del artículo 129.

“Artículo 268.- Aprobado en general el proyecto por la Cámara, volverá a la Comisión competente con el fin de que emita su segundo informe, con todas las indicaciones admitidas a tramitación durante la discusión general o dentro del plazo prudencial que la Sala haya

acordado, de las que se dejará testimonio en la respectiva hoja de tramitación que elaborará la Secretaría de la Corporación, la que se agregará como anexo del informe.

La Comisión deberá presentar el segundo informe dentro del plazo prudencial que la Cámara le fije, a menos que se trate de un proyecto calificado de simple urgencia, en que deberá hacerlo dentro del plazo reglamentario correspondiente.

En su segundo informe, la Comisión podrá proponer la aprobación o el rechazo de las indicaciones o su modificación o aprobación parcial. Podrá, asimismo, proponer otras enmiendas en relación con las indicaciones aprobadas. En todo caso, las indicaciones presentadas en la Comisión y rechazadas por ésta no podrán renovarse en la Sala. Por tal razón, en el informe no se hará mención de ellas.”.

Artículos 275 y 276

Estos dos artículos, al igual que el artículo 274, se refieren a las faltas al orden y las penas anexas que algunas de ellas conllevan.

Por tratarse de una misma materia, se propone que pasen a ser incisos cuarto y final del artículo 274.

Artículos 277, 278, 279 y 280

Se refieren todos ellos a las clausuras del debate.

El artículo 277, que pasa a ser artículo 275, es reemplazado con el objeto de recoger en su texto el artículo 204, como ya se ha expresado.

El nuevo artículo es del tenor siguiente:

“Artículo 275. En los casos en que la Cámara hubiere acordado un plazo para que la Comisión se pronuncie y emita informe sobre un determinado proyecto, procederá la clausura del debate en conformidad a las normas generales.

Cuando la Comisión esté tratando el proyecto en el día del vencimiento del plazo, al término de la última sesión citada con tal objeto, deberá declararse clausurado el debate, en general y en particular, y la sesión se entenderá prorrogada por el tiempo que fuere necesario, hasta el total despacho del proyecto.

Un diputado miembro de la Comisión podrá, en cualquier momento de la discusión, pedir, por escrito, la clausura del debate, conforme a las reglas de este párrafo:

Pedida la clausura, se votará, cuando proceda, sin debate y en forma económica, inmediatamente después que termine el discurso el orador que esté haciendo uso de la palabra, quien no podrá conceder interrupciones”.

Los artículos 278, 279 y 280, pasan a ser artículos 276, 277 y 278, sin modificaciones.

Artículo 281

Se refiere a las votaciones.

Con sus veinticuatro incisos, es un ejemplo palpable de cómo no debe redactarse un artículo, acorde con las más elementales normas de una sana técnica legislativa.

Se propone desglosarlo en tantos artículos como sea necesario, siguiendo el modelo de las disposiciones existentes en la Sala.

“Artículo 279.- Las votaciones serán públicas o secretas.

Las públicas serán de dos clases: nominales y económicas.

En las votaciones públicas, cuando el Presidente declare cerrado el debate, o cuando deba tomarse votación inmediata, se dará por aprobada la proposición si ningún diputado se opone.

*Artículo 280.- Los diputados no podrán promover ni votar ningún asunto que interese directa o personalmente a ellos o a sus cónyuges, ascendientes, descendientes o colaterales hasta el tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad, inclusive, o a las personas ligadas a ellos por adopción, o a su socio en una empresa. Con todo, podrán participar en el debate advirtiendo previamente el interés que ellos, o las personas mencionadas, tengan en el asunto.

No regirá este impedimento en asuntos de índole general que interesen al gremio, profesión, industria o comercio a que pertenezcan, en elecciones o en aquellas materias que importen el ejercicio de alguna de las atribuciones exclusivas de la Cámara”.

Artículo 281.- Cualquier diputado podrá pedir que se divida una proposición antes de cerrarse el debate. En el caso de las observaciones formuladas por el Presidente de la República, cada una deberá ser aprobada o rechazada en su totalidad y, en consecuencia, no procederá dividir la votación para aprobar o rechazar sólo una parte. Con este objeto, se entenderá que constituye una observación, y una sola votación deberá comprenderla totalmente, aquella que afecte a un determinado texto del proyecto, sea a todo el proyecto como tal, sea a parte de él, como un título, capítulo, párrafo, artículo, inciso, letra o número u otra división del proyecto, según lo precise el Presidente de la República. Si el Presidente separase sus observaciones con letras o números, cada texto así diferenciado será considerado una sola observación.

Artículo 282.- En todo caso, el Presidente fijará el orden de votación.

La proposición original se votará con cada una de sus adiciones o modificaciones. En caso de ser rechazada en todas estas formas, se votará en su forma original.

Si hay indicaciones incompatibles con la proposición original, se votarán primero aquellas, en el orden que el Presidente determine.

No podrán ponerse en votación artículos o indicaciones que, a juicio del Presidente, sean contradictorias con las ideas ya aprobadas de un proyecto de ley o de acuerdo.

El Secretario leerá en voz alta la proposición que deba votarse.

El Secretario anunciará el resultado de cada votación y el Presidente declarará aprobadas las proposiciones o elegidas las personas, según el caso.

En las votaciones se dejará testimonio del número de votos afirmativos, negativos y abstenciones. No se admitirán votos condicionales.

Si resulta empate, se repetirá la votación, y si ésta da de nuevo el mismo resultado, quedará para la sesión siguiente. Si en ella vuelve a producirse empate, se dará la proposición por desechada.

La votación, sea pública o secreta, se repetirá cada vez que en el número de votos resulte un defecto, exceso o irregularidad que pueda influir en el resultado. Si el exceso, defecto o irregularidad son tales que, rectificadas la operación, no se altera el resultado, la votación se declarará válida.

Artículo 283.- Para que una votación sea nominal, se requiere:

- a) Que se solicite por escrito por dos diputados, antes de cerrarse el debate.
- b) Que así lo acuerde la Comisión, en votación económica, inmediatamente antes de ponerse en votación la proposición o artículos para los cuales se haya pedido dicha votación.

Las votaciones nominales se tomarán por el Secretario, quien llamará a los diputados por orden alfabético a emitir su voto, excepto el Presidente, que votará al final. Antes de tomar el voto del Presidente, el Secretario llamará de viva voz, por dos veces consecutivas, mediante la siguiente fórmula: ¿Hay algún señor diputado que no haya emitido su voto? Cuando no quede ningún diputado sin emitir su voto, se le tomará la votación al Presidente.

Sólo en las votaciones nominales podrá fundamentarse el voto, hasta por cinco minutos por cada diputado.

Los ministros de Estado podrán, durante la votación, rectificar los conceptos emitidos por cualquier diputado al fundamentar su voto.

Negada la votación nominal, los diputados miembros de la Comisión podrán enviar al Presidente de ella una relación escrita de la forma en que han emitido sus votos, para que quede constancia en el Acta.

Artículo 284.- Las votaciones económicas se tomarán por el sistema de manos levantadas.

Se pedirán primero los votos afirmativos, en seguida los votos negativos y luego las abstenciones.

Si el Presidente tiene dudas sobre el resultado, ordenará repetirla. Si aún tiene dudas acerca del resultado, ordenará tomar votación nominal, sin que proceda la fundamentación del voto.

Si tomada una votación en forma económica no hay quórum, se repetirá. Si en esta segunda vez resulta ineficaz, se llamará a los diputados a la Sala por espacio de dos minutos. Transcurrido este plazo se tomará la votación en forma nominal, y si resulta nuevamente ineficaz por falta de quórum, se levantará la sesión.

Artículo 285.- Las votaciones secretas serán por balotas o por cédulas.

Después de recogidas las cédulas o balotas, y antes de comenzar el escrutinio, el Secretario preguntará en voz alta a la Sala, en dos oportunidades seguidas, si algún señor diputado no ha emitido su voto. Hecho esto, el Presidente declarará finalizado el acto mediante las siguientes palabras: “Terminada la votación”.

Pronunciadas estas palabras, no se admitirá, ni aun por asentimiento unánime, el voto de ningún diputado.

Para proceder al escrutinio, se verificará que el número de balotas o de cédulas esté conforme con el de votantes.

Artículo 286.- En las elecciones, cada diputado escribirá en una cédula el o los nombres de las personas que elija. El Secretario efectuará el escrutinio y proclamará en voz alta el resultado. En toda votación por cédula, las en blanco y las que expresen un voto diferente del que se pide, se entenderán por no emitidas y no viciarán la votación.

Si en una elección la primera votación no produce resultado, se limitará la segunda a las dos personas que hayan obtenido las más altas mayorías relativas. En caso de empate, se decidirá por sorteo”.

Artículo 297

Se refiere a las comisiones investigadoras y su competencia.

Se propone introducir el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Las comisiones investigadoras, en su sesión constitutiva, deberán establecer su método de trabajo, definir los antecedentes que tratarán de recopilar y, en general, fijar el procedimiento para el cumplimiento del objetivo que les haya sido encomendado. Con la periodicidad

dad que sea conveniente estos acuerdos deberán ser revisados, complementados y perfeccionados”.

Artículo 299

Se refiere a las citaciones de funcionarios y personas a las Comisiones investigadoras.

Se propone:

-Eliminar la segunda oración del inciso primero que dice así: “Asimismo, con el voto favorable de las tres cuartas partes de los integrantes de la Comisión podrá citarse a particulares para que declaren sobre determinados hechos y proporcionen los antecedentes que tengan en relación con los mismos”.

-Introducir el siguiente inciso tercero, nuevo:

“La Comisión, por la mayoría absoluta de sus miembros, podrá invitar a personas particulares vinculadas con la materia investigada y con cuyo testimonio estime conveniente contar para el cumplimiento de su cometido. Estas personas podrán, si lo estiman pertinente, declarar por oficio, efecto para el cual la secretaría de la comisión les hará llegar el cuestionario y los antecedentes necesarios para la redacción de sus respuestas”.

Artículo 300

Permite a las personas citadas o invitadas por una comisión investigadora asistir acompañadas de un asesor.

Se propone introducir el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Las personas citadas o invitadas que concurren a las sesiones de las comisiones investigadoras podrán hacerlo con los asesores cuya presencia acepte la comisión por mayoría de votos, los cuales, con la autorización del presidente de ella, podrán intervenir en las sesiones respondiendo a las consultas específicas que se les formulen o complementando las respuestas de la persona invitada”.

Artículo nuevo

Se propone introducir el siguiente artículo 300 bis, nuevo:

“Artículo 300 bis. Las sesiones de las comisiones investigadoras se realizarán con la participación exclusiva de sus miembros, de los diputados que no siendo integrantes asistan a ellas, de los senadores que deseen asistir, de las personas citadas o invitadas y del personal asesor de la Corporación.

Para los efectos de las transmisiones televisivas y radiales, se estará a lo dispuesto en el inciso final del artículo 211.

Al término de cada sesión, la comisión acordará que su presidente o uno de sus miembros informe a representantes de los medios de comunicación acerca de lo tratado en ella, única versión que tendrá el carácter de oficial. Para tales efectos, antes que la sesión se levante, la mesa establecerá la pauta de esta versión”.

Artículo 303

Hace extensivas a las comisiones investigadoras las normas generales aplicables a las Comisiones.

Se propone introducir el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Las comisiones permanentes que sean investidas como investigadoras se regirán por las disposiciones de este párrafo”.

-0-

En mérito de las consideraciones anteriores, venimos en someter a la consideración de la honorable Cámara de Diputados, el siguiente

Proyecto de acuerdo:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Artículo 1º

Sustitúyese en su N° 16 la expresión “cinco o más diputados” por “diez diputados, a lo más,”.

Artículo 8º

Incorpórase, como inciso primero, el siguiente:

*“La Cámara no podrá entrar en sesión ni adoptar acuerdos sin la concurrencia de la tercera parte de sus miembros en ejercicio”.

Intercálase, en el actual inciso segundo, a continuación de la palabra “diputados”, la expresión “presentes”.

Sustitúyese su inciso tercero por el siguiente:

“Si proclamada una votación se advierte que los votos afirmativos son más que los negativos, pero iguales o menos que la suma de éstos y de las abstenciones, se procederá de inmediato a repetir la votación, con requerimiento a los diputados que se hayan abstenido para que emitan su preferencia en forma afirmativa o negativa.

Agréganse los siguientes incisos, a continuación del inciso cuarto:

“Si proclamada la votación se advierte que las abstenciones determinan que quede sin resolverse la proposición que se vota, se procederá de inmediato a repetir la votación, con requerimiento a los diputados que se hayan abstenido para que emitan su voto.

Si en la segunda votación insisten en su abstención, se considerarán sus votos como favorables a la posición que haya obtenido mayor número de votos”.

Artículo 21

Sustitúyese el inciso segundo por los siguientes:

“Si la Mesa estima clara la cuestión reglamentaria, la resolverá inmediatamente y no cabrá por este motivo debate alguno, debiendo acatarse la resolución que adopte a la luz de la alegación hecha.

Si la Mesa no estima clara la cuestión reglamentaria, consultará a la Cámara”.

Artículo 46

Agrégase el siguiente inciso:

“Aceptada, se procederá en el mismo acto a la elección de su reemplazante.”.

Artículo 45

Intercálase entre las palabras “legislativo,” y “se procederá”, la siguiente frase, entre comas (,): “por causal diferente a la renuncia,”.

Artículo 50

Agrégase el siguiente inciso:

“Si algún miembro de la Mesa desea usar de la palabra como diputado, lo hará desde su asiento en el hemiciclo. Sólo volverán a ocupar su lugar en ella una vez concluida la discusión del tema de que se trate”.

Artículo 53

Agrégase en el N° 14, la siguiente oración: “Podrá, sin embargo, alterarlo, para que alternen en la discusión oradores que representen distintas tendencias o doctrinas”.

Artículo 65

Sustitúyese su N° 2° por el siguiente:

“2°.- Indicar los días y horas para el trabajo de las comisiones, pudiendo reservar uno en cada semana para el funcionamiento exclusivo de éstas”.

Artículo 66

Suprímese la frase: “después de esto, no será necesario otro aviso para las sesiones que hayan de celebrarse en tales días y horas” y el punto y coma (;) que la antecede.

Artículo 67

Agréganse los siguientes incisos:

“En las citaciones a sesiones que tengan por objeto tratar proyectos de ley con urgencia, deberán indicarse las fechas de vencimientos de los plazos constitucionales, legales y reglamentarios correspondientes.

“La citación indicará la Tabla que servirá para dicha sesión, y deberá ser colocada en lugares visibles dentro del recinto de la Corporación.”.

Artículo 68

Reemplázase en el inciso segundo la expresión “Personal de la Cámara y del Senado”, por “personal de la Cámara y el personal del Senado a título de reciprocidad”.

Intercálase el siguiente inciso tercero:

“Con el acuerdo de la Cámara, los ministros de Estado podrán hacerse acompañar por los funcionarios o asesores especialistas en el tema motivo de la citación, los cuales, con la autorización del Presidente, podrán intervenir en el debate respondiendo a las consultas específicas que se les formulen o complementando las respuestas dadas”.

Artículo 73

Intercálase el siguiente inciso tercero nuevo:

“Estas sesiones tendrán por objeto tratar asuntos de interés general o que no deban tramitarse como proyectos de ley; debatir proyectos de ley o asuntos que deban tramitarse como tales; fiscalizar los actos del gobierno, pudiendo adoptarse acuerdos o sugerir observaciones o solicitar determinados antecedentes; considerar informes recaídos en investigaciones acordadas por la Sala, o escuchar exposiciones de los ministros de Estado respecto de materias de competencia de sus Ministerios.”.

Reemplázase, en el actual inciso tercero, su encabezamiento: “Las sesiones a que se refiere este artículo,” por “Las sesiones especiales”.

Artículo 77

Reemplázase, en el inciso primero, la expresión “los diputados que no se encuentren en la Sala” por “los diputados que no participen en la votación y los que no se encuentren en la Sala”.

Artículo 78

Agrégase, en el inciso segundo, a continuación de la palabra “Sala”, la expresión “que hayan participado en la votación correspondiente”.

Artículo 79

Incorpórase, como inciso primero, el siguiente:

“Artículo 79. Las sesiones serán secretas cuando así lo acuerde la Cámara, lo ordene su Presidente o lo solicite el Presidente de la República.”.

Artículo 84

Sustitúyese por el siguiente:

“Artículo 84.- Cuando un proyecto sea aprobado en general por unanimidad en la Comisión, su discusión en la Sala se sujetará a las reglas siguientes:

El diputado informante podrá hablar hasta por diez minutos.

El debate se limitará a 30 minutos, tiempo que podrá prorrogarse hasta el doble, cuando así lo soliciten dos Jefes de Comités antes de procederse a su votación.

Cada diputado podrá hablar por una vez hasta por cinco minutos”.

Artículo 85

Sustitúyese en el inciso segundo la expresión “quince” por “diez”.

Elimínase el inciso final.

Artículo 95

Sustitúyese por el siguiente:

“Artículo 95.- El acta deberá contener el nombre del diputado o diputados que hayan presidido la sesión; la de los ministros que concurrieron; los nombres de los funcionarios que hayan actuado como Secretario y Prosecretario; una relación sucinta de las materias debatidas, de las incidencias producidas y de los acuerdos adoptados.

Cada vez que se levante la sesión por falta de quórum, se deberá dejar constancia en el acta del nombre de los diputados presentes en la Sala que hayan participado en la votación respectiva.”.

Artículo 98

Sustitúyese el N° 2, por el siguiente:

“2°.- Los discursos serán escritos, se pronunciarán de pie y se entregarán a la Mesa para su inserción en el Boletín de Sesiones.”.

Artículo 102

Incorpórase, como inciso primero, el siguiente:

“Artículo 102. En la Tabla de Fácil Despacho figurarán proyectos que, no siendo obvios o sencillos, o de urgencia manifiesta, carezcan de complejidad o no ameriten, por su naturaleza, una discusión plena en la Orden del Día”.

Sustitúyese, en el inciso final, la palabra “unanimitad” por la expresión “el acuerdo de la Cámara”.

Artículo 103

Agrégase la siguiente frase final en el inciso segundo, precedida de coma (,): “caso en el cual el debate se reducirá a seis discursos de cinco minutos cada uno, tres de entre los diputados pertenecientes a Comités de distintos partidos que aprueben el proyecto y tres, en iguales condiciones, que lo rechacen”.

Artículo 106

Sustitúyese el inciso primero por el siguiente:

“Artículo 106. Las sesiones ordinarias se dividirán en tres partes, a contar desde la hora de término de la cuenta, o de los homenajes, o de la Tabla de Despacho Inmediato, o de la Tabla de Fácil Despacho, según correspondiere”.

Sustitúyese el inciso segundo por el siguiente:

“La primera parte, que se denominará “Orden del Día”, se destinará exclusivamente a tratar los asuntos que figuran en su Tabla, sin que pueda admitirse indicación extraña a ellos”.

Sustitúyese el inciso tercero, por el siguiente:

“El Orden del Día tendrá una duración mínima de dos horas. A esta parte de la sesión se agregará el tiempo que no se haya ocupado en las Tablas de Despacho Inmediato o de Fácil Despacho, si las hubiera”.

Artículo 108

Incorpórase, como inciso primero, el siguiente:

“Artículo 108. El orden de preferencia en la Tabla del Orden del Día será fijado por la Mesa y los Jefes de Comités, de común acuerdo”.

Sustitúyese, en el actual inciso primero, la expresión”. “El orden de preferencia” por “A falta de acuerdo, el orden de preferencia”.

Elimínase el N° 10.

Artículo 111

Reemplázase en el inciso primero la palabra “unanimitad” por “el acuerdo de la Cámara”.

Intercálanse las siguientes letras b) y c), pasando las letras b) y c) a ser d) y e), respectivamente:

“b) Suspender la discusión general para discutir el proyecto por ideas.

c) Pasar de nuevo el asunto a Comisión.

Sustitúyese el inciso final por el siguiente:

“Las indicaciones a que se refieren las letras a), c) y d) se votarán sin discusión en el acto de ser formuladas, y las de las letras b) y e) necesitarán, para ser aprobadas, los votos de los dos tercios de los diputados presentes”.

Agréguense los siguientes incisos:

“Por acuerdo de la Cámara, la votación de los asuntos debatidos en el Orden del Día podrá hacerse en forma conjunta o separada, o al término del debate o a la hora u oportunidad que se acuerde.

Cuando lo pida un Comité, la votación de los asuntos discutidos en el Orden del Día quedará para el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria siguiente.

No procederá el derecho anterior cuando su ejercicio pudiere perjudicar el despacho del asunto dentro del plazo constitucional, legal o reglamentario establecido para su resolución”.

Artículo 113

Intercálase el siguiente inciso quinto:

“Trascurridos seis meses desde la suspensión sin ser reactivado, se procederá al archivo del proyecto de acuerdo. Si se pusiere término a la suspensión, quedará para ser tratado en la siguiente sesión ordinaria, en el lugar que le corresponda”.

Artículo 116

Sustitúyese el inciso final por el siguiente:

“Las observaciones del Presidente de la República a un proyecto aprobado por el Congreso, deberán ser informadas por la Comisión competente, debiendo indicar a la Sala el alcance de cada una de ellas y proponer su aceptación o rechazo. Por acuerdo unánime de la Sala, podrá omitirse el trámite de comisión, excepto en el caso de los asuntos que, según la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, deben ser informados por la Comisión sobre hacienda”.

Artículo 120

Suprímese el párrafo 2º, denominado “De las discusiones”, que antecede al artículo 120.

Artículos 124 y 125

Trasládanse estos artículos a continuación del actual artículo 131, como artículos 130 y 131, respectivamente.

Los artículos 126, 127, 128, 129 y 130 pasan a ser artículos 124, 125, 126, 127 y 128, respectivamente.

Artículo 124 (126)

Sustitúyese este artículo por el siguiente:

“Artículo 124. La Cámara podrá comisionar a un diputado para que concurra al Senado a sostener algún proyecto de ley.

Los senadores que el Senado comisione para sostener ante la Cámara de Diputados algún proyecto de ley o de acuerdo, serán admitidos a título de reciprocidad”.

Colócase, a continuación de este artículo, el párrafo “2º De las discusiones”.

Artículo 125 (127)

Agrégase en este artículo, una letra d), del siguiente tenor:

“d) Por ideas”.

Agrégase el siguiente inciso:

“Podrá, además, no haber discusión, lo que sucederá cuando este Reglamento disponga que un asunto no tiene discusión o que debe resolverse en votación inmediata. En tales casos no se permitirá debate por motivo alguno y se procederá en el acto a tomar la votación.

Artículo 127 (129)

Agrégase en letra b) la siguiente frase final: “Bastará que un Comité solicite plazo para formular indicaciones, para que proceda dicho acuerdo, no pudiendo la Sala fijar un plazo inferior a un día”.

Reemplázase el inciso segundo por el siguiente:

“De estas indicaciones se dejará testimonio en la respectiva hoja de tramitación, que elaborará la Secretaría de la Corporación, la que se agregará como anexo del informe de la Comisión técnica”.

Agrégase, a continuación, un inciso del siguiente tenor:

“Sólo los proyectos de ley, en su primero o segundo trámite constitucional, o los asuntos que se tramiten como tales, admiten discusión general.”.

Agrégase, a continuación del actual inciso final, los siguientes incisos:

*“No podrán admitirse indicaciones contrarias a la Constitución Política ni que importen nuevos gastos con cargo a los fondos del Estado o de sus organismos, o de empresas de que sea dueño o en que tenga participación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender a tales gastos.

En la tramitación de proyectos de ley los miembros del Congreso Nacional no podrán formular indicación que afecte en ninguna forma materias cuya iniciativa corresponda exclusivamente al Presidente de la República, ni siquiera para el mero efecto de ponerlas en su conocimiento. No obstante, se admitirán las indicaciones que tengan por objeto aceptar, disminuir o rechazar los servicios, empleos, emolumentos, préstamos, beneficios, gastos y demás iniciativas sobre la materia que haya propuesto el Presidente de la República.

Corresponderá al presidente de la sala o comisión la facultad de declarar inadmisibles las indicaciones a que se refiere el artículo anterior. No obstante, la sala o comisión, en su caso, podrá considerar dicha inadmisibilidad.

La declaración de inadmisibilidad puede ser hecha por el presidente de propia iniciativa o a petición de algún miembro de la corporación, en cualquier momento de la discusión del proyecto.

La circunstancia de que el presidente de la corporación no haya declarado la inadmisibilidad de alguna indicación durante la discusión general, no obsta a la facultad del presidente de la comisión para hacerlo por su parte o para consultar a la comisión en caso de duda.

La declaración de admisibilidad hecha en las comisiones no obsta a la facultad del presidente de la Cámara respectiva para hacer la declaración de inadmisibilidad de las indicaciones o para consultar a la sala, en su caso”.

La Cámara, con el voto conforme de los dos tercios de los diputados presentes, podrá suspender la discusión general para discutir el proyecto por ideas.

Aprobadas las ideas, se enviará el proyecto a Comisión para que se redacten y se ordenen como proposición de ley.

El proyecto de la Comisión volverá a la tabla, con preferencia, para que se continúe su discusión general”.

Artículo 128 (130)

Incorpórase como inciso primero el siguiente:

“En caso que no se hayan presentado indicaciones, o si ellas han sido declaradas inadmisibles, se entenderá aprobado también en particular el proyecto, y el Presidente así lo declarará”.

Sustitúyese el actual inciso primero por el siguiente:

“En caso contrario, volverá de nuevo a Comisión con todas las indicaciones presentadas y admitidas a tramitación, con el fin de que emita su segundo informe, a menos que la Cámara acuerde omitirlo y entrar inmediatamente a la discusión en particular, o dejar ésta para una sesión próxima, a petición de un Jefe de Comité, en votación económica inmediata y por los dos tercios de los diputados presentes.”.

Elimínanse los incisos segundo y final.

Sustitúyense los incisos tercero y cuarto por los siguientes:

“La Comisión deberá presentar el segundo informe dentro del plazo prudencial que la Cámara le fije, a menos que se trate de un proyecto con urgencia, en que deberá hacerlo dentro del plazo reglamentario correspondiente.”.

En su segundo informe la Comisión podrá proponer la aprobación o el rechazo de las indicaciones o su modificación o aprobación parcial”.

Artículo 129 (131)

Intercálase, como inciso tercero, el siguiente:

“Lo dispuesto en el inciso anterior se aplicará también respecto de los artículos que hayan sido aprobados en los mismos términos por la Comisión por haberse rechazado o declaradas inadmisibles las indicaciones presentadas, a menos que se renueven o se reconsidere tal declaración por la Sala, antes de iniciarse la discusión.

Agrégase el siguiente inciso final:

“Los diputados que deseen intervenir en el debate deberán indicar a la Mesa los artículos sobre los cuales hablarán, y lo harán siguiendo el orden correlativo de éstos, a medida que vayan siendo puestos en discusión”.

Artículo 130 (124)

Sustitúyese el inciso octavo del actual artículo 124, que ha pasado a ser artículo 132, por los siguientes:

“El diputado informante que haya integrado la Comisión Mixta podrá hablar hasta por diez minutos.

El debate sobre esta clase de proyectos se reducirá a seis discursos de cinco minutos cada uno, tres de entre los diputados pertenecientes a Comités de distintos partidos que aprueben el proyecto de solución y tres, en iguales condiciones, que lo rechacen.

No se admitirán indicaciones de ninguna especie ni división de la votación”.

Artículo 132

Agrégase en el número 2º, después de “Cámara”, la expresión “o de los Jefes de los Comités”.

Artículo 145

Sustitúyese este artículo por el siguiente:

*"Artículo 145. Los diputados no podrán promover ni votar ningún asunto que interese directa o personalmente a ellos o a sus cónyuges, ascendientes, descendientes o colaterales hasta el tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad, inclusive, o a las personas ligadas a ellos por adopción, o a su socio en una empresa. Con todo, podrán participar en el debate advirtiendo previamente el interés que ellos, o las personas mencionadas, tengan en el asunto.

No regirá este impedimento en asuntos de índole general que interesen al gremio, profesión, industria o comercio a que pertenezcan, en elecciones o en aquellas materias que importen el ejercicio de alguna de las atribuciones exclusivas de la Cámara".

Artículo 152

Agrégase la siguiente oración final:

"Si el exceso, defecto o irregularidad son tales que, rectificada la operación, no se altera el resultado, la votación se declarará válida".

Artículo 188

Intercálase el siguiente inciso tercero:

"Si la urgencia se hubiere hecho presente después de despachado el proyecto por la Comisión, se admitirán a discusión y votación indicaciones procedentes, aunque fueren de aquéllas que hubieren requerido informe de la Comisión de Hacienda, a menos que ellas incidan en materia financiera y presupuestaria del Estado, de sus organismos o empresas".

Sustitúyese el actual inciso cuarto por el siguiente:

"En el caso de que el proyecto no requiriere el trámite de la Comisión de Hacienda, el plazo de cinco días a que se refiere el N° 1° se aumentará a ocho".

Elimínase el actual inciso sexto.

Sustitúyese en el actual inciso séptimo la expresión "inciso quinto" por "inciso sexto".

Artículo 189

Agrégase el siguiente inciso final:

"En el caso de que el proyecto no requiriere el trámite de la Comisión de Hacienda, el plazo de un día a que se refiere el N° 1° se aumentará a dos".

Artículo 195

Intercálase como artículo 195, inmediatamente después del epígrafe del Libro Segundo "De las Comisiones", el siguiente:

"Artículo 195.- Las Comisiones se regirán por las reglas de este Libro. En forma supletoria, por las demás normas del Reglamento en todos los casos en que fuere necesario.

Sólo podrá suspenderse para un caso particular el cumplimiento de las disposiciones de este Libro, por acuerdo unánime de los diputados presentes. Serán válidos para las Comisiones los acuerdos unánimes adoptados por la Cámara en el mismo sentido".

Elimínase en el título I del Libro Segundo, la expresión "De las normas reglamentarias aplicables en Comisiones", quedando el Título I con la denominación: "De las reglas generales".

Artículo 198

Intercálase en el inciso primero, a continuación de la palabra “diputados” la expresión “presentes”.

Sustitúyense los incisos tercero y final, por los siguientes:

“Si proclamada una votación se advierte que los votos afirmativos son más que los negativos, pero iguales o menos que la suma de éstos y de las abstenciones, se procederá de inmediato a repetir la votación, con requerimiento a los diputados que se hayan abstenido para que emitan su preferencia en forma afirmativa o negativa.

Si proclamada la votación se advierte que las abstenciones determinan que quede sin resolverse la proposición que se vota, se procederá de inmediato a repetir la votación, con requerimiento a los diputados que se hayan abstenido para que emitan su voto.

Si en la segunda votación insisten en su abstención, se considerarán sus votos como favorables a la posición que haya obtenido mayor número de votos”.

Artículo 204

Sustitúyese por el siguiente:

“Artículo 204. Con el acuerdo de la Comisión, los ministros de Estado podrán hacerse acompañar por los funcionarios o asesores especialistas en el tema motivo de la citación, los cuales, con la autorización del Presidente, podrán intervenir en el debate respondiendo a las consultas específicas que se les formulen o complementando las respuestas dadas”.

Artículo 208

Elimínase, en el inciso primero, las frases: “Si el Presidente estima clara la cuestión reglamentaria, la resolverá inmediatamente. En caso contrario, consultará a la Comisión”.

Intercálase como inciso segundo, el siguiente:

“Si el Presidente estima clara la cuestión reglamentaria, la resolverá inmediatamente y no cabrá por este motivo debate alguno, debiendo acatarse la resolución que adopte a la luz de la alegación hecha.”.

Sustitúyese el actual inciso segundo por el siguiente:

“Si el Presidente no estima clara la cuestión reglamentaria, consultará a la Comisión. El debate durará hasta diez minutos, que se distribuirán por mitades entre los diputados que plantean la cuestión reglamentaria y los que la impugnan.”.

Sustitúyese el inciso final por el siguiente:

“La resolución de la Comisión se aplicará sin discusión.”.

Artículo 211

Intercálase en el inciso primero, después de la palabra “artículos”, la expresión “204”, seguida de coma (,).

Sustitúyese en el inciso tercero la frase “en forma previa al inicio del estudio del proyecto”, por “después de la presentación del proyecto de ley”.

Artículo 217

Agréganse los siguientes incisos:

“Las Comisiones informarán los proyectos que se les envíen en examen; prepararán los datos e investigarán los hechos que estimen necesarios para la deliberación de la Cámara; podrán solicitar de las autoridades correspondientes informes escritos y la comparecencia de

aquellos funcionarios que estén en situación de ilustrar sus debates; se harán asesorar de cualquier especialista de la materia en estudio, y oirán a las instituciones y personas que estimen convenientes.

Las Comisiones estarán facultadas para efectuar labores de difusión y evaluación de las leyes en cuyo estudio hubieren participado”.

Admitido a tramitación un proyecto de ley se remitirá de inmediato a la Oficina de Informaciones una copia de aquél, así como de los antecedentes que se acompañen a la Moción o Mensaje para que envíe los antecedentes legales y los informes y datos que le soliciten las Comisiones pertinentes.

Además, para el cumplimiento de su cometido, las Comisiones podrán recurrir a fuentes propias o externas y a los servicios de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Cuando un asunto sea enviado a dos o más Comisiones para su estudio e informe, deberá ser conocido sucesivamente por cada una de éstas en el orden preciso en que lo haya dispuesto la Sala. En tal caso, la primera de ellas deberá hacer su informe y proponer las modificaciones que estimare pertinentes, si fuere el caso, al proyecto sometido a su conocimiento y las siguientes deberán hacerlo al texto del proyecto contenido en el informe de la Comisión que la haya precedido en el estudio. Con todo, la Comisión de Hacienda, cuando conozca un asunto en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 220, u otras Comisiones a las que se le encomiende el estudio de determinados artículos, solamente deberán informar las disposiciones que fueren pertinentes”.

Artículos 220, 221, 222 y 223

Sustitúyense por el siguiente:

“Artículo 220.- La Comisión de Hacienda conocerá de los proyectos que se le envíen en informe por ser de su competencia exclusiva.

Conocerá también de los artículos de los proyectos informados por las comisiones técnicas que tengan incidencia en materias presupuestarias y financieras del Estado, y de sus organismos y empresas.

Dichos proyectos no podrán seguir su curso reglamentario sin el informe de esta Comisión, ni aun por acuerdo unánime de la Cámara.

En su informe deberá indicar las fuentes de los recursos reales y efectivos con que se propone atender el gasto que el proyecto signifique, y determinar la incidencia de sus normas sobre la economía del país.

La Comisión de Hacienda llevará una actualización de la ejecución presupuestaria, de acuerdo con los proyectos en trámite”.

Artículo 225

Agrégase en la letra c) la siguiente frase: “o a contar de la hora de incidentes de las sesiones ordinarias”.

Agrégase la siguiente letra nueva:

“d) Cuando, por acuerdo de la Cámara, sean autorizadas para sesionar simultáneamente con la Sala”.

Artículo 226

Intercálase el siguiente inciso tercero:

“Si no se hubiera levantado la Sala a la hora en que deba entrar en sesión una Comisión que no pudiere hacerlo simultáneamente con la Cámara, la hora de inicio de la sesión se entenderá postergada, debiendo empezar treinta minutos después de terminada la de la Corporación”.

Elimínase en el inciso final la expresión “dos”.

Artículo 233

Agrégase el siguiente inciso:

“Aceptada, se procederá en el mismo acto a la elección de su reemplazante.”.

Artículo 234

Intercálase entre las palabras “legislativo” y “se procederá”, la siguiente frase, entre comas (,): “por causal diferente a la renuncia,”.

Artículo 249

Sustitúyese por el siguiente:

“El acta deberá contener el nombre completo de la Comisión; el número de la sesión, que será correlativo para todo el período legislativo; la hora de inicio y de término; un sumario en que se enuncien los asuntos que se hayan discutido y de los acuerdos adoptados; el nombre del diputado o diputados que hayan presidido la sesión; la nómina por orden alfabético de los diputados asistentes; el nombre de los ministros de Estado y funcionarios asistentes; el nombre de los funcionarios que hayan actuado como Secretario y como Ayudante; las actas que se declaran aprobadas reglamentariamente y las que quedan a disposición; la enumeración de los documentos de que se haya dado cuenta, y una relación substancial de las materias debatidas, de las incidencias producidas y de los acuerdos adoptados.

Cada vez que se levante la sesión por falta de quórum, se deberá dejar constancia en el acta del nombre de los diputados presentes en la Sala”.

Artículo 250

Sustitúyese el inciso cuarto por el siguiente:

“El acta y la eventual versión taquigráfica del debate, podrán hacerse públicas o ser difundidas, total o parcialmente, con acuerdo de la Comisión”.

Deróganse los incisos quinto y séptimo.

Artículo 258

Intercálase el siguiente inciso primero:

“El orden de preferencia en la Tabla del Orden del Día será fijado por el Presidente con acuerdo de la Comisión”.

Sustitúyese el encabezamiento de su actual inciso primero, por el siguiente:

“A falta de acuerdo, el orden de preferencia de la Tabla del Orden del Día será el siguiente:”

Artículo 259

Reemplázase, en el inciso primero, la palabra “unanimidad” por la expresión “el acuerdo de la Comisión”.

Agrégase la siguiente letra b):

“b) Suspender la discusión general para discutir el proyecto por ideas”.

Sustitúyese, en el inciso penúltimo, la expresión “la letra b)”, por “las letras b)”

Artículo 260

Sustitúyese por el siguiente:

“Artículo 262.- Las sesiones especiales tendrán solamente Orden del Día y su Tabla será la que se indique en la citación.

Las indicaciones destinadas a celebrar o suprimir sesiones especiales serán votadas una vez llegada la hora de término de la sesión.”.

Artículo 266

Agrégase la siguiente letra:

“d) Por ideas”.

Artículo 267

Intercálanse los siguientes incisos, pasando el actual inciso primero a ser cuarto:

“La Comisión, con el voto conforme de los dos tercios de los diputados presentes, podrá suspender la discusión general para discutir el proyecto por ideas.

Aprobadas las ideas, el Secretario de la Comisión las redactará y ordenará como proposición de ley.

El proyecto volverá a la tabla, con preferencia, para que se continúe su discusión general”.

Artículo 268

Sustitúyese por el siguiente:

“Artículo 268.- Aprobado en general el proyecto por la Cámara, volverá a la Comisión competente con el fin de que emita su segundo informe, con todas las indicaciones admitidas a tramitación durante la discusión general o dentro del plazo prudencial que la Sala haya acordado, de las que se dejará testimonio en la respectiva hoja de tramitación que elaborará la Secretaría de la Corporación, la que se agregará como anexo del informe.

La Comisión deberá presentar el segundo informe dentro del plazo prudencial que la Cámara le fije, a menos que se trate de un proyecto calificado de simple urgencia, en que deberá hacerlo dentro del plazo reglamentario correspondiente.

En su segundo informe, la Comisión podrá proponer la aprobación o el rechazo de las indicaciones o su modificación o aprobación parcial. Podrá, asimismo, proponer otras enmiendas en relación con las indicaciones aprobadas. En todo caso, las indicaciones presentadas en la Comisión y rechazadas por ésta no podrán renovarse en la Sala. Por tal razón, en el informe no se hará mención de ellas”.

Artículos 275 y 276

Pasan a ser incisos cuarto y final del artículo 274.

Artículos 277, 278, 279 y 280

Pasan a ser artículos 275, 276, 277 y 278, sin modificaciones

Artículos 281, 282, 283, 284, 285 y 286

Sustitúyense por los siguientes:

“Artículo 279.- Las votaciones serán públicas o secretas.

Las públicas serán de dos clases: nominales y económicas.

En las votaciones públicas, cuando el Presidente declare cerrado el debate, o cuando deba tomarse votación inmediata, se dará por aprobada la proposición si ningún diputado se opone.

*Artículo 280.- Los diputados no podrán promover ni votar ningún asunto que interese directa o personalmente a ellos o a sus cónyuges, ascendientes, descendientes o colaterales hasta el tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad, inclusive, o a las personas ligadas a ellos por adopción, o a su socio en una empresa. Con todo, podrán participar en el debate advirtiendo previamente el interés que ellos, o las personas mencionadas, tengan en el asunto.

No regirá este impedimento en asuntos de índole general que interesen al gremio, profesión, industria o comercio a que pertenezcan, en elecciones o en aquellas materias que importen el ejercicio de alguna de las atribuciones exclusivas de la Cámara”.

Artículo 281.- Cualquier diputado podrá pedir que se divida una proposición antes de cerrarse el debate.

En el caso de las observaciones formuladas por el Presidente de la República, cada una deberá ser aprobada o rechazada en su totalidad y, en consecuencia, no procederá dividir la votación para aprobar o rechazar sólo una parte. Con este objeto, se entenderá que constituye una observación, y una sola votación deberá comprenderla totalmente, aquella que afecte a un determinado texto del proyecto, sea a todo el proyecto como tal, sea a parte de él, como un título, capítulo, párrafo, artículo, inciso, letra o número u otra división del proyecto, según lo precise el Presidente de la República. Si el Presidente separase sus observaciones con letras o números, cada texto así diferenciado será considerado una sola observación.

Artículo 282.- En todo caso, el Presidente fijará el orden de votación.

La proposición original se votará con cada una de sus adiciones o modificaciones. En caso de ser rechazada en todas estas formas, se votará en su forma original.

Si hay indicaciones incompatibles con la proposición original, se votarán primero aquellas, en el orden que el Presidente determine.

No podrán ponerse en votación artículos o indicaciones que, a juicio del Presidente, sean contradictorias con las ideas ya aprobadas de un proyecto de ley o de acuerdo.

El Secretario leerá en voz alta la proposición que deba votarse.

El Secretario anunciará el resultado de cada votación y el Presidente declarará aprobadas las proposiciones o elegidas las personas, según el caso.

En las votaciones se dejará testimonio del número de votos afirmativos, negativos y abstenciones. No se admitirán votos condicionales.

Si resulta empate, se repetirá la votación, y si ésta da de nuevo el mismo resultado, quedará para la sesión siguiente. Si en ella vuelve a producirse empate, se dará la proposición por desechada.

La votación, sea pública o secreta, se repetirá cada vez que en el número de votos resulte un defecto, exceso o irregularidad que pueda influir en el resultado. Si el exceso, defecto o

irregularidad son tales que, rectificada la operación, no se altera el resultado, la votación se declarará válida.

Artículo 283.- Para que una votación sea nominal, se requiere:

- a) Que se solicite por escrito por dos diputados, antes de cerrarse el debate.
- b) Que así lo acuerde la Comisión, en votación económica, inmediatamente antes de ponerse en votación la proposición o artículos para los cuales se haya pedido dicha votación.

Las votaciones nominales se tomarán por el Secretario, quien llamará a los diputados por orden alfabético a emitir su voto, excepto el Presidente, que votará al final. Antes de tomar el voto del Presidente, el Secretario llamará de viva voz, por dos veces consecutivas, mediante la siguiente fórmula: ¿Hay algún señor diputado que no haya emitido su voto? Cuando no quede ningún diputado sin emitir su voto, se le tomará la votación al Presidente.

Sólo en las votaciones nominales podrá fundamentarse el voto, hasta por cinco minutos por cada diputado.

Los ministros de Estado podrán, durante la votación, rectificar los conceptos emitidos por cualquier diputado al fundamentar su voto.

Negada la votación nominal, los diputados miembros de la Comisión podrán enviar al Presidente de ella una relación escrita de la forma en que han emitido sus votos, para que quede constancia en el Acta.

Artículo 284.- Las votaciones económicas se tomarán por el sistema de manos levantadas.

Se pedirán primero los votos afirmativos, en seguida los votos negativos y luego las abstenciones.

Si el Presidente tiene dudas sobre el resultado, ordenará repetirla. Si aún tiene dudas acerca del resultado, ordenará tomar votación nominal, sin que proceda la fundamentación del voto.

Si tomada una votación en forma económica no hay quórum, se repetirá. Si en esta segunda vez resulta ineficaz, se llamará a los diputados a la Sala por espacio de dos minutos. Transcurrido este plazo se tomará la votación en forma nominal, y si resulta nuevamente ineficaz por falta de quórum, se levantará la sesión.

Artículo 285.- Las votaciones secretas serán por balotas o por cédulas.

Después de recogidas las cédulas o balotas, y antes de comenzar el escrutinio, el Secretario preguntará en voz alta a la Sala, en dos oportunidades seguidas, si algún señor diputado no ha emitido su voto. Hecho esto, el Presidente declarará finalizado el acto mediante las siguientes palabras: “Terminada la votación”.

Pronunciadas estas palabras, no se admitirá ni aun por asentimiento unánime, el voto de ningún diputado.

Para proceder al escrutinio, se verificará que el número de balotas o de cédulas esté conforme con el de votantes.

Artículo 286.- En las elecciones, cada diputado escribirá en una cédula el o los nombres de las personas que elija.

El Secretario efectuará el escrutinio y proclamará en voz alta el resultado.

En toda votación por cédula, las en blanco y las que expresen un voto diferente del que se pide, se entenderán por no emitidas y no viciarán la votación.

Si en una elección la primera votación no produce resultado, se limitará la segunda a las dos personas que hayan obtenido las más altas mayorías relativas. En caso de empate, se decidirá por sorteo”.

Artículo 297

Introdúcese el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Las comisiones investigadoras, en su sesión constitutiva, deberán establecer su método de trabajo, definir los antecedentes que tratarán de recopilar y, en general, fijar el procedimiento para el cumplimiento del objetivo que les haya sido encomendado.

Con la periodicidad que sea conveniente estos acuerdos deberán ser revisados, complementados y perfeccionados”.

Artículo 299

Elimínase la segunda oración del inciso primero que dice así: “Asimismo, con el voto favorable de las tres cuartas partes de los integrantes de la Comisión podrá citarse a particulares para que declaren sobre determinados hechos y proporcionen los antecedentes que tengan en relación con los mismos”.

Introdúcese el siguiente inciso tercero, nuevo:

“La Comisión, por la mayoría absoluta de sus miembros, podrá invitar a personas particulares vinculadas con la materia investigada y con cuyo testimonio estime conveniente contar para el cumplimiento de su cometido.

Estas personas podrán, si lo estiman pertinente, declarar por oficio, efecto para el cual la secretaría de la comisión les hará llegar el cuestionario y los antecedentes necesarios para la redacción de sus respuestas”.

Artículo 300

Introdúcese el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Las personas citadas o invitadas que concurren a las sesiones de las comisiones investigadoras podrán hacerlo con los asesores cuya presencia acepte la comisión por mayoría de votos, los cuales, con la autorización del presidente de ella, podrán intervenir en las sesiones respondiendo a las consultas específicas que se les formulen o complementando las respuestas de la persona invitada”.

Artículo nuevo

Introdúcese el siguiente artículo 300 bis, nuevo:

“Artículo 300 bis. Las sesiones de las comisiones investigadoras se realizarán con la participación exclusiva de sus miembros, de los diputados que no siendo integrantes asistan a ellas, de los senadores que deseen asistir, de las personas citadas o invitadas y del personal asesor de la Corporación.

Para los efectos de las transmisiones televisivas y radiales, se estará a lo dispuesto en el inciso final del artículo 211.

Al término de cada sesión, la comisión acordará que su presidente o uno de sus miembros informe a representantes de los medios de comunicación acerca de lo tratado en ella, única versión que tendrá el carácter de oficial. Para tales efectos, antes que la sesión se levante, la mesa establecerá la pauta de esta versión”.

Artículo 303

Introdúcese el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Las comisiones permanentes que sean investidas como investigadoras se regirán por las disposiciones de este párrafo”.